# LA PRENSA

Año IV—Número 1085 — BUENOS AIRES, Mártes 15 de Julio de 1873 — Editor responsable José C. Silva

**DIARIO DE LA MAÑANA**

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto ........ Un peso
Por mes ........ Veinte y cinco pesos
Por seis meses ........ Ciento cuarenta pesos
Por un año ........ Doscientos cincuenta pesos

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

Por mes ........ Diez reales fuertes
Por seis meses ........ Siete pesos fuertes
Por un año ........ Doce pesos fuertes

Los comunicados de interés público, GRATIS
Avisos se reciben hasta las seis de la tarde—Los avisos de los pobres, GRATIS

Se publica por su imprenta—Moreno 78


**ALMANAQUE**

HOY 15—San Enrique emperador.

## LA PRENSA

BUENOS AIRES, JULIO 15 DE 1873

### Escedente no previsto, i la conveniencia de su disminucion

Prescindiendo de la resolucion de la Cámara de ... la Nacion sobre esta materia, bueno es dilucidar con cuidado, porque ella ha suscitado en algunos espíritus dudas, en nuestro juicio, ilusorias ó infundadas.

*La Nacion* dijo dias pasados, que creia inconstitucional la lei que dictase el Congreso proponiendo á disminuir el escedente de los 13,000,000 de la suscricion pública del Banco Nacional á prorata entre todos los suscritores.

Esa indicacion habia sido ya anunciada en el seno de la Cámara, de una manera vaga, y parecia destinada á hacer fortuna entre los que encontraban conveniencia en que no se hiciese disminucion alguna, en el número de acciones suscritas.

La idea nos parece sin embargo, errónea, i fué *La Prensa* la primera en combatirla apénas fué lanzada en la sesion del 8 de Julio.

Las leyeses *post facto* ó retroactivas, pueden tener tres objetos principales, segun la jurisprudencia inglesa ó norte-americana: 1º clasificar como crímen digno de pena, á un acto que cuando se practicó, no lo era; 2º aumentar la pena de un delito ya cometido, ó exigir ménos pruebas para su clasificacion; 3º alterar los derechos ú obligaciones adquiridas por contratos.

Es de notar ante todo, que segun la constitucion inglesa cuyo texto es: *no bill of attainder or ex* POST FACTO *law shall be passed*, esta última frase sólo se aplica, en el sentir de Watson, á las leyes penales i criminales que imponen confiscaciones ó castigo i no á los procedimientos civiles que afectan retrospectivamente los derechos privados.

Story mismo refiriéndose á lo que establece el inciso 3, sec. 9, art. 1º de la Constitucion de Estados Unidos, confirma la misma opinion i Mr. Odent anotador de Story va hasta deducir del referido inciso que el Congreso puede sancionar leyes retroactivas en toda otra materia que no sea la penal.

Sin aceptar por nuestra parte esta interpretacion, vamos á examinar lijeramente, si la lei que discute la Cámara de DD. de la Nacion en estos momentos puede estar comprendida en alguno de los tres casos de leyes *ex post facto* que hemos enumerado.

Respecto del 1º, es indudable que no lo está, puesto que no se trata de clasificar como un hecho punible el que no lo era cuando se produjo.

Respecto del 2º, es tambien evidente q' tampoco lo está porque no se piensa en aumentar pena á ningun delito.

Acerca del 3º, creemos que ménos lo alcanza, puesto que el proyecto de la disminucion del escedente de los 13,000,000 entre todos los suscriptores, una vez disminuido entre los de mas de 200 acciones, ni altera derechos adquiridos por un contrato, ni impone obligaciones q' aquel no contenia.

Un breve exámen de los hechos, i de la respectiva posicion de los suscriptores del Banco Nacional, durante el término de seis meses concedidos para la suscricion pública, bastará para comprender que en una lei del Congreso ordenando la disminucion de todo el escedente resultado, no hai ninguna resolucion *ex post facto*.

En 2 de Enero de 1873 se abrió el término de 6 meses para que el público se suscribiese al valor de 13.000,000 de pesos fuertes en acciones de 200 pesos fuertes.

Durante este término, íntegro i continuo, como en todos los términos fijados por la lei, se suscribieron en vez de los 13.000,000, 24.500,000 pesos próximamente.

La lei de la creacion del Banco, habia previsto para el caso de un esceso en dicha suscricion i en lugar de disponer que todo el capital suscrito entrase como capital de los particulares en la formacion del Banco, dispuso que el escedente se prorratease hasta reducirlo á los 13.000,000 entre los suscritores de mas de 200 acciones.

Hasta aquí, la lei de 5 de Noviembre es para nosotros clara i esplícita. Lo primero que se hará, es disminuir el escedente entre los suscritores de mas de 200 acciones, pero si aun practicada esta operacion queda todavia un fuerte escedente de cerca de 8.000,000. ¿Que debe hacerse con él?

El capital de la suscricion pública no puede aumentarse, porque la lei dispuso terminantemente que en caso de esceso debia disminuirse hasta reducirlo al capital suscripto; i ademas porque la lei referida estableció espresamente que el derecho de aumentar el capital quedaba reservado á la asamblea de accionistas.

No pudiendo aumentarse el capital del Banco, para la suscricion pública, no queda mas camino que disminuirlo i reducirlo á la suma establecida en la lei.

La forma de hacer ese prorrateo no puede ser otra que la de disminuir el escedente entre todos los suscriptores, porque el hecho de un escedente superior al calculado, es un acontecimiento nuevo no previsto por la lei, i que debe pesar en sus consecuencias sobre todos los suscritores.

Se dice sin embargo, que una ley que determinase el prorrateo en esa forma, es una ley *ex post facto*.

¿Porqué? porque se cree que el hecho del escedente constituye un derecho adquirido por los suscritores para que no se les disminuya el monto de su suscricion.

En esto hay un error—Los derechos que la ley de Noviembre acordaba, eran simplemente estos: el poder suscribirse hasta la suma de 13.000,000 de pesos fuertes y el poderlo hacer durante el término de seis meses.

En ese término se han suscrito 24,500,000 i entónces se pregunta—¿quién tiene la culpa de ese esceso? Los suscriptores, decimos nosotros; porque ellos tenian el derecho de averiguar ántes de suscribirse, si el capital de los 13,000,000 estaba agotado, i mas aun, porque habiéndose llenado dicho capital en los primeros quince dias, segun lo avisó públicamente el Directorio, los particulares que se suscribieron despues de esa fecha lo hicieron á sabiendas de que el capital de 13,000,000 estaba agotado.

Lejos de haber entónces por su parte un derecho adquirido para que se les tenga por suscritores íntegramente, hai un derecho perfecto en el lejislador para distribuir el esceso del capital, a cuya formacion los particulares han concurrido voluntariamente y a sabiendas.

No hai por consiguiente lei *ex post facto*. Una lei que restrinje derechos ó crea obligaciones sobre un hecho producido, esa es una lei retroactiva. La que lejisla sobre inconvenientes ocurridos en al ejecucion de una lei, estatuye sobre hechos futuros no determinados por otra lei.

El hecho futuro, es en este caso, la manera como se ha de reducir el escedente no previsto, á la suma de 13.000.000 de pesos fuertes, que es lo sustancialmente mandado por la lei de 5 de Noviembre de 1872.

Una lei que establezca dicha forma de disminucion, es entónces una lei procedente, una lei necesaria, porque ocurre con un remedio oportuno á un mal existente, i porque en fin, no viola derechos acordados por ninguna otra lei.

### La ley de pensiones.

Uno de los deberes mas sagrados de toda la Nacion que se inspira en los sentimientos de justicia es, sin duda, el de estender su proteccion eficaz sobre aquellos seres desgraciados que hubiesen perdido en el servicio de la patria los apoyos que los sostenian en la tierra.

Por eso es q' apenas una sociedad sale del estado embrionario, ó apenas desaparecen las trabas q' hayan podido obstar á su organizacion definitiva, vemos que una de las primeras preocupaciones de sus lejisladores es la confeccion de una ley de pensiones, encargada de responder á esa necesidad y de manifestar públicamente la gratitud de la Nacion hácia sus buenos servidores.

La República Argentina que ha alcanzado el grado de prosperidad, que ahora se encuentra merced á los esfuerzos de sus propios hijos, tenia por ese hecho mismo que mostrarse mas liberal y protectora para con los descendientes de aquellos que han contribuido con su sangre ó con sus sacrificios á darle independencia, libertad ó instituciones.

Con este fin, apenas se apagaron los resplandores mas vivos de la guerra civil y apenas entramos en la senda de una organizacion definitiva el Congreso Argentino dictó una ley de pensiones militares.

Los pocos recursos con que la Nacion contaba en aquellos momentos difíciles todavía, impidieron de que esa ley se pusiese á la altura de los deberes que el pais tenia contraidos.

Por eso es que dominó en su confeccion un espíritu de restriccion, que se manifestó no solamente en la exiguidad de las pensiones decretadas, sino tambien en la limitacion de los casos que ella comprendia resultando que eran muy pocas las personas que venian á encontrarse bajo el amparo de la ley.

Ademas, la ley solo se ocupó de las pensiones militares, olvidando por completo de que la nacion habia tenido tambien en el órden civil, servidores á quienes debia trabajos ménos brillantes tal vez, pero en muchos casos mas importantes que las glorias conseguidas en los campos de batalla.

De estas restricciones y de estas dificiencias ha resultado el inmenso número de pedidos que sobre pensiones graciables se presentan cada año á las puertas del Congreso.

En presencia de esas solicitudes, justas en su mayor parte, el Congreso no ha podido manifestarse indiferente y cada año tambien el diario de sesiones presenta una gran cantidad de leyes que conceden pensiones graciables á personas que no se encontraban bajo el amparo de la ley general.

Lejos de nosotros la intencion de criticar esta conducta liberal de nuestros Congresos, creemos que ella se encuentra inspirada en un noble sentimiento, creemos que un deber de gratitud ordena proceder de esa manera.

¿Qué hacer en presencia de una brillante foja de servicios que se presenta como otros tantos títulos de gloria para la Nacion? ¿Qué hacer cuando una madre ó una hermana vienen á presentar los trofeos de sus hijos ó de sus hermanos, muertos alrededor de la bandera de la pátria y recordando al mismo tiempo que han quedado sin apoyo sobre la tierra?

Esos recuerdos, tocando las fibras del patriotismo, son capaces de hacer callar todos los sentimientos de resistencia que pueden levantarse contra las solicitudes que se presenten.

El Congreso tiene que ceder y cede casi siempre.

Pero esto produce en la práctica un inconveniente sério, al cual es menester obviar en lo posible, por medio de una mayor ampliacion de la ley de pensiones.

En primer lugar, no es conforme á los principios de buena administracion, la concesion de estas gracias que tan frecuentes se hacen, mucho mas cuando hay una ley general para estas cosas. En la situacion en que nos encontramos ahora y dado el número de pensiones acordadas cada año con arreglo á la ley general y las concedidas por leyes especiales, resulta que el número de estas últimas exede á las primeras; es decir que las excepciones son mayores que la regla.

En segundo lugar, hemos notado que no hay en el Congreso un criterio fijo al tratarse de la concesion de estas gracias. Hemos visto concederse hoy una y rechazarse al dia siguiente otra que se encontraba en idénticas condiciones.

Las recomendaciones, las influencias, la mayor ó menor autoridad del Diputado que las sostiene, un rasgo de oratoria cualquiera y hasta el espíritu mas ó ménos benévolo que en ciertos momentos domina á los parlamentos, suelen bastar para determinar la concesion ó el rechazo de una solicitud de este género.

Nacen de aquí, profundas injusticias que dada la naturaleza de las cosas es imposible evitar completamente.

Se han negado solicitudes perfectamente fundadas y se han acordado otras que no merecian haberlo sido, recargándose así de una manera arbitraria el tesoro de la Nacion.

Es menester, pues, poner un remedio á este mal que se viene reproduciendo y en mayor escala cada vez, año por año; es menester reformar la ley de pensiones existente; darle mayor amplitud, de manera que puedan caer bajo su dominio un mayor número de casos.

Felizmente, la situacion rentística de la Nacion se encuentra en condiciones favorables; podemos ser mas liberales que antes; pero aun cuando así no fuese, todos los sacrificios serian aceptables con tal de llenar uno de los deberes mas sagrados de la República.

Ademas, la ley de pensiones circunscrita á los servicios militares no basta, es necesario tambien dictar una ley de pensiones civiles.

No hay razon lejítima para escluir de la gratitud nacional á los empleados de la administracion, sobre todo teniendo en cuenta la exiguidad de los sueldos con que se remuneran los trabajos.

Una vez efectuadas estas reformas, el Congreso podrá ya mostrarse mas parco en sus liberalidades, cerrando sus puertas á todas las solicitudes, salvo algun caso especialísimo que mereciese una honrosa excepcion.

Llamamos, pues, la atencion del Congreso sobre este punto que merece ocupar su atencion, mucho mas cuando su resolucion lo librará del estudio y exámen de ese inmenso número de peticiones sobre pensiones graciables que absorven un gran número de sus sesiones anuales.

### Importantes mensajes sobre materias judiciales.

Con verdadero placer publicamos á continuacion el mensaje y proyecto de ley, que últimamente ha pasado el P. E. al Poder Legislativo, referente especialmente á la reglamentacion del gremio de escribanos.

Por ahora nos limitaremos á su simple publicacion, porque proyectos de la magnitud de este, requiere algun tiempo para su estudio.—En él se dividen los escribanos en tres clases, escribanos de registros, escribanos secretarios rentados, y escribanos de diligencias, tambien rentados.

Se dispone tambien la creacion de un archivo general, idea que *La Prensa* ha venido defendiendo, siempre que se ha ocupado de las reformas judiciales.

En este archivo general se encuentran los rejistros de todos los escribanos, desde el momento que están concluidos, facilitándose de esta manera el exámen y garantiéndose al público la seguridad de todo instrumento público.

Pero para que esta reforma tan necesaria pudiera ponerse en práctica entre nosotros, se requeria que el Gobierno comprara las escribanias que pertenecen á particulares, escribanias que tienen su protocolo. A este efecto el proyecto que va en seguida dedica alguno de sus artículos.

Se ocupa ademas de las formalidades que deben llenarse para obtenerse el título de escribano, las obligaciones inherentes al cargo de cada uno, ciertas formalidades indispensables en todo rejistro, su propiedad y su terminacion, así como tambien de la instruccion que se requiere para ser escribano.

Mañana con mayor espacio y con mas tiempo nos ocuparemos detenidamente de materia tan importante.

La mucha estension de este proyecto nos impide publicarlo todo hoy. En nuestro próximo número se continuará su publicacion.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Julio 12 de 1873.

*A la Honorable Asamblea General Legislativa.*

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á vuestra consideracion el adjunto proyecto de Ley sobre escribanos.

El Poder Ejecutivo hubiera deseado al ocuparse de esta materia hacerlo en todas sus partes, abarcando los puntos de legislacion que forzosamente caen en ella ó que hacen una atingencia necesaria; pero habiendo tocado con algunas dificultades, por razon quizá de la naturaleza misma de las cuestiones á que era preciso dar solucion, ha preferido presentároslo tal como lo hace, esperando que en breve os podrá someter lo referente á Rejistradores ó Anotadores de hipotecas, inhibiciones, etc. con toda la estension requerida.

El Proyecto conserva de la legislacion existente todo lo que ha sido posible armonizar con las nuevas necesidades; y si bien hay innovaciones de gran importancia que remediarán, sin duda, los males que han dado lugar á tanta queja y reclamacion, ellas no pueden producir dificultad alguna.

Establecer las condiciones que deba reunir todo el que pretenda ser Escribano, hacer de él un empleado á sueldo del Estado, evitando las sujestiones de la ambicion en el desempeño de sus funciones; garantir los documentos que atestiguan los actos ya públicos ó privados, bajo la responsabilidad del Estado ó impedir la esplotacion á que ha podido prestarse tan sagrado depósito; y procurar la reversion de los oficios indebidamente enajenados, hé ahí algunos de los puntos principales á que dá solucion el proyecto.

El Poder Ejecutivo cree que aceptando tales soluciones se habrá operado una gran reforma en la administracion de justicia, porque piensa que sus defectos han provenido principalmente de las faltas de una legislacion que el progreso de los siglos ha hecho deficiente, sino de imposible aplicacion.

Si el administrador de la justicia debe ser austero en sus costumbres, inflexible y sabio en sus fallos, la ley no debe ser su voluntad, ni prestarse á la chicana del litigante.

Modificar la ley, ponerla al alcance de las necesidades, hacerla clara y precisa, de modo que su aplicacion sea forzosamente inflexible, no puede ser sino una benéfica solucion que hará de la ley la espresion de la justicia, y del Juez, el esclavo de la ley.

Por otra parte, el código civil en lo referente á documentos y escrituras públicas ha venido á resolver las cuestiones mas difíciles que podrian presentarse en estas materias, y sus disposiciones se hace necesario tenerlas presente, para facilitar la esplicacion, y complementar muchas de las disposiciones del proyecto, y que de otro modo pareceria sin unidad.

Espresar los fundamentos de cada disposicion, haciendo conocer su orígen, seria molestar la atencion de V. H. y el Poder Ejecutivo se reserva hacerlo con la estension necesaria una vez que V. H. resolviese tomar en consideracion el Proyecto, sobre el que cree escusado llamar su atencion.

Dios guarde á V. H.

MARIANO ACOSTA.
AMANCIO ALCORTA.
*Leopoldo Basavilbaso.*

TITULO 1º

*De los escribanos*

Art 1º Habrá en la Provincia tres clases de escribanos.

1º Escribanos secretarios ó de despacho.
2º Escribanos de dilijencias ó adscriptos.
3º Escribanos de registro ó notarios.

CAPITULO 1º

*De las condiciones comunes á todos los escribanos*

Art. 2º Para ser escribano cualquiera que sea su denominacion, se requiere:

1º Tener 25 años de edad y ciudadania en ejercicio.
2º Ser de estado seglar.
3º Gozar de buena reputacion.
4º Tener la instruccion requerida para el ejercicio del oficio y haber practicado dos años con un escribano en ejercicio.

Art. 3º No podrán ser escribanos:

1º Los impedidos física ó moralmente.
2º Los que estuvieron procesados por cualquier delito.
3º Los que hubieren sido condenados á cualquier pena corporal ó aflictiva ó ejecutado actos, que aunque no punibles los hagan desmerecer en el concepto público.
4º Los que hubieren sido absueltos de la Instancia en causa criminal, miéntras no obtuvieren la absolucion definitiva.
5º Los quebrados no rehabilitados.
6º Los concursados cuando la insolvencia haya sido procedida de actos fraudulentos ó culpables.

Art. 4º Los requisitos exijidos en los incisos 1, 2 y 3 del artículo 2º se justificarán ante un juez de 1ª instancia en lo civil, con intervencion del ajente fiscal de la misma jurisdiccion.

La informacion que se produzca con este motivo deberá constar cuando ménos de las declaraciones de cinco testigos de respetabilidad conocida, que serán examinadas personalmente por el juez.

Art. 5º La comprobacion de las condiciones exijidas por el inciso 4º del artículo 2º se hará presentando por el solicitante:

1º Un certificado del Rector de la Universidad en que conste haber obtenido la competente aprobacion en los exámenes del curso de derecho á que se refiere el artículo 7º.

2º Un certificado del Escribano en cuya oficina haya practicado, quien deberá informar, ademas, si se halla ó no en estado de poder desempeñar el oficio á que aspira.

En caso de haber fallecido ó encontrarse ausente el Escribano ante quien hubiese practicado, se admitirá la justificacion de la práctica por medio de una informacion de testigos con citacion Fiscal, y la que deberá ser recibida personalmente por el Juez.

Art. 6º Aprobada la informacion á que se refiere el art. 4º y cumplidos los demas requisitos exijidos en el artículo anterior, se ocurrirá al superior Tribunal de Justicia solicitando exámen general teórico práctico.

El Tribunal despues de verificar con intervencion Fiscal, si se han llenado las prescripciones del caso señalará dia para el exámen, y aprobado en este el solicitante, lo espedirá, prévio juramento, el correspondiente diploma.

Art. 7º El curso de derecho que debe hacerse para obtener el título de escribano comprenderá la parte de derecho que concierne al oficio de Escribano, y la práctica forense y otorgamiento de documentos públicos.

Este estudio podrá hacerse en el aula especialmente creada al efecto en la Universidad; ó privadamente, debiendo en este último caso rendirse los exámenes requeridos por los reglamentos de aquel establecimiento.

Para ingresar al curso de derecho, ó rendir exámen de las materias que comprende, no se exijirán estudios preparatorios con escepcion del idioma vivo.

Art. 8º Los escribanos recibidos fuera de la Provincia para ser admitidos á ejercer su oficio deberán:

1º Comprobar la identidad de la persona, justificando su moralidad, y el buen desempeño del cargo en el lugar en que residian.

2º Presentar título en forma debidamente legalizado.

3º Acreditar la reciprocidad por la prueba de haber sido admitido en el mismo lugar Escribano de esta Provincia á ejercer su oficio en la misma forma que determina la presente ley.

Art. 10. El ejercicio de cargo de escribano es incompatible:

1º Con el ejercicio de cualquier cargo, profesion ú oficio que haga relacion con la Administracion de Justicia.

2º Con cualquier empleo ó cargo dotado ó retribuido por la administracion pública provincial ó nacional.

3.º Con el cargo de miembro de la Legislatura de la Provincia, del Congreso Nacional, ó de cualesquiera de las municipalidades.

Art. 11.—Es prohibido á los Escribanos:

1.º Ser parte interesada directa ó indirectamente en los asuntos en que intervengan como tales.

2.º Intervenir en todo asunto, en que se encuentre interesado, directa ó indirectamente, pariente alguno dentro del cuarto grado civil, salvo que el interes consistiera en tener parte en sociedades anónimas ó ser jerente ó director de ellas.

3.º Intervenir en actos ilícitos ó inmorales, sea que redunden ó no en perjuicio de los intereses públicos ó particulares.

4.º Dar conocimiento ó testimonio de los actos que por su naturaleza ó por mandato judicial deben permanecer reservados.

5.º Dar conocimiento ó testimonio, sin mandato judicial, de los actos en que intervenga, á las personas que por ley no tienen intervencion forzosa ó pública.

6.º Alterar las constancias de que son depositarios públicos, cualquiera que sea la causa que se invoque, sin conocimiento y autorizacion judicial.

7.º Favorecer directa ó indirectamente á cualesquiera de los interesados.

8.º Recibir en depósito cantidad alguna que provenga de los actos en que tuviera intervencion.

9.º Admitir dádivas ó promesas por la ejecucion de los actos que esté encargado.

10.º Cobrar derechos anticipados, ó mayor cantidad de la que esté señalada.

11.º Cambiar de signo y firma sin autorizacion judicial.

12.º Todos los demás actos que las leyes y reglamentos espresamente los prohiban.

Art. 12. La infraccion de las prohibiciones establecidas en el artículo precedente, será penada con la pérdida ó suspension de oficio, segun la naturaleza de la falta sin perjuicio de la responsabilidad criminal y civil, á que legalmente hubiese lugar.

Los Reglamentos fijarán las penas con que serán reprimidas las infracciones á las demás disposiciones de esta ley.

(*Continuará.*)

## CRÓNICA PARLAMENTARIA

### CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

*Sesion de ayer*

A las 2 de la tarde se abrió la sesion con 62 Sres. Diputados presentes.

Aprobada y signada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes:

*Asuntos entrados*

Los Sres. Norberto de la Riestra, Anacarsis Lanús, Constant Santa-Maria y Juan José Mendes, en representacion del comercio de esta plaza, solicitan que el Congreso adopte ciertas medidas tendentes á procurar la desaparicion de la actual crísis.

Pasó á la carpeta de la Comision de Peticiones.

D. Juan A. Silva, en representacion de Da. Juana O. de Rave, pide el pago de un crédito contra la Nacion.

Pasó á la Comision de Hacienda.

La Comision de Hacienda se ha espedido en los asuntos de Banco Nacional y canje de títulos de Crédito Público.

La de Presupuesto en el proyecto de ley abriendo un crédito suplementario al ministerio de Justicia, Culto é I. P.

La militar en la solicitud de Da. Josefa Balbastro de Montes Lanos, sobre pension; y en la de D. Agenor Chenaut en representacion de Dn. Maria del Tránsito sobre haberes devengados.

La Comision de Hacienda en el proyecto presentado por los Sres. Espeche, Rodriguez y Olmos para la apertura de un camino en Catamarca.

Todos estos despachos fueron destinados á la órden del dia de la próxima sesion.

Hallándose en ante-salas los señores Cabral y Moreno, Diputados electos por Corrientes el primero y por Córdoba el segundo, pasaron á incorporarse á la Cámara prévio el juramento de ley.

*El Sr. Alcorta*, presentó el siguiente proyecto de ley, que fué leido por el señor Secretario:

*Proyecto de ley*

El Senado etc.

Artículo 1º Autorízase al P. E. para mandar acuñar en alguna de las casas de amonedacion de Europa monedas de oro y plata, en la fraccion y en el peso, ley y liga, que se establezca en el sistema monetario que se adopte.

Art. 2º Se autoriza igualmente al P. E. para hacer acuñar monedas de cobre con sujecion al mismo sistema monetario en la proporcion que sea conveniente.

Art. 3º Las sumas que se reciban en Lóndres por la venta de los bonos no colocados, del empréstito de Obras Públicas, se invertirá en metales de las diversas clases requeridas para enviarlo monedado con el cuño nacional.

Art. 4º Los gastos de la amonedacion a que se refiere el artículo anterior serán deducidos de los fondos correspondientes al mismo empréstito.

Art. 5º El P. E. invitará al de la Provincia de Buenos Aires, a hacer venir en moneda del cuño Nacional, el producido del Empréstito, que ha mandado levantar en Europa.

Art. 6º Comuníquese etc.

*S. Alcorta*

El autor lo fundó diciendo que por este proyecto se dota al pais de un sistema monetario nacional, autorizando al Ejecutivo para que el producido de los bonos de crédito sea introducido en moneda de cuño nacional.

Que las crísis provenian de la exportacion de monetario, y que haciendo venir dinero al pais estas no tendrian lugar.

Terminó pidiendo el apoyo de la Cámara para su proyecto.

Suficientemente apoyado, pasó á la comision de Hacienda.

*El Sr. Lucero*: Hizo mocion para que se tratara sobre tablas el despacho de la comision de peticiones sobre la eleccion practicada en San Luis para un Diputado Nacional.

Aprobada esta mocion por una votacion, el Sr. Tello, á nombre de la comision, dió las razones que esta habia tenido para aconsejar á la Cámara la aprobacion de esas elecciones.

Manifestó que la Legislatura de San Luis habia contestado á la nota pasada por la comision pidiendo informes sobre las aseveraciones que se hacian en las protestas presentadas al Congreso con motivo de esas elecciones.

Que la Legislatura rectificaba en el informe que pasa, los hechos que en ellas se denuncian como ser que un regimiento de línea hubiese votado, y que hubiesen sido apaleados los ciudadanos que votaban en contra del Sr. Pruneda; pues lo que ha sucedido es que tres ó cuatro soldados del regimiento en cuestion habian votado con nombres falsos y que un ciudadano fué apaleado por repartir boletas falsas.

Que las demas protestas se reducian á denunciar, lo mismo que la anterior, es decir, coaccion oficial, amenazas etc.

Que en todos los departamentos el Sr. Pruneda habia tenido pluralidad de votos, y siendo falsas las denuncias que se hacian y habiendo tenido el Sr. Pruneda 1,166 votos contra 608 que ha obtenido el candidato contrario, la Cámara debia aprobar sus elecciones por estar hechas en toda forma.

*El Sr. Olmos*: Espuso, que le llamaba la atencion ver que en las elecciones de Santa-Fé se habia tenido presente solo una denuncia de un diario, y se les habia cerrado la puerta á los diputados electos en esa provincia y que otras veces se habian aprobado elecciones en que habian resultado electos algunos Ministros y que estaba en igual caso la eleccion del Sr. Pruneda, pues habia sido Ministro hasta poco antes de ser electo.

En vista de esto, dijo que no habia ningun precedente exacto para dar su voto en pro de la Comision, y agregó que las protestas referidas venian firmadas por personas caracterizadas, las que no habian sido interrogadas para el sumario que se levantó con objeto de esas elecciones en esa Provincia.

Que los Ministros candidatos ejercen coaccion de hecho, y que el Sr. Pruneda habia recorrido toda la Provincia durante los trabajos de eleccion.

Que esta influencia estorba la libertad del sufragio, como es notorio; y que la Cámara debe en estos casos no solo atenerse á las formas esternas del asunto, sino que como jurado debe dar su voto en conciencia antes que todo.

Por estas razones, espuso que votaria en contra del despacho de la Comision. (*Aplausos. Manifestaciones de aprobacion por varios señores Diputados.*)

El *Sr. Villada* Contestó al preopinante, reconcentrando su argumentacion á destruir los cargos que el Sr. *Olmos* hacia al Ministro *Pruneda*, hoy electo diputado.

Espuso que no tenia conocimiento de ley alguna que prohibiera á los Ministros ser candidatos para Diputados.

Siguió defendiendo el diotámen de la Comision, sosteniendo que aunque se eliminaran los votos del Departamento á donde se retiró el Sr. Pruneda, antes de las elecciones, quedaria siempre con pluralidad de votos.

*El Sr. Sosa*, espresó bravemente su opinion en el asunto declarándose en pró de las ideas espuestas por el Sr. Olmos.

Terminó pidiendo la lectura de una de las protestas elevadas por varios ciudadanos de la Provincia de San Luis, con motivo de ser partidista del Sr. Pruneda todos los Presidentes de las mesas receptoras de votos, y sobre la coaccion que habia ejercido el Ministro de Gobierno Sr. Pruneda haciendo votar la fuerza pública y amenazando con el servicio de fronteras á los que votaran en contra.

*El Sr. Lucero*, declaró que como natural de San Luis y representante de esa provincia, tenia el deber de levantar los cargos que se hacian al Gobierno de dicha provincia como atentador á las libertades públicas.

Que se habia dicho que no habia libertad de sufragio en esa provincia, lo que era un error, puesto que jamás se habia hallado dicha Provincia con mas libertad de sufragio, que lo que estaba del año 70 a esta parte. (*Manifestaciones de aprobacion y reprobacion por parte de la barra.*)

Terminó levantando tambien los cargos que se hacian al *Sr. Pruneda*, de haber ejercido coaccion en esa eleccion.

El *Sr. Elizalde*: Declaró que la primera vez que se tomó en consideracion este asunto en esta Cámara siendo él miembro de la Comision Especial de Poderes, habia creido que era falsa; y que por los informes que ha recibido sobre los hechos ocurridos en esa provincia y muy principalmente el de haber sido destituido el Secretario de la Legislatura por haber recibido las protestas presentadas por varios vecinos de San Luis, y que estas protestas habian sido presentadas antes del escrutinio; hecho que fué referido por el Sr. Lucero en el seno de la Comision. (Aplausos.)

El *Sr. Lucero* negó haber hecho tal informacion, pues solo habia dicho que corrian versiones sobre ese punto.

El *Sr. Elizalde* afirmó sus palabras, y terminó su discurso diciendo que tenia como antes la idea de que la eleccion era fraudulenta y que votaria en contra del dictámen de la Comision. [Aplausos.]

El *Sr. Leguisamon*:—espuso que aunque le parecia muy moral y justo que no fueran candidatos los Ministros, sin embargo, antes que su opinion estaba la Constitucion, la que no quitaba á los ministros el derecho de ser candidatos. (*Aplausos*).

Que en el caso presente debia la Cámara ceñirse á la letra de la ley y oir la palabra oficial de los Poderes á quienes se piden informes para hacer ó no lugar á protestas presentadas á la Cámara, y en consecuencia a las elecciones hechas.

En cuanto a los Ministros candidatos, dijo, que habia cinco diputados que se sentaban en esta Cámara que habian recibido la confianza de los pueblos de que habian sido Ministros y que habian entrado estos, sin una voz que se opusiera a su eleccion y que habian sido recibido unánimemente por la Cámara.

Terminó esponiendo que mientras no hayan disposiciones contrarias, siempre estará porque la Cámara se atenga a los informes oficiales de los Poderes Públicos sin entrar en averiguaciones que no son de su competencia, tanto mas cuanto que ellas versan sobre hechos anormales, eco de las pasiones políticas en escitacion. (*Aplausos.*)

*El Sr. Presidente*—Invitó á la Cámara á pasar á un cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los Sres. Diputados, el Sr. del Valle espuso que para dar su voto en conciencia en este asunto, deseaba que la Comision le dijera cuantos departamentos habian sido protestados, y si el Sr. Presidente de la Lejislatura dice si se han presentado ó no en tiempo las protestas á esa Cámara.

*El Sr. Tello*—Contestó que los departamentos cuya eleccion fué protestada eran 3º, 5º, 7º y 8º y que el Presidente de la Lejislatura esponia que no habian sido presentadas en tiempo las protestas.

*El Sr. del Valle*—Pidió la lectura del acta, de la sesion del escrutinio de la Lejislatura de San Luis.

Empezada la lectura del acta por el Sr. Secretario, el Sr. Lucero espuso que lo que se leia no era el acta enviada por la Lejislatura, sino una acta fraguada por los protestantes.

*El Sr. del Valle*, declaró que él habia creido que esa era la auténtica y que por eso la hacia leer, pero si habia otra que lo fuera hasta que no se probara así tendria esta por auténtica.

Que por ella se veia que habian pliegos cerrados en secretaría y que estos no se habian abierto hasta despues del escrutinio.

El Secretario dió lectura despues del acta que la Comision tenia por auténtica.

Esta fué tenida por conclusion de la otra, por terminar aquella diciendo: sigue un acta que servia de diploma al diputado electo.

*El Sr. del Valle*: Terminó diciendo que por lo que habia oido leer formaria su voto, con la conviccion de que en la eleccion del Sr. Pruneda habia habido coaccion oficial.

*El Sr. Olmos*: Sostuvo su teoria de que la Cámara tiene que obrar como jurado en esta cuestion.

Asegurando que tenia documentos que afirmaban que habia tomado parte en la eleccion el Gobierno.

Presentó al Secretario dos cartas del Gobernador de San Luis, y pidió su lectura.

*El Sr. Achaval*, se opuso á su lectura, diciendo, que por la dignidad del congreso Argentino, no debian de darse lectura, pues eran cartas confidenciales y que con su lectura se quebrantaba el sigilo que todo hombre de honor debe guardar con la correspondencia privada.

*El Sr. Rawson*, manifestó que toda carta de hombre público que se refiere á actos públicos de dicho funcionario son documentos oficiales, sea cual fuera el papel en que sean escritos.

Sostuvo que se podia dar lectura de las cartas porque salian de funcionarios públicos y sus actos son del público.

(Estrepitosos aplausos).

El *Sr. Olmos* Volvió á hacer uso de la palabra para decir que si habia descubierto un velo, era por que alguna vez se habia de decir la verdad con el objeto de poner coto a los desmanes oficiales en las elecciones. (Estrepitosos aplausos).

El *Sr. Moreno* hizo mocion para que el asunto volviera a la Comision.

Votada esta mocion, fué rechazada.

Puesto en votacion el dictamen de la comision fué rechazado tambien por 36 votos contra 26.

Anulada con esta votacion la eleccion del Dr. Pruneda, la barra aplaudió estrepitosamente.

El *Sr. Rawson*—hizo notar que en el término de una semana se habian presentado tres Ministros candidatos.

El *Sr. Presidente* hizo presente que habiéndose cumplido el término por q' fuéron electo los presidentes de la Cámara, esta podia ocuparse si creia conveniente, de la eleccion de las que deben reemplazarlos.

Resolvióse hacerla en esa sesion, saliendo electos los mismos que cesaban.

Presidente, Dr. D. Octavio Garrigos.
Vice 1º " " José M. Moreno.
Vice 2º " " Cleto del Campillo.

Con esto se levantó la sesion, siendo las 5 de la tarde.

## ESTERIOR

### FRANCIA

CORRESPONDENCIA ESPECIAL PARA «LA PRENSA»

París, 28 de Mayo de 1873.

(*Conclusion, véase el número 1084*)

Dos vice-presidentes han sido reelectos; son los Sres. Benoit d'Azy y Vitet. La cuarta vice-presidencia ha sido disputada entre Martel y Larcy y repetido el escrutinio, Martel que ganaba por cuatro votos al señor Larcy, y no siendo esta la mayoria necesaria, la eleccion ha debido ser postergada para el dia siguiente, obteniendo por último el Sr. Martel los honores del triunfo. El Sr. Martel ha sido elegido cuarto vice-presidente y esta eleccion parece ser el primer sintoma de una reaccion contra la derecha que no ha encontrado para el señor de Larcy los 359 votos dado en la auto-víspera al Sr. Buffet, sinó apenas 323, en tanto que Martel que entónces obtuvo solo 289 alcanzó á 330.

Despues de estos diversos escrutinios, la Asamblea se ha apresurado á votar diversos proyectos de ley sin gran importancia, reservando sus fuerzas para la gran batalla q' va á empeñarse hoy mismo sobre la interpelacion de la derecha—y que segun todas las probabilidades no será terminada hasta mañana. Los Sres. Dufaure, Casimir Perier y Thiers tomarán una parte activa en el debate.

El proyecto constitucional que tanta resistencia encontró de parte de la derecha para que fuese leido por el guarda-sellos ante la Asamblea, fué publicado al dia siguiente en el *Journal Officiel* y llevado así al conocimiento de la nacion entera, dando un golpe maestro á la intolerancia é insolencia de los monarquistas. El proyecto vá precedido de un preámbulo dividido en 2 partes: en la primera el Gobierno formula las consideraciones generales en que se apoya la presentacion de nuevas leyes; en la segunda se concreta á esplicar las proposiciones propuestas.

El espíritu que inspiraba el famoso mensaje de 13 de Noviembre de 1872, se encuentra en las razones que dá el Gobierno para establecer la urgencia que hay de salir del estado provisorio para dar á Francia instituciones definitivas.

Van en seguida los pasajes mas característicos de este importante documento, emanado, se asegura, de la pluma del Sr. Thiers. Las afirmaciones republicanas, son terminantes y repetidas, y esto esplica la animosidad de una parte de la Cámara.

"....La República es en este momento la forma legal de nuestro gobierno, pero por el carácter provisorio que tantas veces se le ha asignado, y mas todavía, por el estado incompleto de sus instituciones, los vacios que presenta su organizacion, no puede adquirir la fuerza y solidez que le serian necesarias para triunfar de las pruebas por que tiene que pasar. Tarde ó temprano los poderes actuales tendrán que sufrir una renovacion.

Pero la incertidumbre que aun reina sobre el réjimen que debemos adoptar, debilita y compromete el réjimen existente y mantiene los espíritus en un estado nocivo tanto á los intereses del pais como á la accion de la autoridad pública."

"Parece en efecto que toda revolucion sea permitida contra un órden de cosas declarado oficialmente provisorio; pero no es así como hemos de salir de un gobierno que ya no podemos soportar ni es así como debemos afrontar en un pais profundamente dividido, las necesidades de nuestra situacion y las eventualidades del porvenir.

«....Comprendiendo las convicciones y los ódios surjidos contra una forma política que ya no existe, *es evidente que el estado de Francia no puede admitir hoy otro réjimen que la República. Es actualmente el gobierno natural y necesario.*

«El pensamiento dominante de la legislacion que acabo de someteros tiende á evitar toda proclamacion fastuosa, y establecer *la organizacion positiva y práctica del gobierno republicano como que nace natural y necesariamente del actual estado de cosas.*

«Hemos creido interpretar mejor vuestro pensamiento dedicando nuestros esfuerzos á la fuerte y vigorosa concentracion del poder, para constituir un gobierno que pueda resistir á todos los ataques y triunfar de todos los obstáculos.

La República será duradera á condicion de ser conservadora".

El proyecto de ley que sigue á esta esplicacion es una verdadera constitucion.

El Senado es la columna principal: elegido por el sufragio universal en escrutinio de lista, á razon de tres Senadores por departamento, sacados de entre pequeñas categorías de elejibles é investido de un mandato de 10 años con renovacion parcial por quintas cada año, comparte sus atribuciones legislativas con la segunda Cámara; pero tiene otras atribuciones particulares de las q' no es la ménos importante el derecho de disolver a pedido del Presidente de la República, la Asamblea Nacional. Es formado de 265 miembros cuyo mínimum en edad es de 35 años. La Cámara de RR. se compone de 537 miembros cuya menor edad sea de 25 años. Es elejida y renovada á la inversa del Senado; es decir, son nombrados en escrutinio individual por cada barrio ó por cada seccion de barrio, y su disolucion ora suceda naturalmente á la espiracion de su mandato de 5 años, ora lo sea en virtud de un voto del Senado, es siempre integral.

Una de las mas curiosas y originales disposiciones del proyecto es la que determina que el Presidente de la República, cuyo mandato se fija en 5 años, será nombrado por un Congreso compuesto de Senadores, representantes y delegados designados por los consejos generales en la proporcion de 3 miembros por departamento. Un artículo estatuye que el Presidente deberá tener por lo ménos 40 años de edad. Los fines políticos que se traslucen en el fondo de las cosas, es que este artículo es directo contra Gambetta, que no tiene 40 años y que no podria en consecuencia suceder al Sr. Thiers.

Una disposicion transitoria provee la trasmision del poder cuando se disolviera la Asamblea actual y declara que los poderes del Presidente de la República durarán hasta la notificacion del voto del Congreso cuando haya elejido ya nuevo Presidente.

Tal es el mecanismo general del proyecto confeccionado por el Gobierno. Ha levantado algunas críticas que se refieren mas al detalle que al conjunto. Por otra parte, es difícil formular una opinion precisa sobre un mecanismo cuyos resortes principales no han funcionado todavía. Sin embargo, me apresuro á declarar que el partido republicano está unánime en vituperar la sustitucion del escrutinio por barrio al hecho por lista.

El proyecto de leyes electorales fué depositado anteayer en la secretaría de la Asamblea. Es indudable que vá á suscitar vivos debates y quizá vá á causar tambien el choque de las aspiraciones de la masa de electores. La modificacion mas importante de la ley de 1849 tiende á aumentar de 6 meses á 2 años duracion del domicilio necesario para ejercer el derecho electoral.

No siendo las elecciones políticas absolutamente locales como las municipales, creo que no es necesario una permanencia tan larga en un mismo lugar.

La capacidad electoral queda fijada en 21 años.

Las gentes del partido del órden, los eternos salvadores de la sociedad, difícilmente sacarán partido de esta última disposicion que echa por tierra sus meditados planes. Mr. Gilardin ha escrito sobre el artículo en este sentido; ¿qué se propone un gobierno? dice. El respeto de las personas y propiedades. Luego el derecho de elegir la representacion nacional debe relacionar necesariamente dichos objetos; de donde resulta, segun el Sr. Gilardin, eque conferir el derecho de sufragio teniendo en vista la persona solamente, sin considerar la propiedad, es hacer una injusta abstraccion y terjiversar en cierto modo la representacion nacional»

—Semejantes aberraciones no bastan á esplicar por sí solas las elecciones radicales?

En la batalla empeñada entre el gobierno y la derecha de la Asamblea, los monarquistas tienen el triunfo seguro, porque segun el *Pays*, el grupo de diputados bonapartistas ha obtenido de todos los gefes del partido conservador de la Asamblea, *promesas solemnes*, que permitirán á este grupo tomar parte en la colision *social*. Nada es mio, las palabras notadas son testuales.

Para dar merecido crédito á las miras de ese gran partido que se llama *conservador* basta leer el estracto de un artículo q' la correspondencia lejitimista Saint Cheron enviaba hace algunos dias á los diarios monarquistas de provincia.

Se ajitan y se preparan ya los medios de derribar al Sr. Thiers.

Hay un gran presentimiento en imajinarse de que él es indispensable. Otro tanto se decia del Sr. Grevy que era considerado como el único capaz de presidir la Asamblea. El dia que fué vencido en la votacion, la mayoria le encontró un sucesor que llena con toda dignidad sus funciones.

Lo mismo sucederá con el Sr. Thiers.

«Es necesario poner término á esas banalidades de los Julio Simon y de los diarios oficiales, sobre los servicios prestados por el Sr. Thiers solo, en favor de la liberacion del territorio que podria ser comprometida por la política que conduce á los Barodet á los bancos lejislativos, ó igualmente podria inquietar á Alemania y trastornarse á sí misma en el momento en que es amenazada á la vez por la propaganda radical y comunista.

«*Interesa pues, tanto al órden interior, como á la liberacion del territorio y á nuestra influencia en el esterior arrebatar de manos del Sr. Thiers un poder cuyo ejercicio solo ha sido en provecho de la mas abyecta demagojia.*

Inútil me parece insistir sobre este bello discurso. El señor Barthelemy Saint Hilaire decia hace seis dias á algunos diputados que le rodeaban y le interrogaban:—Creo que vamos á entrar en una semana que pasará á la historia. Hace mucho tiempo, en efecto, que la Francia no se ha hallado en vísperas de acontecimientos tan graves.

Hoy ó mañana quizás, oirá retumbar como el estampido de un trueno, uno de esos golpes de tribuna, que se parecen mucho á los golpes de Estado. Los tres puñados de monarquistas, impotentes individualmente, se han coaligado para derribar el ministerio actualmente formado, y con él al señor Thiers, protestando la *necesidad de hacer prevalecer en el gobierno una política resueltamente conservadora.*

¿Cómo calificar la conducta de aquellos que no estando todavia evacuado el territorio de Francia por las tropas enemigas, colocan mas arriba de los intereses sagrados de la patria sus rencores políticos y sed de poder? El estranjero quizá no comprenda la colision de esos partidos opuestos al Sr. Thiers porque quiere *aclimatar en Francia el gobierno que nos divide ménos.* Estas monstruosas alianzas de enemigos juramentados de partidarios irreconciliables de dinastias imposibles son hechas para sumerjir en el abismo de las pasiones á la justicia y al derecho.

Para todo espíritu sensato, justo, como para todo corazon patriota, es hoy una verdad evidente, que la República, gobierno de hecho, es tambien el gobierno de derecho, el único gobierno posible. Fomenta, favorece el progreso, el trabajo, llena todas las grandes aspiraciones y corrige los errores.

Querer destruirla es encender una nueva revolucion que á nadie es dado prever ni limitar las consecuencias. Todos los verdaderos conservadores lo comprenden, pero, como lo dijo el Sr. Thiers en una reunion amistosa en el Elíseo, los que no lo comprenden son los ambiciosos y los intrigantes. Estos mismos han urdido contra el presidente de la República y contra la República una trama que se esforzarán en desatar en la sesion de hoy.

El éxito que obtuvieron á propósito del nombramiento del Sr. Buffet para presidir la asamblea nacional contra Martel sostenido por la izquierda y una parte del centro izquierdo, no prueba gran cosa. Sin duda que el nombramiento de Buffet es un ataque directo á Thiers. Buffet que todo lo debe al Presidente de la República, desde su fortuna política hasta su matrimonio, es uno de los enemigos mas encarnizado y personalista del señor Thiers. Apesar de que esta pequeña ventaja obtenida por la derecha no es el presajio de la derrota de Mr. Thiers en la interpelacion que se le hará hoy, para votar contra él no bastará un escrutinio secreto—será necesario que cada uno firme su voto, lo que equivale á arrojar el velo y presentarse á la mirada de los electores. Muchos de los conjurados se abstendrán en el último momento, pensando que el sufrajio universal los observa.

La República cuenta pues para su dia de prueba con este poderoso auxiliar, y si un voto secreto consigue derribarla, el voto público es su salvacion. El presidente de la República saldrá intacto, así lo esperamos, de la discusion de hoy 23 de mayo.

Cuando decimos el Presidente, se entiende tambien la República y cuando hablamos de República implicamos las ideas de órden y patria. Es sobre esta palabra de *órden* que los monarquistas organizan su conspiracion, y si no obtienen éxito, nos conducirán á la guerra civil.

Ningun espíritu de buena fé se encuentra en sus designios. La nacion hará ver tarde ó temprano por sus votos á la Asamblea Nacional lo que piensa de la política de aquellos que en momentos en que nos es necesario un gobierno de concordia piensan organizar un gobierno de combate. La Francia sabe ya de que lado está la gente de órden y de que lado los revolucionarios.

Querer imponer á un pueblo un réjimen de que está hastiado que ha esperimentado con amargura y rechazado aeromente, es querer condenarlo a revoluciones periódicas. La tranquilidad solo puede reinar en un pais en medio de aspiraciones satisfechas por las instituciones que se da.

Esta verdad que no es nueva, ya habia sido formulada por un eminente político, muy moderado y sabio, Benjamin Constant, que no es inútil el recordar sus palabras en las actuales circunstancias.

En la primera página de uno de sus escritos mas notables, al principio de su tratado de *Las Reacciones políticas* (1797) Benjamin Constant sienta este principio:

«*Para que las instituciones de un pueblo sean estables deben estar al nivel de sus ideas.* Entónces las revoluciones, propiamente dichas, son imposibles. Puede haber choques, trastornos individuales, hombres destronados, partidos absorvidos ó aniquilados por otros partidos; pero en tanto que las instituciones y las ideas estén á un mismo nivel, las instituciones subsisten.

«*Cuando la armonía entre las ideas y las instituciones se destruye, las revoluciones son inevitables.* Tienden á restablecer el equilibrio—aunque este no sea siempre el móvil de los revolucionarios.»

Los lejisladores de la derecha son enemigos de los libros y de la lectura, para recomendarles el de Benjamin Constant, que quizá hubieran combatido y colocádolo en el rango de los incendiarios. Pero hay en Francia bastantes espíritus libres y sábios para meditar estas líneas de uno de los políticos mas exaltados de nuestro pais.

Sí, todo gobierno que quiere ser permanente debe seguir la moral de la Nacion á la vez que la opinion pública. Esta verdad tan trivial puede espresarse por esta otra, q' no se navega bien sino siguiendo la corriente de un rio, y que hay corrientes que no pueden remontarse so pena de despedazar el navio.

Luego, las ideas de la Francia moderna, de esta Francia ávida de paz y regeneracion estarian de acuerdo con las instituciones que pretenden darle el Sr. de Broglie, Belcastel ó Kedrel bajo la direccion del general Changarnier? Basta sentar la cuestion para recibir la respuesta.

Habria un abismo insondable entre las ideas nuevas y las instituciones proyectadas—y cuán grandes esfuerzos, tiempo y sacrificios se necesitaria para llenarlo?

Yo no deseo otra cosa para mi pais que el destino sea clemente y no esponga á tan dura prueba á nuestra querida y pobre Francia!

**Jules Claretie.**

### España.

CORRESPONDENCIA POR EL LEOPOLDO II.

*Madrid, 14 de Junio de 1873.*

El dia 12 nos anunció el telégrafo la noticia del asesinato por los soldados de su gefe el coronel Martinez. Los diarios llegados traen pormenores de ese crímen.

*La Correspondencia*, narra el hecho del siguiente modo:

«Habia este oficial regresado de Valencia con instrucciones del capitan general interino el dia del suceso, y dos horas despues, mandó tocar á reunirse y formar el batallon en la plaza del Mercado.

Allí hizo salir de las filas á los pocos oficiales que existian, así como á los sargentos y cabos, y quedó solo con los soldados.

Se dirigió despues á estos, recordándoles sus deberes y la obligacion en que él estaba de mantener la disciplina. Entónces los soldados rompieron en gritos tumultuosos y entre ellos los de *¡muera!*

Esto exasperó al valiente oficial, y avanzando hácia el frente de los soldados declaró disuelto el batallon, y arrancándose los galones y estrellas de su uniforme, tiró al suelo su revólver y la espada, y dirigiéndose á los soldados les dijo que arrancasen el núm. 2 que tenian en el cuello de los capotes.

*Somos cazadores de Madrid y cazadores de Madrid continuaremos siendo. ¡Muera el tirano!* fué la contestacion que estos dieron.

—*Venga uno á uno contra mí; veremos si hay quien me mate*, repuso el valiente coronel.

Oyendo esto muchos soldados hicieron fuego y otros se lanzaron sobre él dándole culatazos; sin embargo, él se defendió con desesperacion, hasta que al fin cayó herido, y dos soldados compadecidos lo levantaron y sacaron de allí.

Aquella horda, ébria de sangre, continuó haciendo fuego sobre su víctima, evitando el herir á los soldados que lo cubrian con sus cuerpos.

Así llegaron á la puerta del cuartel, pero allí los rechazaron la entrada; y los dos soldados se vieron obligados á abandonarlo; los otros hicieron fuego nuevamente y el coronel cayó entónces para no levantarse mas.

—El diario valenciano *Las Provincias*, trae una version que está algo en contradiccion con la q' mas arriba dimos cuenta. La publicamos para que se pueda tener una idea.

«Cuando el coronel llegó á Murviedro supo que los soldados estaban muy insubordinados y que no respetaban á los oficiales ni sargentos y que no querian marchar.

Una vez formado el batallon mandó retirar á los oficiales, sargentos y cabos, y les dijo, *que aunque oyesen tiros no acudieran, porque no queria que fuesen víctimas.*

Quedó solo con los soldados, y les dijo: "que sabia trataban de asesinarle, y que se presentaba allí sin temor para ver si eran capaces de tal cobardia;" tiró al mismo tiempo sus armas porque no queria hacer uso de ellas en su defensa, segun se deja ver.

Les censuró en seguida enérgicamente por su insubordinacion, y como uno de los soldados profiriese alguna palabra inconveniente, el coronel avanzó sobre él para arrancarle las insignias que tenia en el capote, y lo declaró indigno de pertenecer al batallon de Madrid.

Entónces algunos corrieron sobre él y lo tiraron al suelo á culatazos, acabando de matarlo á tiros.

Se dice que el gobierno está firmemente resuelto á cumplir la sentencia del consejo de guerra y mandar fusilar á los asesinos.

El general Izquierdo ha escrito una carta á la «Correspondencia» en la q' deplorando la situacion á que ha llegado el ejército envia *mil reales vellon* para iniciar una suscricion en favor de la familia del coronel Martinez.

Debe ser presentada á las Cámaras una proposicion solicitando una pension á favor de la hermana ó hijos de este bravo militar.

El ilustre presidente del primer poder ejecutivo de la primera república española salió de España para Francia! Esta partida, ó mas bien esta fuga, es el caballo de batalla de la prensa madrileña, que aprovechándose de ella, dirije al señor Figueras los mas violentos y deshonrosos insultos.

Esta fuga, aún antes de que las Córtes hubiesen aceptado la dimision del presidente del Poder Ejecutivo, dice un diario, que es un crímen previsto en el código penal, y que las Córtes deben responsabilizarlo.

*La Correspondencia* asegura que él piensa volver a Madrid, y hay quien afirma que la partida ha sido simulada y que está en el palacio de alguna embajada.

*La Correspondencia* esplica esa resolucion del modo siguiente:

Viendo Figueras que se desconfiaba de su lealtad, y no queriendo que su presencia fuese un obstáculo á la voluntad espontánea de sus amigos quiso mostrar que estaba firme en su propósito de abandonar la vida pública y que no abrigaba las intenciones políticas que se le suponian.

Pero *La República Democrática* atribuye á Figueras el siguiente plan:

El ex-presidente pretendia poner fuera de combate á aquellos de sus colegas que le hacian sombra, comprometiendo á Orense y á Pí y Margall y queriendo abandonar á Salmeron á la voracidad de los intransigentes, dándole la responsabilidad de la organizacion del gobierno que debia darles batalla.

El mismo Castelar habia contribuido sin querer á este plan, haciendo que las Córtes encargasen á Figueras de organizar el Ministerio, lo que agravaba el desaire recibido por Pí, que no habia votado préviamente en la sesion secreta, y que sin esa garantía se vió espuesto á una derrota inmediata en la sesion pública.

Todo caminaba maravillosamente y Figueras parecia ya el hombre privilegiado, predilecto, necesario, cuando Pí, enojado con el primero y el segundo desaire, rompe con su amigo y le declara, que formando Figueras gobierno, él, Pí, como los que le seguian se pondria al frente del gobierno para combatirlo por todos los medios.

Como Figueras comprendiese que su obra se desmoronaba quiso atraerse á Pí, usando de todos los artificios para llevar adelante sus planes. Nada consiguió.

El diálogo entónces se resolvió desencadenándose los ódios, y cuéntase que Pí dijo cosas tales que solo con las armas en la mano se podria desafrontar un hombre de honor, y que amenazó á Figueras de hacer público secretos, historias é indignidades que harian estremecer los hombres mas cínicos.

Pocas horas despues de esta conferencia, Figueras abandonó á Madrid.

Así se esplica la "República Democrática" y casi de idénticas formas el "Imparcial."

"La República Democrática" termina así su artículo de fondo.

«Los ingratos del 24 de febrero son arrojados por los ingratos de ayer; los atropelladores del 23 de Abril son devorados por los atropelladores del 11 de Junio.

«El aniquilamiento mútuo, es lo que falta de los audaces; una fuga vergonzosa, es lo que resta del gran audaz.

«La lójica de la espiacion es inflexible.»

*La Epoca* despues de reseñar lo que dicen los otros diarios, dice:

«Sea suicidio político, simple fuga, delito previsto por el código penal, ó vituperable abandono de los deberes políticos y de los compromisos contraidos, la desaparicion del gefe del gobierno, fuese espontanea ó fuese forzada, indica bien cual es la índole de la situacion política, y marca un progreso en la voracidad de la revolucion, dispuesta siempre á devorar sus padres y sus hijos. Hija suya era aquella raquítica y entecada monarquía electiva, que amaneció tambien un dia en la misma situacion de espíritu en que se encontró antes ayer á la noche el Sr. Figueras.

Sin embargo, aunque apresurada la retirada del príncipe Amadeo, y aun cuando no se le guardaron por sus amigos y por sus ministros de víspera las consideraciones debidas, no fué tan precipitada ni tuvo tan acentuado el carácter de la fuga y de abandono de un puesto de honor, como fué la del hombre que el 11 de Febrero arengaba las turbas diciéndoles con enérgicos gestos: *No saldremos hoy de aquí sino con la República proclamada ó muertos.* No murió, vió proclamada la República, confiscó su direccion y huye del poder y de la España. Pocas ocasiones y pocos asuntos serian mas apropósito para estudiar lo que son los revolucionarios y las revoluciones.»

Tales son las frases con que han tratado al señor don Estanislao Figueras y Moragas, presidente del primer Poder Ejecutivo de la primera República Española!

Es una leccion para los revolucionarios, y un desengaño para aquellos que desean ser ídolos del pueblo!

Para Figueras habrá apenas un consuelo: el haber querido él propio abismarse en el abismo que habia cavado.

## NOTICIAS GENERALES

**La ley Linch en Madrid**

La ley de Linch, con toda su impremeditacion, con toda su injusticia, con todas sus bárbaras consecuencias, ha empezado á practicarse en Madrid mismo, residencia del poder central y de los supremos tribunales de justicia, á ser cierto todo lo que refiere el *Imparcial* en el siguiente suelto:

"La pena de muerte, que habia sido abolida de hecho desde que fué proclamada la república, se restableció ayer con todos los horrores de la mas brutal y repugnante ferocidad.

Los voluntarios del batallon franco de Lucena, acuartelado en los Docks, el mismo dia de su llegada á Madrid establecieron varias garitas al aire libre; detrás de las casas de la calle del Pacífico, donde de sol á sol, sin un momento de reposo, los mas diestros desplumaban á los menos avisados por medio de las chapas, el cané, los dados y otros juegos tan inocentes, y á todas horas habia pendencias de las que resultaban ojos saltados, chirlos, puñaladas y percances de diverso jaez. Ya habia habido dos muertos y se susurraba con razon ó sin ella, que ni siquiera se habia tomado declaracion á los homicidas, cuando ayer, á las once y media de la mañana, un voluntario jerezano asesinó á un gaditano atravesándole el corazon con la bayoneta y dejándole exánime en el dintel de la puerta trasera de la casa del General Zayas.

El agresor huyó por aquellos campos y acosado en todas direcciones con un tumulto difícil de describir, se refugió en el cuartel, donde le siguieron sus camaradas, pidiendo con desaforados gritos que se le fusilase en el acto y si los oficiales se oponian fueran tambien ellos fusilados inmediatamente. Los voluntarios de la guardia de prevencion tomaron las armas y antes de que se examinara el cadáver del voluntario gaditano que tenian aún sobre los hombres cuatro de sus compañeros, un cabo aplicó el fusil á una sien del matador que estaba pálido, demudado y convulso, y le levantó la tapa de los sesos delante de algunos oficiales.

**Mercado de Inglaterra.**

*Lóndres, Junio 9 de 1873.*

Poco agradecidos, han de estar á la Alemania los esportadores de los mas importantes productos americanos. Ella ha sido la principal causante de la baja general de todos ellos en la plaza de Lóndres.

Esplicaremos esto, incomprensible quizá á primera vista, para nuestros amigos hispano y luso-americanos.

La mayor parte de la enorme imposicion de guerra que Francia se ha visto obligada á entregar á Alemania, ha sido girada sobre Inglaterra, y las letras fueron, son y serán pagaderas en Lóndres.

Alemania ha retirado el mes pasado cuantiosas sumas de oro inglés, que por su buena ley vá á fundirse en moneda alemana, segun la decretada unificacion monetaria del confederado Imperio.

Esto por una parte, y por la otra la fuerte estraccion de capital británico, tambien hacia Alemania, para especular con la diferencia de intereses entre uno y otro pais, siendo de 2 á 2 por ciento mas alto el descuento allá que aquí, hizo amenguar muy sensiblemente la existencia de metálico en los bancos de Lóndres.

La elevacion progresiva del tipo de interés vino á ser una imperiosa necesidad, desde principios del mes pasado, determinando una depreciacion consiguiente en la generalidad de los productos de especulacion mercantil.

La diferencia de un 3 por 100 de alza, de entónces acá, hizo á los especuladores, ya limitar sus combinaciones ó buscar con la rebaja en sus ofertas un equilibrio al cálculo de su provecho.

El Banco de Inglaterra y á su ejemplo los demas de Lóndres, elevaron y sostienen el tipo de descuento al 7 por 100, para poner un dique efectivo á la corriente de oro para Alemania, en daño del gran movimiento comercial interino, que languidece siempre que el metálico no circula con ilimitada abundancia y á bajo interés.

Esta íntima relacion entre el mercado monetario y el de frutos estrangeros particularmente, creemos no es suficientemente estimado en muchos paises hispano americanos, donde las especulaciones rutinarias se basan generalmente en rendimientos tan remunerativos, que no se titubea en obtener dinero al 1, 1 1|2 y hasta el 2 por 100 mensual.

En este mercado es todo lo contrario: la utilidad á veces de solo una fraccion de unidad por 100, induce de continuo á la realizacion de fuertes transacciones en primera mano, facilitadas por el descuento módico del papel; así es que aquellas cifras tan aceptables al mes en casi toda la América, son de poderosa consideracion en Lóndres, aun relacionadas como están á los doce meses del año. De aquí se desprende que el especulador busca, en ocasiones como la presente, un equilibrio al mayor interés del dinero en el menor precio del artículo, para garantir en la compensacion el éxito de su idea.

**Division territorial de España.**

Dice *La Epoca*:

Reunidos en Madrid los diputados á Córtes en el salon de sesiones del Congreso en número de unos 180, para tratar la cuestion constitucional, el señor Castelar propuso que se forme una comision compuesta de 25 individuos, 12 de ellos elegidos por una comision nominadora compuesta por mitad de diputados de la derecha y de la izquierda, y los trece restantes en representacion de cada una de las agrupaciones cantonales en que ha de dividirse España.

Se preguntó al señor Castelar cuantos eran los cantones en que debia dividirse á su modo de ver el territorio español y contestó que tomando por base la division establecida por la tradicion y las costumbres, debian ser quince, á saber: Puerto Rico, Canarias, Baleares, Cataluña, Aragon, provincias vasco-navarras, Valencia y Múrcia, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Galicia, Andalucía alta y baja, Estremadura, Cuba y Filipinas.

Despues de algunas observaciones propuestas por diferentes diputados, quedó aprobada en principio esta division territorial y algunos sostenian que en la comision que se trataba de nombrar debia tener representacion individual las 49 provincias en que hoy se divide España, prevaleció el pensamiento del señor Castelar y se acordó que los individuos de la comision fueran 25 como él habia propuesto.

**Córdoba**

Las fechas alcanzan al 11.

Dice *El Progreso*:

El Martes tuvo lugar otro asesinato casi con las mismas circunstancias que el perpetrado por Paz en dias pasados.

Un jóven Lopez vivia separado de su mujer hacia uno ó dos años, cuando el martes de la presente semana pidió y obtuvo permiso para hablar con su esposa.

En el acto de verla y sin preceder ningun altercado, sacó su revolver y pegó dos tiros á la pobre mujer, uno de los cuales dió en la mano derecha, y otro en el muslo.

Por suerte no causaron la muerte las heridas pudiendo ser atendidas con brevedad, y con probabilidades para salvarla.

El marido se encuentra ya en poder de la justicia.

**Montevideo.**

Hemos recibido diarios cuyas fechas alcanzan al 11 del corriente.

Transcribimos de los diarios de aquella capital:

Antéayer yendo para abordo del vapor italiano *Europa* la buceta núm. 188 con dos pasageros, en el momento de virar de bordo para atracar al referido vapor, se tumbó desapareciendo los dos pasageros, salvándose el patron y un marinero de la referida buceta, gracias al auxilio prestado por la tripulacion de la balandra núm. 27.

Se buscó á los dos pasageros, pero no salieron á flor de agua.

La embarcacion en el acto se fué á pique.

—El Sr. Langlois ha principiado á colocar rieles en la calle de Buenos Aires con permiso de la *Direccion de Obras Públicas* para el tren-vía que debe cruzar por esa calle, la de San José, etc.

Segun informes, muy pronto deberá inaugurarse la esplotacion del ferro-carril del Salto al Brasil.

La cantidad convertida hasta ayer por la Junta de Crédito Público era de ps. 5.055,035 35.

**Rosario**

Tenemos diarios cuyas fechas llegan al 13.

Dice *La Epoca*:

La «Opinion» y la «Capital» refieren hoy que el Sr. Gobernador Dr. Iriondo hubo de ser asesinado en el Club del Orden, pero que se salvó milagrosamente por que el encargado de asesinarlo desistió y se peleó con los otros compañeros del complot.

Segun la «Opinion» están presos los tres que lo han confesado el crímen faltando solo que descubran á los que lo han mandado cometerlo.

Segun la «Capital» el designado para dar el golpe desistió y sus compañeros lo maltrataron con terribles hachazos, fugando estos y cayendo preso solamente aquel.

—Un individuo llamado Lorenzo Moyano, se halla preso por ocultar en su casa al malhechor Juan Bueno.

—El verdadero autor del crímen cometido en la persona de Olariaga, cuando entraron en su casa con el fin de asesinarlo, como dijimos ya en números anteriores, es el individuo Juan Bueno, capturado ayer por los agentes de Policía que le seguian la pista.

Fué puesto en libertad otro individuo sobre quien recaian sospechas de ser él el autor.

## BOLETIN DEL DIA

**Telégramas á "La Prensa".**—De nuestros corresponsales telegráficos:

VALPARAISO 11 DE JULIO DE 1873.

*8 y 40 de la noche.*

*Recibimos noticias de Europa por la via de Panamá con fechas hasta el 20 de Junio:*

*Tuvieron lugar grandes y desastrosos incendios en Dublin.*

*El capitan Dickson que se decia habia muerto, ha llegado á Nueva York.*

*Este marino mandaba la espedicion al polo norte que fué en el Polaris y que ha tenido mal éxito.*

*El capitan Dickson debia llegar á conferenciar con el Gobierno de Washington.*

*Corre el rumor en Nueva York, que el Gobierno Norte-Americano vá á anexar la República de Guatemala á los Estados Unidos.*

*En el Perú agoniza la montonera.*

*Aquí sigue preocupada la atencion pública de la esposicion de objetos del coloniage.*

MONTEVIDEO, 14 DE JULIO DE 1873.

*(2 1|4 de la tarde)*

*Los acreedores de la casa de Camino y Pino llevan el asunto al Tribunal de Comercio.*

*Hay alguna paralizacion comercial.*

*Se temen nuevas quiebras.*

*El Banco Mercantil del Rio de Plata no descuenta.*

**Senado Provincial.**—En la reunion de ayer a la noche sancionó el siguiente proyecto de resolucion:

*El Senado ha acordado y*

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase la eleccion de un senador practicada el 29 de Junio pasado en la primera seccion de campaña, por la que resulta electo el ciudadano Dr. D. Vicente C. Silveira.

Art. 2.° Apruébase la eleccion de un senador practicada en la sesta seccion de campaña el 29 de Junio pasado por la que resulta electo el General D. Benito Nazar.

Art. 3.° Comuníquese al P. E.

*Guerrico—Escalada—Barros.*

Sancionó tambien la parte del presupuesto municipal que se refiere á patentes de tramvias.

**Teatro de la guerra**—Ayer recibimos las noticias que van á continuacion, del litoral Paranense:

La poblacion del Paraná ha sentido un gran desahogo, con el nuevo campamento establecido en la casilla de los corrales á 20 cuadras de la plaza.

En este punto dominado hasta no ha mucho por el enemigo, se ha establecido una bateria de cuatro cañones prusianos, y campado el batallon 5.° de línea y los cuerpos de caballería.

Las guardias enemigas se encuentran á la vista.

Corren noticias de que Leiva se ha dirijido al Arroyo «Pelado» á siete leguas del Paraná.

Se dice tambien que Lopez Jordan marcha hácia La Paz.

Ha sido fusilado un individuo que no ha mucho habia desertado. Otro que debia correr la misma suerte, fugó de la guardia del batallon 10 de línea en que se hallaba.

Entre los robos que han cometido los jordanistas, sabemos los siguientes: á D. Manuel Ortiz se le han llevado casi todas las vacas, al Dr. Donado le sacaron 400; a D. Francisco Albornoz mil vacas y cien caballos; a D. Celestino Ortiz trescientas vacas; a los vecinos Velazquez y Andino les han concluido los establecimientos.

**Noticia comercial**—Del puerto de Barcelona salieron con destino á Buenos Aires, del 23 de Mayo al 6 de Junio los siguientes buques y cargamentos:

Bergantin español *Jóven Miguel*, capitan Maristany, con 656 pipas vino tinto, 2880 kilos papel astraza.

Barca española *Guayaquil*, capitan Rosell con 570 pipas vino tinto, 21620 kilos aceite.

Barca española *Obdulia*, capitan Ferrer con vino y otros efectos.

**Artículo suspendido**—Por falta de espacio hemos suspendido por hoy la publicacion de un artículo científico sobre la fábrica de cristales de Mendoza y sobre los elementos naturales de esa Provincia que facilitan la industria, el que nos ha sido remitido por el señor D. Damian Hudson.

**La situacion de la plaza.**—De la Revista Comercial que publica para el exterior el señor Dupuis, tomamos lo que sigue:

Nos es satisfactorio poder comunicar á nuestros lectores de Ultramar que la crísis monetaria va poco a poco desapareciendo, la confianza empieza a renacer y los descuentos son mas fáciles, y menos fuertes; el mercado tambien empieza a tener mas animacion y todo hace preveer que la tempestad está desapareciendo sin muchos inconvenientes; esta es una nueva prueba de la solidez de nuestra plaza que puede soportar épocas como la infausta de la fiebre amarilla, y esta última de la crísis monetaria que se puede decir casi diseminada.

**D. Samuel Molina**—Este es el nombre de un nuevo médico, el primero de los hijos de la Provincia de Catamarca que ha terminado su carrera en nuestra Facultad de Medicina.

La disertacion versó sobre observaciones hechas en el Hospital de Mujeres de cuyo establecimiento es médico de entradas.

Obtuvo la aprobacion unánime de sus profesores y un elogio honroso que ademas del discurso pronunciado por su padrino el Dr. Pardo, le dirijió uno de los examinadores el Dr. Alvarellos.

**Actitud hostil**—Segun aviso del Gefe de la guarnicion de Patagones Teniente Coronel D. Liborio Bernal, el cacique Renquecurá con quinientos ó mas indios está acampado en Choelechoel con intentos hostiles.

Segun ha manifestado dicho Cacique, piensa permanecer allí hasta tanto regrese á su campamento los chasques que ha enviado á Buenos Aires.

El mismo Gefe Sr. Bernal ha comunicado al Gobierno Nacional que tiene conocimiento de que los indios «Picunchos» están preparando una invasion á los pueblos fronterizos.

En esta virtud, el General Rivas, Gefe de las Fronteras Sud, Costa Sud y Bahia Blanca, ha dado aviso á los Gefes de las Fronteras de su dependencia y al Gefe de las Fronteras Norte y Oeste de esta Provincia.

**Valor de la propiedad**—Hé aquí algunas ventas que tenemos conocimiento han sido realizadas el Domingo:

El rematador público D. Guillermo Martens, vendió varias manzanas de terrenos en el Partido de Moreno á 8 cuadras de la Estacion San Miguel del Ferro Carril al Rosario y á razon de 10,000 y 10,500 pesos la manzana.

Los martilleros Sres. Quesada y Rodriguez, realizaron el terreno que tenian anunciado en remate en San José de Flores, á razon de 1250 ps. mjc. por vara de frente, siendo el comprador D. Benedicto Pellerano.

**Lo que cuesta la rebelion**—En virtud de haberse agotado ya la suma destinada por el Acuerdo de 5 de Mayo próximo pasado para el sostenimiento de la guerra de Entre-Rios, el Gobierno Nacional ha dispuesto abrir un nuevo crédito á dicho acuerdo por la suma de un millon de pesos fuertes.

**Dementes**—Han sido puestos en detencion los individuos que mencionamos en seguida, por presentar síntomas de enagenacion mental:

Domingo Abustos, Nicolás Samburgo, Pablo Binanguetti y Avelino Ferrin.

**Peticion del comercio**—Ha sido presentada a la *Cámara de Comercio* la siguiente peticion:

*Señores de la Cámara de Comercio*:

Los sócios de la Bolsa que suscriben, tienen el honor de esponer a la Cámara, que siendo altamente inconveniente y hasta cierto punto perjudicial á los intereses bien entendidos de la comunidad, y al órden y regularidad que debe imperar en establecimientos análogos, las altas horas en que terminan las operaciones, por la costumbre que de mucho tiempo atras se observa, nos parece llegada la oportunidad de llamar la atencion de la ilustrada Cámara y pedirle una sancion que remedie falta tan sentida. Cuando se instaló la Bolsa, en su orijen, las operaciones de moneda cerraban a sondo campana a las 2 de la tarde, á cuya hora acudia el alto comercio a tratar de sus negocios, terminando de todo punto á las 3 1|2—ahora se puede decir que, recien a esta última hora, se encuentra reunido, y las transacciones se retardan pasado las 4 1|2—despues de cuya hora no queda tiempo material para la prosecucion de negocios fuera de Bolsa.

*Por tanto*:—Esperamos que la Cámara se sirva dictar lo necesario a fin de que de hecho se considere cerrada la Bolsa a las 3 1|2 de la tarde, sonando la campana, como se usa en las plazas comerciales.

Jaime Llavallol é hijos—Diego C. Thompson—T. Tomkinson—R. J. Runciman—S. B. Hale—Hugo Bunge—N. Deetjen—Barbour Barclay—Pedro de Elia—T. D. Peters—Hugo Brown Greco—Le Rossignol y ca—F. Nei'd—Woodgate hermanos—Federico Ciblls—S. Galup Agüero—Guillermo Livingston é hijos—E. J. Mulhall—A. Devoto y hermano—Ashworth, y Ca—Francisco Mañó—J. M. Trolles—Mas hermanos—W. Arning—Antonio Fernandes Ramos—J. J. M. Lieste—Lüders y Ca—Mauricio Pennano—Juan H. Temperley—Ramos, Otero y ca—Francisco Tollo—Domingo Murga—Eduardo Botet—Moller y ca—A. C. Benn—Eduardo F. Icon—H. Lozica—F. C. Gagliolo—Enrique Hall—Bernardo Delfino—Jacinto Rocha—A. Lafargue—V. Sicard—J. Chevalier—Silgos y Ferrando—J. P. Boyd y ca—A. Scharffenorth y Satler—Francisco Arias—Guillermo Cook—Juan Coelho—G. Temperley—C. W. Benn—Octavio Rossi—Luis Casalla—Luis Bianchi.

**Cédulas hipotecarias**—Muy importantes fueron las operaciones realizadas ayer en la Bolsa de Comercio en estos títulos de renta.

Los precios cerraron á 86 y 7|8 por ciento, al contado para los de la série A.

**Exámenes de Tésis**—El próximo Juéves presentarán su tésis al Consejo de Catedráticos de nuestra Universidad, los jóvenes Juan Bautista y Francisco Fetreyra.

El trabajo del primero versa sobre «*Espropiaciones*» y el del segundo sobre «*Territorios Nacionales*».

**Un triste suceso**—En la noche del Sábado un anciano, acompañado de un niño de poca edad, pidió alojamiento en la Posada calle de Moreno núm. 168.

Uno y otro vestian humildemente.

Al siguiente dia, se veia al anciano estrechar en sus brazos al niño, que pretendia enjugar con sus tiernas caricias las lágrimas que derramaba su padre.

De pronto, cesa el llanto de éste, sus labios se comprimen y su cuerpo todo se estremece de un modo estraño.

El niño se sorprende, y corre en busca de un auxilio, pero cuando vuelve encuentra muerto á su padre.

Poco despues intervenia la autoridad.

Aquel infeliz habia fallecido de una afeccion orgánica al corazon.

La desamparada criatura manifestó que el dia antes habia llegado de San Martin, con su padre, quien imposibilitado de trabajar, por sus dolencias y careciendo de recursos para subsistir, habia resuelto implorar aquí la caridad pública, abandonando el pueblo de su residencia.

El huérfano se halla en la Policía á disposicion del Ministerio de Menores.

**Salubrificacion de la ciudad**—La Comision de Aguas Corrientes ha dirigido una circular á todos los propietarios de terrenos en la ribera del Norte del Rio de la Plata, pidiéndoles su consentimiento á fin de que permitan al injeniero Sr. Moore hacer la demarcacion para la apertura del *túnel* que servirá para proveer de agua á la ciudad.

**El «Buenos Aires»**—Antiyer entró al puerto de Montevideo procedente de Hamburgo el vapor paquete de este nombre.

Hoy fondeara en nuestro puerto.

**El Montezuma**—El 6 de Julio entró a Rio de Janeiro el paquete frances de ese nombre, en viaje del Havro para Buenos Aires, con cargamento general y pasajeros.

Hoy fondeara probablemente en Montevideo.

**Herido**—Antenoche, dos italianos tuvieron un altercado, del cual provino una reyerta que dió por resultado ser herido uno de ellos, llamado Luis Oropelo.

Su adversario se encuentra preso, y él tambien, aunque en el Hospital, hasta que mejore de la herida.

**Asamblea general**—Los sócios de la Bolsa de Comercio están citados para mañana a las tres de la tarde con el objeto de elejir los miembros que deberán integrar la Cámara Sindical de Comercio.

**Importante obra**—Ayer han llegado á nuestro puerto á bordo del buque *Jacques-Coeur*, diez y ocho bultos, conteniendo quinientos setenta y seis ejemplares de la obra del Sr. Martin de Moussy, sobre *Geografía de la República Argentina*.

Vienen tambien igual número de *atlas* de grandes dimensiones y magnífico gravado.

**Fondos públicos**—De poca importancia fueron las operaciones realizadas ayer en la Bolsa de Comercio sobre estos títulos.

Los precios cerraron á 75 y 3|4 por ciento al contado.

**Inhumaciones**—Las ocurridas antiyer en el municipio son como sigue:

*Cementerio de la Chacarita*—Maria E. Gallardi, 4 años, neumonia; Dolores Dont, 14 id, tabes mesentérica; Luis Rosas, 4 meses, cerebritis; Cárlos Casertelli, 1 año, derrame cerebral; Arturo Medina, 2 id, viruela confluente; Manuel Garcia, 19 id, pola; Juan Quintero, 64 id, hepatitis crónica; Miguel Quintana, 2 meses, pulmonia; Juana Pintos, 20 dias, hemorragia.

*Cementerio del Norte*—Juan Encoalde, 19 dias, tétano; Luis Cranet, 40 años, muerte repentina; Bernatí Ocampo, 64 id, neumonia diptérica; Ezequiel L. Perez, 3 meses, pulmonia; Luisa Olivera, 87 años, vejez.

**Paquetes para Europa**—Hoy saldrán de nuestro puerto con destino á Europa los vapores paquetes siguientes:

El "Boyne" paquete ingles con destino á Southampton y escalas.

El "Pó" paquete argentino con destino a Génova y escalas.

Ambos llevan correspondencia para Europa por via de Inglaterra, Lisboa y Mediterraneo, y para Estados Unidos.

**Candidatura Avellaneda**—El Comité fundado en el Rosario para trabajar por la candidatura del Dr. Avellaneda, ha recibido mas de *dos mil firmas* de adhesion á dicha candidatura, de personas de varios departamentos de la provincia de Santa Fé.

**Revista alemana**—Ayer apareció la séptima entrega de esta publicacion que hace en aleman el señor Napp y que se propone hacer conocer la República Argentina en los paises norte-europeos.

Contiene las siguientes materias.

Arte de fotografiar estrellas, trabajo hecho y resultados obtenidos en el Observatorio Astronómico de Córdoba, por el Dr. D. Cárlos S. Sellack, catedrático de física.

La hidrografía y etnografía del Chaco por Don Francisco Host.

La red de ferro carriles argentinos, su estension y costo total.

La Provincia de Mendoza por D. Augusto Kobl.

La Provincia de Córdoba—Introduccion.

La Memoria del Ministerio de Hacienda de la Nacion.

Sesiones del Congreso. Licitacion de los cinco ferro carriles decretados. Proyecto de ferro-carril de Buenos Aires á Montevideo. Revista política y económica. Noticias sueltas.

**Acuerdo**—Habiendo terminado sus trabajos las comisiones revisadoras de patentes de las parroquias de la Catedral al Norte, Catedral al Sud, San Miguel, San Nicolás, Monserrat y San Cristóbal, el Gobierno ha resuelto acordar á cada uno de los comisionados la cantidad de ocho mil pesos como compensacion de sus trabajos.

**Raptor**—Se halla preso un vijilante, de nacionalidad italiano, al cual se acusa del rapto de una jóven, cuyo paradero no ha podido descubrirse aun.

**Iglesia de la Piedad**—El viérnes próximo tendrá lugar en el Teatro de la Alegria una funcion cuyo producto se destinará á aumentar los fondos para la construccion del Templo de la Piedad.

Se cantará la zarzuela "*Los Diamantes de la Corona.*"

**Colegio Nacional de Tucuman**—Por decreto del ministerio del Culto é Instruccion Pública, ha sido nombrado catedrático de Química Agrícola é Industrial en aquel establecimiento el Profesor D. Gustavo Jumel.

Este señor desempeñará tambien la cátedra de Química general.

**Movimiento de pasajeros**—Ayer entraron á nuestro puerto los siguientes vapores.

El vapor paquete nacional *Rio Gualeguay* procedente de Corumba y escalas conduciendo 1 pasajero.

El vapor inglés *Silex* procedente de puertos del Uruguay conduciendo 5 pasajeros.

El vapor inglés *Saturno*, procedente de Montevideo conduciendo 55 pasajeros.

El *Villa del Salto*, procedente de puertos del Uruguay conduciendo 61 pasajeros.

Salieron los siguientes:

El vapor inglés *Saturno* con destino á puertos del Uruguay, conduciendo 31 pasajeros.

El vapor "Porteña" con destino á Montevideo conduciendo 53 pasageros.

El vapor inglés "Silex" con destino a Montevideo, conduciendo 13 pasageros.

El vapor "Rio de la Plata" con destino a Montevideo conduciendo 19 pasageros.

El vapor nacional "Guarany" con destino a la Asuncion del Paraguay conduciendo 22 pasageros.

Estos vapores conducen ademas la correspondencia.

**Tesorería General de la Nacion**—Resúmen de las operaciones efectuadas en esta oficina el dia 18 de Junio de 1873.

Entrada y existencia en pesos fuertes 10.932,154 con 34 centavos.

Salida y depositado en cuenta corriente en el Banco de la Provincia 9.499,980 ps. fts. con 62 centavos.

La existencia para el dia 19 de Junio era de 1.432,773 ps. ftes. con 34 centavos.

**"El Argos"**—Con este título ha aparecido el 9 de Julio en Corrientes un nuevo periódico político y comercial. Sale los miércoles, viérnes y domingos.

La Redaccion es anónima.

**Telégramas á la Rioja**—Con motivo de haberse quejado varias personas al Ministro del Interior de que no se reciben en la Oficina de Telégrafos Nacionales, ningun telégrama de particulares para la Rioja, esto ha pedido informes sobre el particular al Sr. Director de dicha Oficina, a fin de tomar las medidas que el caso exija.

**Privilegio de paquetes**—El Gobierno Nacional ha acordado últimamente privilegio de paquetes a los vapores "Colombia" y "Rosario" cuyos agentes son los señores Wodgate y Piaggio.

El paquete inglés "Rosario" hará la carrera entre nuestro puerto y el de Liverpool.

El "Colombia" paquete italiano, la hará entre Génova y nuestro puerto.

**La Convencion**—Está citada para esta noche á las ocho.

Hace una semana que no se reune por falta de asistencia.

**Saladillo**—*La Voz*, que se publica en este partido de la campaña dice lo que sigue en el número del Domingo:

—D. Roque L. Perez no ha aceptado el puesto de Juez de Paz para el cual fué nombrado últimamente, y ha mandado su renuncia, que sabemos se le aceptará.

—El 9 de Julio se corrió una carrera en el pueblo de Lobos por 20,000 $ mjo.

Tenemos noticias de otra que se correrá el 15 de Agosto en el mismo pueblo, y que promete ser interesantísima.

La apuesta principal es de 100,000 $ mjo., suma que aumentará mucho con las apuestas parciales de los que concurrirán á la diversion, como acontece en esos casos.

Hace tiempo no habíamos oido una carrera tan importante.

Correrán el *Talisman* del Sr. Risso y el *gateado* del Sr. Urquiola.

**Peticion**—Los empleados de la oficina principal del Resguardo han dirijido una solicitud al Congreso Nacional, pidiendo aumento de sueldos por la exiguidad de los que hoy gozan y en virtud del recargo de tareas que pesa sobre esa oficina.

**Noticia electoral**—Varios amigos de la candidatura del Dr. D. Manuel Quintana para futuro Presidente de la República nos han pedido la publicacion de los telégramas que van mas abajo y que han sido recibidos por el Comité que trabaja por esa candidatura.

Son estos:

SAN JUAN, JULIO 13 DE 1873.

En el gran meeting que tuvo lugar el viérnes, quedó proclamado candidato para la futura presidencia el Dr. Quintana, con aclamaciones de entusiasmo. Mas de 500 personas de las mas distinguidas de esta sociedad. Felicitaciones de todos los amigos.

SAN JUAN, 12 DE JULIO DE 1873.

Anoche el partido republicano democrático argentino en un gran meeting proclamó al Dr. D. Manuel Quintana, candidato á la presidencia de la República.

Detalle por correo, D. Cirilo Sarmiento Presidente.

Don Ramon Castañeda Vice-Presidente.

**El comercio austro-húngaro**—El Sr. D. Enrique Berche, cónsul general de la República Argentina en Viena, ha pasado la memoria anual de costumbre al Gobierno Arjentino.

De esa memoria, fechada en Viena el 4 de Junio del año actual, tomamos lo que sigue:

Las relaciones comerciales de la monarquía Austro Húngara, indudablemente mas favorables en el año anterior que en 1871, han tomado nuevo desarrollo y estension mayor, debiéndolo, sobre todo, al gobierno intelijente del Ministerio Auesperg, cuya política interior vá mejorandose de dia en dia, á par que ganando siempre mas firme terreno. La vida económica, obedeciendo á nuevo y mayor impulso, vé abrírsele un futuro risueño, con las grandes y bien fundadas esperanzas nacidas de la Esposicion Universal, recientemente abierta, de que tendré el honor de enviar á V. E. estenso informe, despues de su conclusion.

Todos creen aquí, y no sin razon, que en esta solemnidad industrial, las diversas producciones del suelo patrio, tanto en las artes como en la industria, lograrán una merecida apreciacion, y que talvez, saliendo de este pacífico campo de batalla con la palma del triunfo sobre algunos productos estranjeros, nuestros industriales se verán, por resultas de la lucha feliz, impulsados á mayor actividad y produccion en el terreno del trabajo nacional.

La situacion financiera del Estado se habia tambien mejorado, dando ocasion al Ministro de Hacienda—y eso por primera vez—de declarar que en el presupuesto del año pasado, los ingresos habian superado los gastos en 6 millones de florines. Esta feliz situacion del Erario, que hacia esperar por este año resultados aun mejores, ha sido desgraciadamente, perturbada por una crísis financiera de las mas sérias—que estalló hace pocos dias en nuestra Bolsa—causada por las numerosas concesiones dadas, con sobrada facilidad, á casas bancarias, de formar sociedades industriales ú otras.

Estas concesiones—y su consecuencia natural, el ímpetu estraordinario dado á la especulacion, acarrearon sin duda buenas sumas al Tesoro, pero tambien la pasion del lucro, rompiendo todo freno—produjo en esa crísis desastres inmensos, que parecieron un momento estenderse tambien al comercio.

Para evitar eso, tuvo que hacer el gobierno una emision de papel moneda, y adelantar al comercio la suma necesaria en notas emitidas. Naturalmente, tiene esta emision una gran influencia en el crédito del pais, y en la fluctuacion del ágio sobre el papel moneda, que bajó hasta seis por ciento, y es hoy de once por ciento.

De los productos argentinos, principalmente de lana y sebo, ya hay mucho consumo en la monarquía Austro-Húngara, pero estos productos se compran todavía en los mercados europeos, en lugar de hacerlos venir directamente. Por consiguiente, es imposible dar una estadística de esos, como tambien de los productos industriales de la monarquía, que se consumieron en la República Argentina en 1872, embarcados en el Havre, Hamburgo ú otros puertos, y que salen de la monarquía sin destino fijo y conocido. En la estadística general de la Importacion y Esportacion de la monarquía, que doy en seguida, están ellos incluidos.

**La Marina**—Hace dos años a que los diarios madrileños nos daban cuenta del ensayo de la ópera española.

La pieza elejida para ese ensayo fué La Marina, puesta en ópera para ese efecto.

Por la primera vez se vá a poner en escena en Buenos Aires la ópera española.

Se ha elejido la misma pieza: la Marina.

Esta noche se canta en la Alegria.

**Terrenos cedidos**—El Gobierno de Catamarca a solicitud del Nacional ha cedido gratis los terrenos públicos que sean necesarios para la realizacion de la red de ferro-carriles argentinos en lo que interesan al territorio catamarqueño.

El gobierno procurará igual cesion de los terrenos de propiedad particular.

## GACETILLA

IDILIO.

Bajaba de la loma la doncella,
¡Cuidado con ese!
Y brincando en la yerba iba tras ella
Un hermoso lebrel.

De pronto se presenta en la llanura
Apuesto cazador.
De otro lebrel seguido, á la ventura
Errando en derredor.

Deteniéndose la hermosa, y el apuesto
Y galante doncel,
De bruces sobre el arma, sin un gesto,
La observa con placer.

Ella se torna roja, y suspirando
Alza la vista al fin....
Y de nuevo los ojos apartando
Apréstase á partir.

Pero su perro amado juega en tanto
Con el otro lebrel
Está léjos.....lo llama, y entre tanto
La sonrie el doncel.

La niña se estremece.....la sonrisa.
Tambien brilla en su faz,
Y empieza á caminar, pero sin prisa
Y casi triste ya.

—Adios, le dice el jóven, yo mañana
Muy léjos estaré....
Y ella, roja otra vez como la grana,
Le reponde. *Volved.*

* *

—A donde vá vd. tan de prisa, amigo don Honorato?

—A que me metan el gatillo en una muela que me tiene bramando.

—Pobre hombre de Dios! ¿no es V. armero? Horror!

* *

Pensamientos de un aficionado al mosto.

—Una botella es un problema cuya incógnita está en el fondo.

—El corcho es la piedra de toque de la inspiracion.

—Copas con triunfos en la vida humana.

—No hay trago mas amargo que un trago de agua despues de comer.

—La crísis es un vaso boca abajo.

—Cuando estoy triste, bebo; cuando estoy alegre, tambien: así ahogo á un tiempo las penas presentes y las futuras.

—El llanto escalda la mejilla, por que es agua: si fuera zumo de uvas, se iria tan presto á los labios que no dejaria huella de su paso.

—El egoismo es desconocido entre los buenos bebedores, por esta razon: que no lo comprenden, por que no saben lo que es tener el vino embotellado.

* *

EPIGRAMA

—Esto líquido, decia
Un boticario taimado,
Borra de un golpe el pasado
Y vuelve la lozania
Al cutis mas arrugado.
—Y bien, replicó un oyente,
Vea vd. si no se olvida
De ponérselo en la frente,
Para observarlo en presente
Las arrugas de su vida.

* *

Habíase puesto por primera vez *calona* la muger de D. Policarpo, y en aquel momento de efusion, estaba empeñada en dar un abrazo á su marido.

Pero este, manteniéndose á la defensiva, le gritó:

—Alto ahí! tengo miedo á las cabezas que hablan.

—Y porqué?

—Porque piden siempre.

* *

FLORES MARCHITAS

Las ilusiones murieron,
Los desengaños llegaron;
¡Porqué si placeres aquellos me dieron,
Al alma que hirieron
Vacía dejaron?

Entre el acibar que lloro
Ni una gota hay de dulzura!
Contigo no vivo, mi bien.....¡y te adoro!
Por eso devoro
Fatal amargura.

No hay pena, querida mia,
Tan grande como mi pena;
Me inundo en suspiros de noche y de dia,
La duda sombría
Mi amor envenena.

Un *algo eterno* buscando
Vago entre vano delirio;
Mas este delirio cuando huye volando
Va huellas dejando
De horrible martirio.

Oh! cuan triste vive el alma
Que adora y sufre la ausencia!
La ausencia es desierto sin fuente ni palma.
Do muere sin calma
La amarga existencia.

Las ilusiones murieron.
Los desengaños llegaron.
*Adios!* los delirios al alma dijeron,
Y el alma que hirieron
Vacía dejaron.

*José M. y Folguera.*

* *

Poco tengo que agregar á lo espuesto, carísimos lectores.

Pero no quiero concluir sin haceros saber la solucion de la primera de mis dos últimas charadas. Es esta:

A-BRA-CA-DA-BRA.

Y conste, para los efectos consiguientes, que no la ha resuelto nadie hasta la fecha.

MARCOS.

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

**Sala 1.a de lo Civil en turno**

Las causas que no pudieron verse en el dia señalado se trasladarán á otro de la semana que se anunciará por la tablilla de órdenes

*Existencia única en relatoria*

MARTES 15

1º—Señores Langenheim, Eguia, Escalada—Civil en relacion—D. Lorenzo Traverso contra la testamentaria de D. Andrés Rua, por cobro de pesos—Abogado, Martinez (D. Victor)

2º—Los mismos Señores—Civil en relacion—Dn. Estevan Cherizola contra D. Andrés Lopez, por cobro de pesos—Abogado, Aguilar.

MIÉRCOLES 16

1º—Señores Langenheim, Eguia, Escalada—Civil en relacion—D. Justiniano Linch contra la sucesion del General D. Angel Pacheco, por cobro de honorarios—Abogados, Quantos, Romero y Baena Peña.

2º—Los mismos señores—Mercantil en relacion—El concurso de D. Manuel Sanchez—Abogado, Villegas (Dn. M.)

JUEVES 17

*Artículos y Acuerdos en esta Sala*

VIERNES 18

Señores Langenheim, Eguia, Escalada—Mercantil llana—Fachino Esteba y Ca. contra los señores José Vila y hno por cobro de pesos—Abogado, Aguirre (Dn. Martin.)

SÁBADO 19

1º—Sres Langenheim, Eguia, Escalada—Civil en relacion—La testamentaria de D. Alberto Cabrera—Abogados Insiarte y Suarez

2º—Los mismos Sres—Civil en relacion—D. Francisco Morales y otro con la testamentaria de D. Aniceto Morales sobre mejor derecho á los bienes de este—Abogados Brites y D'Amico.

Juez Semanero el Sr. Vocal Dr. Eguia.

Idem de 1ª Instancia en lo Civil de semana Dr. Carril.

Escribano de esta Sala—Peralta

Idem para el Juez en lo Civil de semana—Gonzalez.

Escribanos en turno—Carballeda y Demaria.

Buenos Aires, Julio 11 de 1873

**Sala de lo Criminal.**

Las causas que no pudieran verse en el dia señalado se trasladarán á otro de la próxima semana, que se anunciará por la tablilla de órdenes.

*Existencia única en relatoria*

MARTES 15

Sres Kier, Isla, Araujo—Criminal—Contra Alejandro Gomez por heridas—Apelacion—Defensor el de pobres.

Los mismos—Criminal—Contra Victoriano Galeano por heridas—consulta con el acuerdo, defensor el de pobres

Los mismos—Criminal—Contra Andrés Orellano por homicidio—Apelacion llana—Defensor el pobres.

MIÉRCOLES 16

Los mismos—Mercantil—Incidente en la causa seguida por Luis Delacoux contra D. Lauro Cabral por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados Pentreuge y Lopez (D. V. F.)

Los mismos—Mercantil—D. Juan Guñal contra D. Francisco Lima por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados Britos y Areco

JUEVES 17

*Artículos y acuerdos*

VIERNES 18

Señores Kier, Isla, Araujo—Mercantil—Incidente en la causa seguida por Fusoni Hermanos contra D. Salvador Mendez, por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados, Terry y Pellegrini

Los mismos—Criminal—Contra Ciriaco Suarez, por heridas, Apelacion llana, defensor el de pobres.

SÁBADO 19

Los mismos—Mercantil—D. Magin Padulla contra D. Clemente Daverede, por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogado, Fernandez

Los mismos—Mercantil—Dn. T. Flandio contra Malm Nesler y Ca. por cobro ejecutivo de pesos—Apelacion en relacion—Abogados Quirno Costa y Torres (Dn. M.)

Juez semanero, el señor Presidente Dr. Kier.

Id del Crimen de semana Dr. Gonzalez.

Escribano, Millavaca (D. Emilio)

Buenos Aires, Julio 11 de 1873.

**Superior Tribunal de Justicia.**

Tribunal Pleno y Tercera Instancia

MARTES 15

Señores Somellera, Pica, Salas, Gonzalez, Kier, Isla, Araujo—D. Manuel Nuñez sobre el patronato de una capellania—Apelacion en relacion—Abogado Lopez (D. J. G.)

Sres Somellera, Langenheim, Eguia, Escalada, Kier, Isla Araujo—D. Domingo Muñoz sobre posesion de un terreno en el partido del Baradero—Apelacion en relacion—Abogados Romero y Pellegrini.

MIÉRCOLES 16

Sres Somellera, Pica, Salas, Gonzalez, Langenheim, Eguia Escalada—D. Menville S. Bagley con Pini hermanos por falsificacion de la Hesperidina—Apelacion en relacion—Abogados Tarnassi y Gomez (D. J. C.)

Señores Somellera, Langenheim, Eguia, Escalada, Kier, Isla, Araujo—Testamentaria de Da. Teodora Villegas de Pavia—Apelacion en relacion—Abogados, Tavino Costa y D'Amico

JUEVES 17

Todos los señores del Tribunal—La Municipalidad de esta Ciudad con D. Luis de Chapeaurouge, sobre demolicion de una pared—Apelacion en relacion.

Los mismos

VIERNES 18

*Artículos y acuerdos*

Señores Somellera, Pica, Salas, Gonzalez, Langenheim, Eguia, Escalada—Criminal—contra Valentin Listamendi, por muerte—Apelacion—Defensor, Dr. Goyena.

SÁBADO 19

Señores Somellera, Langenheim, Eguia, Escalada, Kier, Isla—Da. Paula Valenzuela con la Municipalidad de esta Ciudad, sobre espropiacion de un terreno—Apelacion—Abogados, Lahite (Dn. A.)

Buenos Aires, Julio 11 de 1873.

## PUBLICACIONES VARIAS

**Parroquia del Socorro**

**CANDIDATURA AVELLANEDA**

**La Comision provisoria nombrada por el Club «Union Argentina» para iniciar en la Parroquia del Socorro los trabajos electorales, favorables á la candidatura nacional del Dr. D. Nicolás Avellaneda para Presidente de la República, invita á sus convecinos adictos á tan patriótico propósito, á fin de que se sirvan asistir al acto de la instalacion del Club Parroquial que tendrá lugar el dia Martes 15 del corriente, á las 7 de noche en la casa calle del Juncal núm 21 (altos) frente al Socorro.**

**Juan Dillon**
**Santiago Cortines**
**Olegario Ojeda**
**Angel J. Carranza**
**Andrónico Castro**
**Pantaleon Gomez**
**Julio Jardel**
**Agustin Dillon**
**Enrique Victorica.**

**Parroquia de San Telmo.**

**Los vecinos de la parroquia de San Telmo que suscriben, reunidos en comision provisoria, invitan á los vecinos de esta parroquia que simpaticen con la candidatura del Dr. D. Nicolás Avellaneda, á una reunion q' tendrá lugar el Miércoles 16 del corriente á las 7 1|2 de la noche, en casa del Sr. Almeida, calle de Perú núm. 262, á objeto de formar el club parroquial.**

**Juan B. Gil, Martin Monasterio, Fracino Almeida, Honorio Leguizamon, Ramon Videla Dorna, Eduardo J. Carvallo, Manuel M. de la Fuente, Torcuato Soriano, Manuel Peña, Ramon Castro, Tristan Torres, Antonio Almeida.**

**A NUESTROS AGENTES**

**Habiendo vencido el segundo trimestre de año presente, les rogamos se sirvan saldar sus cuentas hasta el 1.° de julio corriente.**

**La Empresa**

**Al Comercio y á nuestros agentes**

**Desde el dia 7 del mes corriente ha dejado de ser dependiente de la Administracion de «La Prensa», el jóven D. Alberto Carballo, lo que prevenimos á los fines consiguientes siendo uno de ellos el que las comunicaciones con la Administracion, sean dirigidas provisoriamente al Sr. D. Estanislao Valle.**

*La Empresa.*

# Club "Union Argentina"

**El Comité Provincial de este Club se reune el Sábado á las ocho de la noche, en el local calle de Belgrano núm. 144.**

**Buenos Aires, Julio 14 de 1873.**

**Los Secretarios.**

**Salida de vapores**

Martes 15 de julio para la Asuncion con escalas en San Nicolás, Rosario, Paraná, Esquina, Goya Bella Vista, Corrientes, Cerrito, Humaitá, á las 10 de la mañana, el espléndido y rápido vapor República, admite pasageros, encomiendas y carga.

Agentes, Rubio y Foley—40 Cangallo 40.

## SOLICITADAS

**Estimulad el cabello decadente**

Si su cabello está ralo, recordad que entre los claros de las hebras hay gérmenes de pelo bajo la epidermis y que sólo necesitan un estimulante eficaz para ayudarlos á alcanzar la superficie y brotar en fibras vigorosas.

Aplicad el Tónico Oriental frecuentemente, usando la escobilla con bastante fuerza para excitar á los absorventes para que lo reciban, y el resultado ciertamente será benéfico. La esperiencia universal de los efectos del Tónico es que no solamente refuerza y alarga á las hebras, pero las multiplica. En los climas cálidos, donde las señoras equivocadamente suelen usar aceites para el cabello, encontrarán que este es incomparablemente superior á cualquier otro artículo para dar á sus trenzas brillo, elasticidad y belleza.

N.

**Pleito ruidoso**

D. Felipe José Rufino, ha tenido á bien hacer promover un pleito injusto á sus hermanas Da. Angela y Da. Eduarda Rufino, contra una hermana y sus hijos menores de otra, q' son dueñas de la casa calle de la Piedad número 142; abusando de la buena fé y de la armonía que ha existido siempre en la familia.

Es el caso, que estando actualmente en obra Da. Angela y Da. Eduarda, y siendo el director y encargado de ella D. Felipe José, solicitaron la demolicion de la pared lindera, construida en barro, aduciendo la necesidad apremiante que tenian para no paralizar la obra, y prometiendo reconstruirla en el mismo sitio en cal, para poder cargar los altos en construccion.

—Sin embargo de datar esta pared de mas de 40 años y ser esta finca independiente de la otra y de propiedad esclusiva de los menores, segun consta de las tasaciones y adjudicaciones respectivas en autos, no se le puso ningun obstáculo, mucho mas cuando prometieron efectuar esta operacion en ocho dias lo mas, y dejar todo en el estado en que estaba. Pero cual no fué la sorpresa, cuando en vez de practicar lo que correspondia, se violó la buena fé, invadiendo la propiedad agena, apoderandose de parte de ella, por sí y ante sí construyendo el muro donde mejor le pareció y causando daños y perjuicios a personas de su familia que jamas le han perjudicado en lo mas mínimo.

Llevada a cabo la primera parte de este abuso incalificable, vino la segunda que era su consecuencia, un pleito escandaloso entre familia, en el que trata de convertir el dia en noche, y para hacer ver si puede lo blanco negro. Pero para poner las cosas en su verdadero estado, y que pueda verse claramente de qué parte está la razon y la justicia, voy á publicar tan pronto como sea posible, ese vergonzoso espediente, al que agregase otros que habia pensado silenciar en obsequio á la paz de la familia que su mala voluntad ha venido a quebrar.

A la vista del público, está en la referida casa calle de la Piedad 142, la señal del muro antiguo y de consiguiente bien visible la parte de terreno indebidamente tomado.

No sé cual serán sus pretensiones en sostener un pleito injusto, pues ya llevamos ocho meses.

¿O querra don Felipe que dure 20 años como la testamentaria de su finado padre, de que es albacea y esta aun indivisa?.

(Garantido). *J. F. T.*

**Bernardo Simonet y Ca.**

Es altamente recomendable el almacen de comestibles que acaban de abrir estos señores en la calle de Belgrano y Pasco. En ello todo es barato y los artículos de primera clase.

El vecindario que carecia de una casa tan cómoda como bien surtida, esta de felicitaciones.

*Un amigo.*

## PARTE COMERCIAL

REVISTA MERCANTIL.

OPERACIONES DE BOLSA.

Julio 14 de 1873.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales de 6 p% de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral fueron de poca importancia habiendo de vencimientos 20,000 psplata.

Las ventas realizadas ascendieron á 65,000 ps plata á precios algo mas altos que el Sábado como se verá por el detalle siguiente:

Al contado 5,000 al 75 3|4 p%.
Julio 31, 50,000 id 75 3|4 id.
Id id 10,000 id id id.

El año pasado no hubo operaciones por ser dia de fiesta.

Despues de hora no se hizo nada importante que merezca mencionarse.

CÉDULAS HIPOTECARIAS.

En estos títulos de 8 p% de renta anual las transacciones fueron importantes y animadas.

Las ventas anotadas en la pizarra de la Bolsa de Comercio ascendieron á 160,200 pesos fuertes á precios algo mas ó menos que en el dia Sábado, como se verá por el detalle siguiente:

De la série A de 2 p% de amortizacion trimestral así:

Al contado 2,000 al 86 3|4 p%.
Id id 2,000 id 87 id.
Id id 1,800 id 86 7|8 id.
Id id 5,000 id id id.
Id id 5,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 5,000 id id id id.
Id id 2,000 id id id id
Julio 15, 10,000 id id id 3|4 id.
Id id 5,000 id id id id.
Id id 20,000 id 87 id.
Id id 31, 20,000 id id id.
Id id 10,000 id id id.
Id id 30,000 id id id.
Id id 10,000 id id id id.

De la série C de 2 p% de amortizacion semestral:

Al contado 1,400 al 84 1|2 p%.
Julio 15, 10,000 id 85 id.

En estos títulos hubo 43,000 pesos fts de vencimientos de la série C

Despues de hora se efectuaron varias operaciones de la série A. así.

Para mañana 15, al 87 1|8 p%.
Id id 81, id id 1|4 id.
Id fin de Agosto id id 3|8 id quedando firmes y compradores.

FUENTES Y CAMINOS

De los 17 números premiados en el sorteo verificado el 8 del corriente, faltan que pagar los siguientes: 238, 528, 543, 662, 703 y 1,016.

Los tenedores de estos títulos deben ocurrir hasta el 20 del corriente, á la oficina del Crédito Público Nacional para percibir su importe, á la par, pues desde el dia del sorteo no ganan interes.

PARA LA EXPORTACION

Hé aquí los últimos precios á estilo de embarque.

Cueros novillos salados de saladero 54 1|2 á 53 1|4 rls. fts.
Id vaca id id 52 1|2 id.
Id id id matadero 52 id.
Id potro de 32 lbs 22 id.
Sebo de carnero en bordalesas 14 id.
Id id id en pipas 14 1|4 id.
Id vacuno en id 14 1|2.
Id id en bordalesas 14 1|4 id.
Cueros novillos campo pesados 52 id.
Id id matadero 60 id.
Id vacas 62 id.
Id para Norte América de 24 lbs 57 id
Id id Marsella y Génova despachados 50 id.
Id id España 52 á 54 id.
Id de Córdoba 54 id.
Id id Corrientes 52 á 53 id.
Id id Entre-Rios 54 á 55 id.
Id id Concordia 53 id.
Id del Paraguay 63.
Cueros de cabra 48 á 50 rfts.
Id id cabritos 70 á 72 id.
Id lanares matadero 20 á 22 rls fts.
Id id 1|2 lana 16 á 18 id id.
Id id pelados 8 á 11 id id.
Cerda de las Provincias 43 á 48 rls fts.
Tasajo, Habana, Brasil nominal id.
Grasa de potro con casco ps 38 id.
Lana sucia superior ps 75 á 80 id.
Id id 1ª clase id 70 á 75 id.
Id id 2ª id 65 á 70 id.
Id id 3ª id id 62 á 65 id.
Id id 4ª id id 58 á 62 id.
Id de borregas 50 á 55 id.
Id lavada de Santiago nominal id.
Id sucia id San Luis 23 á 24 id.
Id id id Córdoba 23 á 24 id.
Id id id Corrientes 24 á 24 id.
Id fina de Entre Rios 25 á 27 id.
Id mezcla id 20 á 24 id.

FRUTOS DEL PAIS

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Julio 14 de 1873.

Con buena concurrencia continúa la animacion en este mercado; algunas operaciones en depósito y en la estacion se han efectuado en lanas.

El maiz aunque muy abundante, ha tenido alguna reaccion.

Trigos muy pequeñas entradas y poco interes, sigue estacionado.

*Ventas de hoy*

Algunos lotes cueros vacunos, segun sus condiciones se han vendido por 165, 160 y 168 ps pesada.

Cueros lanares de la estacion, con interes se han vendido 120, 180, 140, 160 y 180 ps docena.

De matadero y campo, buenas pieles, 230 ps docena y 20 rls libra.

Deshechos 40 ps docena.
Corderos 20 ps docena.
Corderitos varios lotes 9 ps docena.
Grasa en panzas 38 ps arroba.
Sebo pisado 28 ps arroba.
En bordalesas de campo 40 ps arroba.
Cerda del Norte, firme, 160 y 165 ps arroba.
Lanas en depósito 15,000 arrobas 72 ps arroba.
12 carretas en plaza buena lana 67 ps arroba.
20 id fina liviana 74 ps arroba.
Un lote en la estacion de pastos fuertes 76 ps arroba.
De borrega varios lotes 50, 55 y 58 ps arroba.
Trigos: un lote en la estacion por 170 ps fanega.
Maiz en espiga abundante, bastantes lotes vendidos por 54 58 y 60 ps fanega.
Desgranado 44, 40 y 48 ps fanega.
Cebada nueva 28 y 30 ps.
Vieja por 22 y 25 ps fanega.
Harina 82 ps arroba.

PRECIOS CORRIENTES DE LA SALA [illegible]

*Del Mercado 11 de Setiembre*

Buenos Aires, Julio 14 de 1873.

| | | |
|---|---|---|
| Cueros vacunos, y becerro buenos | p'da | 165 á 1[illegible] |
| Id id y nonatos regulares é inferiores | — | [illegible] |
| Id potro seco, libre de desecho | uno | [illegible] |
| Id id desecho | — | |
| Id lanares mestizos sucios, libres de desecho | doc'na | 180 á 1[illegible] |
| Id id id finos sucios de matadero | — | 200 á [illegible] |
| Id id desechos y borregas | — | 40 á [illegible] |
| Id de corderos | — | 16 á 20 |
| Id de corderitos | — | 9 á [illegible] |
| Id pelados | — | |
| Id de venados | — | 90 á [illegible] |
| Id de nutria | libra | 4 1[illegible] |
| Cerda de potro mezcla | arroba | 160 á 16[illegible] |
| Id vaca sin marlo | — | 110 á |
| Grasa y sebo derretido en panzas y cascos chicos | — | 35 á [illegible] |
| Id id id en pipas y bordalesas | — | 38 á 40 |
| Id id id en condiciones de embarque | — | 42 á 43 |
| Sebo en rama | — | |
| Id pisado | — | 20 á [illegible] |
| Lana sucia mezcla con carretilla | — | |
| Id id mestiza con carretilla | — | 60 á 65 |
| Id id fina con carretilla | — | |
| Id id mezcla sin carretilla | — | |
| Id id mestiza id id | — | 70 á 75 |
| Id finas barrigas á parte sin carretilla | — | |
| Id borrega con carretilla | — | 50 á 55 |
| Id sin carretilla | — | 65 á 70 |
| Pluma de avestruz, suelta | libra | |
| Id id, atada de indio | — | 40 á 45 |
| Trigo superior | fanega | 180 á 190 |
| Id bueno | — | 150 á 170 |
| Id regular | — | 120 á 145 |
| Id id inferior | — | 80 á 100 |
| Id blanco ó anchuelo | — | |
| Id Chile ó candeal | — | |
| Maiz en espigas | — | 55 á 58 |
| Id desgranado | — | 40 á 44 |
| Cebada | — | 30 á 40 |
| Harina de primera clase | arroba | [illegible] |

MERCADO CONSTITUCION

Las tranzacciones realizadas dan el siguiente resultado:

Lanas—Una partida fina obtuvo ps 80 arb.
Otra id 77 id.
Vacas segun su clase desde ps 65 á 75 id.

Cueros vacunos secos—Campo, varios lotes, segun condiciones se han vendido desde ps 162 á 170 pesada.

Pieles lanares—Las ventas de las de campo sin variacion en los precios.

Una partida de corderitos 600 docenas obtuvo ps 1[illegible] docena.

Grasa y sebo—En panzas superior ps 37 arroba.
Pisado 20 id.
En casco 34 41.

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Julio 12.

Abastecedores, capataces, procedencia, animales.

Julio C. Naon, Jesus Arca, Ayacucho . . . 16
Calisto Almeyra, Ernesto Olivera, Lujan . . . 14
Serna y Blanca, Gregorio Bargas, Areco . . . 11
Gregorio Torres y Ca., Severo Gomez, Magdalena y Ensenada
Manuel F. Garcia, Claudio Gorosito, Cañuelas
Salaberry y Mandia, Miguel Casco, Giles

13—Inocencio Arballo, José Romero, Necochea
Id id id, Eduardo Villaverde Arrecifes y Pergamino
Ezequiel Cárdenas, con permiso
Dionisio Esquivel, id id . . . 170
Id id, Gavino Diaz, Ranchos
Mariano Alvarez, Julian Villegas, Vecino
Leandro Linch, Pedro Viñas, Baradero
Sulpicio A. Gomez, Pablo Capdevila, Chascomus . . . 167

961

Precios de la hacienda el 13 y 14 de Julio de 1873.
Novillos de saladero 180, 190, 220, 250.
Vacas de idem 120, 130, 140 150.
Carne y sebo 200, 230 250 aparte 150 á 100 matanza.
Cueros de novillo 160, á 175.
Idem de vaca 110, á 125.
Terneros 80, á 130.
Capones 30 hasta 40
Yeguas, 80, 100 de cria y 170.

MERCADO DE IMPORTACION

Hé aquí las últimas ventas que se han efectuado.

Vino tinto—Se colocaron 3,000 pipas de vino tinto español, por ocho buques en puerto, de 47 á 50 ps fts abordo segun marcas.

A mas se colocaron algunos cargamentos al llegar, á los mismos precios, no habiendo hoy precio fijo, por haber pasado casi toda la existencia en mano de la especulacion y no haber cargamento en venta.

En vino de Burdeos se colocaron 500 bordalesas de la marca D. F. á ps 930 despachado.

400 id id id marca C. F. á ps 920 despachado y 100 bordalesas marca J. D. y F. á ps 880 despachado.

Se colocaron 400 cajones aceite español de la marca Odena á ps 100 despachado, quedando flojo el artículo.

En vormouth frances de la marca N. Prat se colocaron 100 cajones á ps 110 despachado.

De los depósitos nada.

TELEGRAMAS DE MONTEVIDEO.

Á LA BOLSA.

Julio 14—2 1|2 p. m.

"Don Anticaso" de Cádiz—1,000 cueros vacunos secos al barrer á 78—Se habla de 8 mil id al llegar de Concordia á 75 con adelantos—Hay rumores de ser envueltas varias casas de Camino y Pino.

Á LA SALA DE RESIDENTES.

Julio 14.

Deuda Interna 56 1|2 para fin de mes 58 para fin de Agosto—Progreso Urbano 92—Fomento Montevideano 24 1|2—26 para fin de Agosto—Cambio sin alteracion.

## DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES

Duclos 161 fdos corchos.
Dagnino 1,000 cjs fideos.
Ledesma 100 id sardinas.
Rivieri 100 id encurtidos.
Olaso 57 btos aceitunas.
Fusoni 970 cjs pasas de uva.
Rosa 40 id tabaco negro.
Labarthe 2 id conservas, 1 id chocolate, 14 id salchichon.

BEBIDAS

Duclos 1,450 bord vino, 750 cjs id, 811 id ajenjo, 1,516 id coñac.
Ledesma 200 id ajenjo.
M Ocampo 105 id vino jerez.
Rivieri 25 id champagne.
Kruger 7 id arts de vidrio.
F Mañé 24 pip vino de mesa, 12 id id dulce, 8 id seco, 4 pip aguardiente anisado.
Moller 800 damjs id.
Chapon 205 cjs cerveza.
A Mona 20 id cigarros hamburgueses.
C Lahores 20 id id id.
Pasts 11 id id.

DROGAS, MEDICINAS Y PINTURAS

Estevenet 21 casco pintura surtida, 90 btos azarcon y azafran, 70 tarros masilla.
Pechion 30 casc pintura blanca.
Clason 46 cjs estearina.
Roncoroni 25 barls y 100|2 bcas alquitran.
Devoto 200 cjs agua raz.
Woodgate 1 id barniz para máqs del gas.
Ducos 10 id ácido sulfúrico.
Dagnino 6 id maná en suerte.
Shaw hns 100 cascos ceniza de sosa

MERCERIA

Challe, 1 caj manchones de piel, 1 id merceria.
Sanf, 5 id porcelana fina.
Chassac, 3 caj art. para culto.
R. Ortiz, 15 id art. para uso particular.
Ducos, 420 id pitos de yeso.
Fusoni M. 2 id art. para zapateros.
Jacobson, 1 id libros impresos.
Ohalle, 1 id batones surtidos.
Clauson, 1 id cortaplumas, 1 id tijeras.

ARTICULOS INGLESES

Barclay 18 cjs bramante.
Saliba 14 id paño y bramante y género mezcla.
Santiago 6 cjs artículos mantelería.
Getting 1 cj lienzo.
Forber 1 id zarazas, 1 id género de lana.
Milroy 1 id tela para poncho.
Wasion 2 cjs uso doméstico, 4 id bramante y zarazas.
Getting 1 id lienzo.
Gilmour 1 id arpillera.
Thompson 1 id pañuelos de algodon.
M. L. Behm 3 cjs uso doméstico.
Darbishire 3 id cotin y medias de algodon.
Mallmann 1 cj paño mezcla.
W. Wolff 2 cjs mantas mezcla y tul.
Fischer 4 cjs pañuelos para manos.
Firmat 1 cjs paño.

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES

Kohlsted t12 cjs paños y casimir, 18 id género de algodon y mezcla para vestidos, 2 cjs género de lana.
Molina 30 cjs merinos y muselinas y terciopelo de seda.
Mallmann 6 cjs género de hilo para sábanas y otros artículos.
M. Lean 4 cjs cortes casimir y mantas de algodon, 4 cjs pañuelos de lana y fajas de id.
Puech 12 fdos casimir.
Armengaud 12 cjs id surtidos.
Chapon 1 cjn brin de hilo.
Mallman 2 cjs tarlatan y casimir.
Clason 2 cjs pañuelos de algodon para manos, 14 id de rebozo id, 6 id medias de id surtidas, 2 id damasco de lana.
Peretti 1 cja cotin de hilo.

FERRETERIA

Powell 6 cjs cuñetes tornillos etc. etc.
Mantola 10 cjs ferreteria surtida.
Soden y Ca 36 bts hilo para atar lana.
Shaw hnos. 160 pares bujes y barras de fierro.
Burbour 87 bult. fierro galvanizado y tornillos.
Dellazzoppa 106 caj. ferreteria surtida.
Barran 12 caj. útiles para carruajes.
Drysdale 107 bult. alambre surtido y ferreteria id.
J. Bell 40 caj. y 102 atados fierro galvanizado y alambre para cerco.
Ledesma 3038 tablones de cedro, 80 caj. fierro galvanizado.
V. L. Casares, 47 caj fierro galvanizado,
Zimmerman, 1 máquina fotográfica.
S. B. Hale, 509 piedras en pedazos, 6 bultos tijeras para esquilar.

## MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 14

Nueva York, el 24 de Abril, pailebot americano Nancy Smith, 451 tons cap J. Boyd, á Moore y Tudor, con á S. B. Hale y Ca 17 surrones tabaco, 1 cj mts, al Banco de Lóndres, 6 R. P., 85 btos algs, á Mac Coll, 4 cjs mercs, al ferro-carril del Sud, 2 id cepillos, á la Orden, 3 id camas de fierro, 662 bcas harina, 4 cjs ferret, 256 btos arts de botica, á Mackern hermo, 2 cjs libros, á Zimmermann Fairi y Ca, 50 bolsas pimienta, 63 btos borra de algodon, á L. Matole, 2 cjs mercs, á D. Castro y Ca, 100 bcas azúcar, 12 cjs agua de florida, 12 id aceite de hígado, 5 id zarzaparrilla, 600 id kerosene, 100 id tabaco, á Devoto hnos, 100 id kerosene, al ferro-carril del Norte, 1 casco crist, á F. L. y E. Casares, 76 btos mercs, á Moore y Tudor, 43 tons carbon, 600 cjs almidon, 157 id sillas, 53 id mercs, 39 id tabaco, 1992 pzas pino, con 25381 piés, á J. S. Jacobs, 6 id libros al tramway nacional, 8 id carruages, 12 juegos ruedas, 4 id pisos, á Torres y Barton, 144 bts arts de botica, 1 cj mercs.

Barcelona el 1° de Mayo polacra española Glorias de Masnou 170 tons cap S. Millet, a Macias y Montes con 291 pip. 30|2 y 58|8 vino, 800 cjs aceite.

Asuncion el 9 del cor'te vap nac Rio Gualeguay 75 ...cap F. Gelambi, á Nuñez hns con—á Macias y Montes 4,259 cs vacs secos, 7 surrones ipecacuanhas, 37 tercs flarba, mate.

Havre el 18 de Mayo barca francesa Pisco 577 tons cap Regnault, á Apestegui hns con—á Arnaud y Ancd 1 granero con 25,000 baldozas, á J Llavallol 100[4 barr azúcar, á J E. Vieira y ca 100[4 id id, á Pedelous y ca 150[4 id id, á Gonouilhon y ca 150[4 id id, á Scol y ca 8 cjs merceria, etc. etc. á Mantels y ca 6 id piolin, muebles y órganos, 80 id piedras de afilar, á E Mayer 95 id champagne, á Arning y Hüte 100 id id, 100[4 bosa azúcar, á Glover Darbishire y ca 20 cjs vino, á J. Ruschewayh y ca 1 id muebles, á G Kohlstedt y ca 4 id lanas, á Mallmann y ca 8 id id, á Wolff W y ca 1 id arts de escritorio, á H. Ebbinghaus y ca 8 id paraguas, S B Hale y Compañia 7 cjs cuchilleria, á G. Monguillot 4 cajones pianos, á S B Rodes 8 cajones juguetes y perfumeria, á G Doermer 9 cajones merceria, á P Dufour 2 cajones betun, á Barran y Brief 5 cajones artículos de madera á la órden 250[4 barr. azúcar, á C. Fravens 6 caj cerveza, á E. Hubbock y Ca. 8 ferret. á Peretil Honus y Ca. 8 barr. clavos, á Dellazoppa hnos. 21 bulto balanzas y pesas, á Roosen hnos. y Ca. 4 bultos tejidos 2 caj telas, á Rossolin y Ca. 38 caj papel, muebles, á P. Quesnel 8 caj cuadros de fierro, á Storni hnos. 20 caj trabajos de fierro, cobre, etc. etc. á G. Marcotti 1 caj fierro trabajado, á A. Rivolta y Ca. 8 caj fierro trabajado 1 caj. estampas 3 caj ropa blanca, á Ramon Gómez y Ca. 13 caj perfumeria, calzado, á G. Bazillo 4 caj licores, á Forber hnos. y Ca. 19 caj sombreros, á M. del Pont 18 caj papel pintado muestra 200[4 barr. azúcar, 1 caj muestras á A. Jonas y Ca. 30 caj fierros, á B. Rodes 3 caj perfumeria, á E. Furt 8 ...merceria, sombreros, á G. Muller 8 caj medicamentos, á Hammer y hnos. 18 bultos drogas, á Toledo ...clone 2 caj cristaleria, á F. Shau 10 caj sillas, á ...Falcon y Ca. 12 caj arts. de madera y fierro. á A. ...ul 10 caj 1 casco betun, agua de cobro, puntas, á ...ri hnos. y Ca. 2 caj cristaleria y muebles 1 casco ...aleria, á J. Lassalle hijo 2 graneros con 45000 ...toras, á Pini y Roncoroni 5 caj trabajos de fierro, á Dillemann y Ca. 24 caj id id, á Podarriou y Ca. ...jones vidrieria, á D. Fitte 8 cjones piedras de moler 5 cj máquinas de molino, á Bustamante y ca ...cj papel, ropa espejos á Apestegui hnos 1 granero con 86,000 baldozas, á Rodriguez y Ortiz 18 cj tela ropa blanca 8 cj vidrieria, á Rab Schulte 8 cj sombreros, á da Costa Amorel 1 cj piano, á Malbran y Chaiyla 8 cj perfumeria, á F. Sprunck 6 cj pianos, á Etchepareborda y Ca 2 cj químicos 2 cj vidrieria y perfumeria, á M. Nauguir, 1 canasto con 40,000 kilog lita, á Bemberg y Ca 12 cj papel peines etc etc etc al Ministro de Instruccion 46 cj inst de fisica, á Verazi y Larco 8 cj perfumeria, á Estevenet y Ca 15 cj papel pintado muebles, á Challe y Puy 11 cj ropa fina, á á Leroy y Ca 2 cj braceros.

Del Uruguay el 18 del corriente vapor oriental Villa del Salto, 850 tons. cap. Moore, á Matti y Plora con, á Tagliabue y Ca. 2 bult. bolsas, á Mauá y Ca. 1 caj pesos 10,000, á Goupil y Ca. 1 paquete pesos 403, E. Coppenrath y Ca. 1 paquete pesos 230 á L. Krans 1 baul encomiendas, á A. Jorgo, 1 caj id.

Montevideo el 12 del corriente vapor ingles Saturno 600 tons. cap. Magnasco, á P. Risso, con á la órden 1 caj merca. á E. Guirid 1 bulto plantas, á E. Tomkinson y Ca. 1 paquete id á J. M. Escalada, 1 canasto id á F. Meldon 1 caj id, á D. Erausquin 1 fardo id, á J. Madero 1 paquete id, á Mallmann y Ca. 4 caj pesos 310201. (Continuará.)

Lóndres el 24 de Mayo (el manifiesto se dará mañana) Amberes el 31 Rio Janeiro el 2 de Julio vapor ingles Bonita 1400 tns cap Duddon á Woodgate hnos con De Amberes, á A. Brun y ca 100 bts con 500 cjs velas á Arning y ca 1 cjs insts de fisica á Bourcier y ca 6 cjs jabon á Bonnemason y ca 40 bcas zinc, á Bomberg y ca 4 cjs paños á Jde Boer 1 bto libros meteorológicos, á A. Bodmer y ca 20 cjs cigs, á O. Brandes y ca 2 cjs botones, 1 id cintas de seda, 1 id merceria, 1 id ferrt, 2 id art de goma, 1 id encajes, á H. Bunge ca 2 casc vino, a Bustamante ca 1 cj mercs, a Bletscher ca 6 id calzado, 5 id pieles, 1 id útiles de gorras, 3 id calzado, a Belgrano hns 15 id medias, ferrt, etc. al Bco Comercial 2 id máquinas, a Challe ca 2 id confiteria y art de Paris, a Challe hn 1 id medias, 2 id mercs a S. Colombe 6 id calzado, a L. Coopar 188 casc puntas de Paris, a Carbone ca 25 bts queso, a Curutchet 8 id calzado, a Obue é hijos 4 cjs crist, a Clauson ca 484 pzas fierro. a A. Coacho 1 cj calzado, a L. Cavalleri 1 id cigarros, a P. Dufour ca 2 id pectes barnizados, a G. Dufour 4 id armas, a P. Dillemann ca 1 id cuchilleria, modas y sedas, a Dellazoppa hns 8 casc alambre de cobre, a Demarchi hns 5 cjs 3 casc 2 barr mercs, 14 cuñas 1 fd id, a Estevenet ca 7 cjs id, a H. Ebbinghaus ca 8 id calzado, 7 id mercs, 6 id lanas, a G. Falcon ca 1 id armas. 2 id paños, 8 id con 1 cerrusge, 10 id 4 fds tejs de lana, a Fels ca 8 cjs algs, 5 fds paños, 44 cjs lanas, 1 id sedas, a Ferber ca 2 id paños, a Gonouilhon ca 840 id velas, a D. Grandjean 1 id papel, a Graham ca 1 id sedas, a Guerri hns 2 id naipes, a Gaupit ca 8 id pieles, a A. Iatola, 4 id calzado, A. Jonas ca 2 id id, a Khaynech ca 12 id ferrt, a Koenig ca 4 id manufs, a J. C. Kramer 25 id cervezas, a G. Kramer 60 id cigarr, a G. Kohlstedt ca 10 id paños, 1 id mercs, 16 id manufs, a R. y J. Lezica 1 id tejs, a Luders ca 2 id ferrt a Lohman ca 11 id cartones, 20 id ferrt, a Mallmann 8 fds manufs, 60 cjs cerveza, 9 id paños a Mantels ca 30 id 1 bto calzado, 5 cjs mercs, 2 id pieles, a Malbran ca 12 id calzado, a A. Mena 2 id lanas, a W. Nollmann ca 1 id libros, a Napp 1 id mercs, a Peters hns 50 id queso, a E. Paris 6 id armas, a Roosen ca 44 id manufs, 16 id paños, 2 id mtras, 2 id algs, 4 id sedas, a L. Rigolon 2 id papel y arts de madera, a Roverano ca 7 id confiteria, a A. Rivolta ca 2 id cartuchos, a M. Rodatz 1 id medias, a J. O. Sanchez ca 2 id hilos, 2 id tejs, a Schlieper, ca 10 fds paños, 4 id tejs, 3 id hilos, 1 bto mtras, 10 fds tejs, a Simon ca 2 cjs mercs, a E. Scol ca 1 id calzado, 2 id pasamaneria, 2 id botones, a R. y A. Schulte 3 id ferrt, 1 id cartuchos, 10 id cerveza, 5 id fulminantes, 4 id armas, a Verney ca 8 id armas, a Verazzi ca 4 id cobertores y corbatas de seda, a Ziegler ca 7 id algs 9 id lanas, 2 id mercs, a Zorraqdin ca 1 id algs, a la órden 6 id cigarros, 5 id tejs, 1 id pieles, 8 id 1 pzas fierro, 2 id armas, 15 idem papel, 10 idem tejidos, 1 cj mercs, 1 id ferrt, 1 cantidad de ladrillos parr pizo 1 casc asalto, 67 cjs pizarras—De Rio Janeiro, a Luis Desbord 50 id ostras, 100 cachos bananas, 8 bcas naranjas, 1 asac mercs, a la orden 1 cantidad de bananas, al Bco de la Provincia 7 cjs billetes de banco, a Zimmermann ca 15 id impresos 10 id mercaderias, a Mc-Lean ca 4 id id, a Maignel Lachore ca 4 id 3 baules id, Mc. Dougall ca 1 cj id, a Parlane ca 7 fds id a E. M. Powell ca 4 fds id, 14 id lanas, 10 id 5 cjs mercs, a J. Pini ca 10 fds mercs, a Roosen ca 10 cjs id, a Tudor 1 cjs id, a la comp del Rio de la Plata 2 ...les, 2 hélices, a Goden 3 cjs 1 tdo mercs, a J. Shaw 5 cjs mercs, a J. C. Thompson ca 5 id algs, 6 id cerveza, a la órden 76 estufas, 8 cjs g atds braceros, 1 bt mercs, 17 atds estufas, 28 cjs mercs, 3 id papel, botellas y loza, 20 id vino, 13 bts té, 12 ajs 3 casc mercs, 1 fdo id. 18 pares bujes, 600 atds 3033 barr fierro, 7 cjs ferrt, 112 cjs cerveza—De Lisboa, a A. Plantiers ca 100 cjs 10 barr vino, a Ledesma hns 400 cj 4046 id, a V. O. Alves 60 cjs id, a la orden 2 id calzado, 5 id palitos, 2 id libros, a O. Cassavalle 3 id libros, a R. Casagemas 3 id, a M. René 8 id id.

Glasgow el 4 de Junio, Lisboa el 11 vap ingles Astarte cap Juan Blair, a Woodgate hns, a J. Best hns 10 pzas fierro, 4 bts lanas, a G. Brownell ca 1 casc mercs 6 cjs hilos, a B, Stokes 1 id algs, 10 id mercs, 20 fds id, a Barbour ca 20 id id, a F. Chase ca 6 canast 31 bocoyes loza, a T. Duguld ca 35 id mercs, 83 id algs, a J. H. Ducos 22 fds mercs, a Drabble hns 25 fds 4 cjs id, a Dellazoppa 5 cjs ferrt. a Inguerson ca 98 barr fierro, 25 pares bujes, a G. Kohlstedt ca

CABOTAGE—DIA 15

Corrientes pbot Mrauelito 25 tons pat J. Mastró, a Nuñez hns al pat 25000 naranjas, 16 tarc yerba (Rhlo.)

Esquina gta Jóven Catalino 25 tons pat J. D. Risso a Nuñez hns al pat 3000[3 postes (Bta.)

Bahia Blanca gta nac Mercedita 144 tns cap Mascarello, a C. Riva ca, a M. Goñi ca 600 cs vacs, a Olivera ca 7 cjs plumas, 5 fds cs venado, 1 fdo cs cordero, 1 fdo id corderito, 85 bols trigo, a J. Ramos 885 id, 6 fds tejs, 5 id cs venado. 8 id plumas, a Peters hns 2 cjs plumas, a L. Massarollo, 2 id chafalonia, a Corti Riva ca 4 cuñta clavos, a Delfino ca 2 id plumas 9 bols lana, a A. Bronierg 316 cs vacs, 28 id becerro, 18 id potro, 3 bols cerda, 1 bord sebo (Barracas.)

San Fernando pbot San Lucas 8 tns pat P. Ruso, a Arrechavala ca al pat 500 arb papus (Rhlo.)

Tuyú pbot Bella Napoli 24 tons pat N. Canavalo, a Nuñez hns, a la órden 80 cs lanares. 42 casc grasa, 7 fds lana (Bahia.)

Rosario vap nac Capitan 60 tons cap Dardati, a A. Matti y Plera con 8 bts encomiendas, 100 pasajeros.

CERRARON REJISTRO—Dia 14

Amberes bca ital H. Libero 488 tns cap Ferro por Scharffenorth ca con 326 fds lana, 17 id cerda, 4 id cs lanares, 2690 id vacs secos, 190 pip 480[2 id sebo, 13782 kilógs huesos.

Amberes berg ital Livida 161 tons cap Arnaldo por G. y S. Rocca con 2000 cs vacs salados, 71.000 canillas, 2277 cs vs secos, 391 fdo lana, 50 id garras, 10 id cs lanares, 80160 kilógs sal.

ENTRADAS—Dia 13

Montevideo vap ing Saturno.
Uruguay id id Silex.
Lóndres y Amberes id id Bonita.
Nueva York pbot am. Fancy Smith.
Barcelona berg esp Glorias del Museou,
Havre bca franc Pisco.

DIA 14

Uruguay vap oriedt Villa del Salto.
Glasgow y Burdeos in ing Astarte.
Colonia id id Napoata.

SALIDAS—DIA 15

Uruguay vap ing Jaturno.
Montevideo id id Zilex.
Asuncion id nac Guaraní.
Amberes bca ital Margaretta.
Id id id Liberia.
India id id Emilia 2da.
Havre id franc Paul Mario.

DIA 14

Rosario vap nac Esmeralda.
Id id ing Newton.
Montevideo id orient Villa del Salto.

## BANCOS

### José de Carabassa

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente á la vista . . . 5 p%
A plazo fijo de 30 dias . . . . . 6 1[2 "
" " " 60 " . . . . . 7 "
" " " 90 " . . . . . 8 "
A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.
Letras se dan sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.
Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.
Buenos Aires, 21 de Mayo de 1873

### Banco de la Provincia

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letra y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 100 $ m[c y en metálico 16 $ ftes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias de su entrada, reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta ademas las salidas, eraltpp ca y los abonos por intereses, y los intereses se pagan desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósito.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO, de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 p% y se cobre en los descuentos el 9 p%.

DEPÓSITOS COMERCIALES.

Se abona el . . . . . . . . . . 2 p% anual.

PRÉSTAMOS Á ARTESANOS

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20.000 $ m[c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

H. V. ZAMUDIO—Secretario.

### Banco Mauá y Ca.

101—CALLE DE CANGALLO—103

Prevenimos al público, que la tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE—PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor . . . . 15 p% al año
Para los saldos contra nosotros . . . . 6 p% al año

Á LOS DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Se abonará á interés convencional—Buenos Aires, Julio 1.° de 1873.

P. P. Mauá y Ca.—
M. JA. DE FREITAS AZON.

### Banco Mercantil del Rio de la Plata Limitado

85—RECONQUISTA—85

Capital autorizado . . . . lib. est. 1.500,000
Capital suscrito . . . . . 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sr. D. Samuel B. Hale, Ambrosio P. Lezica, Cárlos F. Lumb, A. U. Macklinlay, Norberto de la Riestra — Directores.
Federico Wanklyn — Director Gerente.

Desde la fecha la tasa de interes será como sigue:

SE ABONA

En cuenta corriente á la vista . . . 4 p.%
Con 15 dias de aviso . . . 5 p.%
A plazo fijo 60 dias . . . 6 p.%
" 90 " . . . 7 p.%

SE COBRA

Sobre cuenta corriente . . . 15 p.%
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.
*F. Wanklyn*, Director Gerente.

## DIVERSIONES PÚBLICAS

### Teatro Alegria

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

*Para hoy Mártes 15*

Beneficio del artista **Tomas Galvan**—Costumbre es de todo artista al hacer su beneficio, presentar al público en esa noche, alguna obra de reconocida reputacion; por eso el que suscribe, no ha vacilado en escoger para el suyo, la que abajo se anuncia. Há tiempo que los compositores españoles hacen esfuerzo laudables para plantear la ópera nacional, y son ya varias las obras escritas con ese fin. El maestro Arrieta, cuya reputacion como autor de zarzuela y operas italianas es bien conocida, ha contribuido con su contingente á tan honrosa aspiracion, refundiendo su aplaudida zarzuela *Marina*, y elevándola á ópera nacional.

Conocida es, y nunca negada la galanteria con que el público porteño acoge las obras de arte que ante él se presentan; y animado por esa razon, no he trepidado en poner en escena, y confiar á su indulgente criterio, la primera ópera española que se represente en el Rio de la Plata.

Mi sola aspiracion, es que la obra que anuncio, consiga agradar al público que me honra con su asistencia, y si lo consigo, verá colmados sus deseos el artista.

*Tomas Galvan.*

Se pondrá en escena por primera vez la ópera española titulada;

MARINA

original del conocido maestro Arrieta en 3 actos.

REPARTO

| | |
|---|---|
| Marina | Señora Garcia |
| Jorge, Capitan | Señor Astort |
| Roque: contramaestre | Landa |
| Pascual, constructor | Villarroal |
| Capitan Alberto | Atilano |
| Teresa | N. N. |
| Marinero | Larraya |

Marineros, pescadores, pescadoras, coro general.

A las 8.

NOTA—Apesar de no ser obligacion de los artistas que toman parte en la obra cantar ópera, lo hacen en obsequio al beneficiado, y deseosos de contribuir por su parte á dar á conocer ese espectáculo en esta República.

OTRA—No queriendo privarme del valioso apoyo de mi compañero *Sr. Allú*, he suplicado al Sr. Montaner ceda la direccion de orquesta, á lo cual accedió gustoso. En su consecuencia, tengo el placer de anunciar que la obra será ensayada y dirigida por el Sr. D. Ricardo S. Allú.

El Sr. Atilano, se ha encargado de la parte de Alberto, por obsequio al beneficiado.

*Nota importante*—Siendo muchos los pedidos de localidades para esta funcion, y no queriendo hacer deferencias que pudieran ofender, suplico á las personas que deseen asistir, se sirvan acudir á la boleteria.

### Teatro Colon

Gran Compañia Lírica Italiana

MIERCOLES 16

*33 ª funcion de la temporada*

Con la ópera

FAUSTO

Música del maestro Gounod, con baile

| *Personages* | *Artistas* |
|---|---|
| Mephistófeles | Señor Junca |
| Fausto | Señor Gulli |
| Margarita | Sra. Pozzoni |
| Valentino | Señor Bellotti |
| Siebel | Sra. Stolka |
| Wagner | Señor Scarabelli |
| Marta | Sta. Terzano Onorina. |

A las 8 en punto.

### Teatro de la Opera

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA Y DE BAILE.

42 ª funcion de abono

*Para el Jueves 17 de Julio de 1873*

Se dará la ópera en 3 actos, música del maestro Juan Pacini.

SAFFO, con baile

| *Personajes* | *Actores.* |
|---|---|
| Alcandro, sacerdote de Apolo en Leucade | Señor Ciapini Massimo |
| Climene, su hija | Sra. Vercelini Rosa |
| Saffo | " Julia Marziali-Passerini |
| Faone | Señor Bardi Juliano |
| Dirce | Sra. Adele Mussi |
| Ippia, primero de los Aruspices | Señor Luis Gaddi |
| Lisimaco | " Fausto Mola |

Aruspices, criadas de Climene, ciudadanos griegos, pueblo de Leucade, guardias sagradas, citaristas y coros.

PRECIOS DE LOCALIDADES

| | |
|---|---|
| Palcos altos | ps. 250 |
| Lunetas | " 25 |
| Entrada general | " 25 |
| Cazuela | " 15 |
| Entrada | " 15 |

A las 8 en punto.

## AVISOS NUEVOS

**Aviso al público** Desde el 8 del presente está en liquidacion la razon social que jiraba bajo el nombre de Costa y Cristal. jl.15v17

**Sabañones** Se curan radicalmente en tres dias con la pomada inventada por el farmacéutico Echaniz, garante como el mejor remedio que se ha descubierto—Unico depósito en la Botica y drogueria del Indio, 25$ el tarrito, calle Rivadavia n. jl.15v30.

**Sirvienta** Se necesita una en la calle de Piedad n. 574. jl.15v17.

**Cocinera** Para dos personas se necesita una Salta 80 1[2. jl.15v17.

Carlos Alberto Ristorini

(Q. E. P. D.)

*Falleció el 20 de Junio de 1873, á la edad de 20 años*

Su madre doña Pastora Urcta de Ristorini y demas deudos invitan á sus relaciones á asistir á las misas que se dirán por el descanso del alma del finado, el lunes 17 del corriente, desde las 9 1[2 á las 11 en la Iglesia de San Juan, cuyo favor agradecerán sinceramente. jl.15v17.

**Se ofrece** un matrimonio, la mujer para cocinar y el marido para mucamo ó portero, sea en la ciudad ó campaña, calle de Europa n. 212. jl.15v17.

**Muchachos** para enseñarles un arte lucrativo bajo un convenio, Piedad 111. jl.15v25.

**Vestidos**

de gró con túnica última moda se han recibido unos cuantos á 1,500 ps. valen 3,000, Potosí y Tacuarí jl.15v16

**Profesor frances** con diploma, se ofrece para dar lecciones á domicilio ó en su casa—Dirijirse, Libreria del Colegio, Bolivar 54. jl.15v17.

**Se ofrece** una señora recien llegada para planchar, lavar y cosur; dirijirse Piedad 75 (altos) jl.15v17.

Juana Lozada de Payró

(Q. E. P. D.)

*Falleció el 13 de Julio de 1873.*

Felipe Payró esposo, y demas familia ruegan á las personas de su relacion se sirvan asistir al funeral rezado de cabo de año que tendrá lugar en la Iglesia de San Miguel Arcángel, el Miércoles 16 del corriente á las 10 de la mañana, á cuyo obsequio quedarán reconocidos. jl.15v16.

**Se alquila** Un cuarto en la calle del Perú n. 158 á una y media cuadra del Mercado del centro, por su situacion y comodidad es propio para un negocio al menudeo, tiene armazon. jl.15v18.

# ¡¡¡MADRES!!!

**Para limpiar el cráneo de vuestras criaturas usad siempre el celebrado—**

## Tricófero de Barry

**Nada hay mejor, siendo probado en muchas partes del mundo y lo único que recomiendan los médicos. El efecto es admirable, al mismo tiempo que EXTIRPA LA CASPA hace crecer una cabellera hermosísima.**

**Es una preparacion puramente vegetal, y su fragancia es DELICIOSA**

**Toda persona delicada debe usar—**

## Tricófero

**Se vende en las Boticas y Perfumerias.**

jl.1° perm. dia p. 1[2 3a. páj.

### Potosí y Tacuarí

Se venderán todos los efectos de invierno con un 30 p% de rebaja para liquidarlos: no olvidarse que es la tienda Potosí y Tacuarí. jl.15v18.

**Cocinera** Se necesita una en la calle de Cuyo 153. jl.15v17

**A nuestros favorecedores**

El escritorio de los rematadores y comisionistas Costa hnos. y Ca. está situado en el que fué de Costa y Cristal, Potosí 111. jl.15v17.

**Dinero á interés módico**

José Desciora dá sobre fincas y terrenos cualquiera cantidad. Ocurrir á su escritorio, Recoba Nueva 102. jl.15-1p.

**Mucama** Se necesita en la calle de Piedad n. 393. jl.15v17.

*COMISION*

### de aguas corrientes

Se previene á los interesados que la Comision ha prorogado hasta el 1° de Agosto próximo el término concedido para la presentacion de las propuestas para la ejecucion de las obras de salubrificacion—Buenos Aires, Julio 14 de 1873—*Matias F. Erausquin*, Secretario. jl.15v30.

### Piezas

con muebles ó sin ellos en la hermosa casa calle de Artes 158 se alquilan juntas ó separadas, lindas piezas amueblada ó sin muebles, con toda la asistencia necesaria—Solo se alquilan á caballeros solos ó familias. jl.15v17.

**Cocinero** español para casa particular sin cama dando garantias de su conducta de las casas que ha estado y tambien para sirviente ó para peon ó cualquier otro trabajo; para tratar calle 25 de Mayo n. 158, cuarto núm. 2. jl.15v16.

**Sociedad anónima**

DE LOS CAMINOS

**DE FLORES Y GAUNA**

**El Viernes 25 del presente á la 1 del dia**

tendrá lugar la sesion ordinaria de la Asamblea general, segun lo dispone el art. 15 del Reglamento. En esta sesion se renovará por mitad la Comision Directiva segun lo dispone el art. 5° del citado Reglamento y se dará cuenta de la administracion de los intereses de la sociedad en el año vencido—La reunion tendrá lugar en el escritorio de la gerencia calle de Potosí 163—Buenos Aires, Julio 14 de 1873—*La Comision.* jl.15v23.

**Muchacho** se precisa uno de 12 á 14 años de edad, calle de Cangallo y Paraná. jl.15v17.

### Libros, libros

Obras de Espronceda ps. 35, La tardes de la Granja 30, Tratado elemental de fisica por Ganot 70, La venganza de un jorobado por Feval 25, Obras de Larra 1 tomo 140, Doña Sancha de Navarra por Fernandez y Gonzalez 40, Las veladas de la quinta por la condesa de Genlis 40, Viaje al rededor del mundo por Arago 70, Enciclopedia moderna por Mllado 37, tom.s ps. 1,500, Jerusalem libertada adornada con láminas 65, Angel Pitou 2 tomos 30 ps.—Se compran venden y cambian libros 37 Reconquista 87. jl.15v17.

**Se ofrece** una mujer alemana que cocina perfectamente, para una familia, calle de Artes n. 231 jl15v16

**Juzgado de Paz de Junin**

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por muerte de Da. Francisca Rodriguez de Montiel, para que dentro del término de treinta dias, se presenten á este Juzgado de Paz á deducir sus acciones—Junin, Julio 11 de 1873—*Tomas Saavedra;* jl.15v15a.

**Se necesita** una cocinera y una muchacha con cama ó sin ella, Europa 351 jl.15v16

**Libreta de banco** Debo prevenir que se me ha sustraido ó extraviado una libreta por depósito en el banco inpor, ante catorce mil pesos m[c. registrado en el libro 108 f. 916; que se han tomado las medidas para que nadie pueda hacer uso indebido de ella y que al que la devuelva á su dueño en la calle de la Victoria 658 recibirá una gratificacion—*Rafael Escutiera.* jl.15v17.

**Piano perpendicular** se vende uno en 4000 $ m[c encontrándose en el mejor estado de uso. Ocurrir á Méjico 546 1[2 (altos) jl.15v17,

**Confiteria** y billar, se vende calle Defensa n. 147 esquina Belgrano, frente á la Iglesia, seis años de contrata; jl.15v16.

**Sirvienta** Se necesita en la calle de Esmeralda 234 jl.15v16

**Se ofrece** Un maestro colchonero para trabajar en casa particular, tambien hace elásticos y los compone, para tratar calle de Corrientes 150 cuarto 10. jl.15v16

**Se ha perdido** Un caballo rosillo de la calle de Corrientes n. 682 el que lo entregue será gratificado. jl.15v16,

**Cocinera** sin cama y mucama que sepan su oficio se precisan con recomendacion en la calle Lima 82 1[2. jl.15v19

Por disposicion del señor juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á don P. Garan para que comparezca dentro de 6 por la oficina del que firma á estar á derecho en el juicio ejecutivo que contra él ha promovido don Manuel Valenzuela por el Banco de la Provincia, sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrársele defensor—Buenos Aires, Julio 14 de 1873—Eugenio Blanco, escribano secretario. jl5v17

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bautista Aguirresabala, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezca ante el Juzgado de S.S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74, á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 12 de 1873—Bartolomé Martin. jl15v15a

Por disposicion del señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo criminal doctor don Sabiniano Kier, se hace saber á los señores Ferreyra, Lavalle y Ca. y á don Juan G. Coelho, que en los autos en apelacion, que con ellos y otros se sigue sobre falta de la ley de sellos, recayó la providencia siguiente—Al Relator—Hay una rúbrica—Buenos Aires, Julio 14 de 1873—Emilio Millavaca, escribano del Superior Tribunal de Justicia. jl5v21

Por disposicion del señor juez comisario don José M. Galup se cita y llama á todos los acreedores del concurso de don Francisco Zouza, para el dia 22 del corriente á la una de la tarde para que que tenga lugar la verificacion de créditos—Buenos Aires, Julio 14 de 1873—Manuel M. Terry, Perú 119. jl5v23

Por disposicion del juez comisario del concurso de don Juan R. Elias, se convoca por última vez á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 23 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de comercio; previniéndose á los que no concurran que se los considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto—Buenos Aires, Julio 10 de 1873—P. Sicouret, escribano, secretario. jl5v17

### Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1.° de Mayo hasta el 31 de Agosto

SALIDAS

| ESTACIONES | 1.° | 3.° | 5.° | 7.° | 9.° | 11 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Parque | 8 † | 10 | 12 † | 2 | 4 | 6 |

NOTA—Las horas que llevan asterisco son de trenes que van hasta Chivilcoy.

REGRESOS

| ESTACIONES | 2.° | 4.° | 6.° | 8.° | 10 | 12 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Chivilcoy | — | — | 7 | — | — | 1 |
| Moreno | 7 30 | 9 30 | 11 30† | 1 30 † | — | 5 20† |

RAMAL A LOBOS

| *Salidas* | | | *Regresos* | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTACIONES | 1.° | 5.° | ESTACIONES | 4.° | 12 |
| Parque | 8 | 12 | Lobos | 6 55 | 4 |

### Píldoras y ungüento

HOLLOWAY

**LAS PILDORAS HOLLOWAY** son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce. Todas las enfermedades provienen de la impureza de la sangre; impureza que neutralizan prontamente estas Píldoras, porque limpian el estómago y los intestinos y dán tono y energía á la organizacion entera.

Estas Píldoras, mas que ninguna medicina, regularizan la digestion, el hígado y los riñones y fortalecen el sistema nervioso. Las personas ménos robustas pueden valerse, sin temor, de estas Píldoras, ateniéndose cuidadosamente á las instrucciones de que van rodeadas.

**UNGUENTO HOLLOWAY.** La ciencia de la medicina no ha producido remedio que pueda compararse con este maravilloso Ungüento, que refrigera todas las partes enfermas, sana toda llaga y úlcera, y cura infaliblemente la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, el reumatismo y la gota.

*Los remedios van acompañados de amplias instrucciones en español.*

Véndense por todos los principales boticarios de mundo. y por su propietario, **Profesor HOLLOWAY**, 533 Oxford Street, Londres.

jl.4v4jl. 1874 2 p. semana.

**Tapiceria**

—312 CALLE PIEDAD 312—

En dicho establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de ropas y brocatelos de soda &.& se vende al por mayor y menor—Ferrer y Ca. jl 12 v 16.

**Alerta aficionados** Coleccion de sellos raros—Se acaba de recibir un buen surtido de sellos para colecciones, antiguos y raros, en la libreria Anglo-Americana, calle Piedad 107. jl.13v16.

**Para la Asuncion** con escala en Corrientes y puertos intermedios, el vapor paquete nacional *Cisne* saldrá el Sábado 19 del corriente á las 10 de la mañana—Conduce carga, pasageros y encomiendas—Agentes: A. Matti y Plora, Cangallo 80. jl.13v16.

**Dependiente** Se necesita uno que sea inteligente en el ramo de tienda y merceria; es escusado se presente sino tiene buena recomendacion, ocurrir calle Méjico y Lorea, baratillo Ansaldo. jl.13v16.

**Mensagerias** para el Saladillo y General Alvear, 254 Piedad 254—Desde el 1° de Abril sale de Buenos Aires para el Saladillo todos los dias pares por el segundo tren á Lobos—Regresa del Saladillo los pares, Sale para Alvear los dias 8, 16, 24 y 30—Regresa los dias 4, 12, 20 y 28—NOTA: Las encomiendas y equipajes se reciben los dias de su salida hasta las 12 del dia—Empresarios: *Garcia Escobar y Ca.* jl.13v16

### MUEBLES

**104 --- SALTA --- 104**

Se compran muebles nuevos ó usados, pianos etc. tambien actualmente hay para vender varios pianos, roperos, comodas, sillas etc., Salta 104. jl.13v17

**Aviso municipal** Por acuerdo de la Municipalidad se rematarán sin falta alguna el Domingo 3 del entrante Agosto en el salon Municipal, 40 suertes de chacra ubicadas en el éjido de este partido, compuesta cada una de 16 cuadras cuadradas; y tomándose por base para la venta su valor actual que es de 2,528 ps. m[c. Por mas informes ocurrir al Juzgado de Paz—25 de Mayo, Julio 4 de 1873—*Antonio M. Isla*, procurador municipal—*Enrique Plot*, Secretario. jl.13v3a.

**Cocinera** Se necesita una en la calle de Moreno 216. jl.13v16.

**Cocinera** Se necesita una calle Perú 274 jl.13v16

**Correo** de Chacabuco y Junin—El que firma empresario de estas *Mensagerias*, hace saber al público y comercio en general, que desde el 1° de Mayo variará sus dias de salida á causa de lo corto que estos son hasta nuevo aviso, siendo la salida del modo siguiente:

Para Junin por Chacabuco: los 5, 10, 15, 20, 25, y 30; por el tren de las 2 de la tarde á dormir en Chivilcoy Regresa: los 3, 8, 13, 18, 23, y 28.

Para Chacabuco: los 2, 7, 12, 17, 22 y 27 por el mismo tren Regresa, los 4, 9, 14, 19 y 24, 29

*Agencias*

Buenos Aires, Piedad 254—Chivilcoy, Hotel de D Pedro Lamarque—Chacabuco, Hotel de D. Juan Garnalose—Junin D. Juan Narbondo.

Empresario—*Benjamin Tavares* jl.13v16.

IMPORTANTE

## PARA LAS SEÑORAS!

**Cura de pecas!**
**Cura de barros!**
**Cura de manchas!**
**Curadequemadura de sol!**

Cura de todas las imperfecciones del cútis.

**El color moreno y el amarillento se vuelven transparentes, puros y blancos como**

**ALABASTRO.**

**Restablecimiento de la juventud!**
**Restablecimiento de la juventud!**
**Restablecimiento de la juventud!**

Señoras de cincuenta aparecen como de veinte con una sola aplicacion de la célebre

**Crema de Perlas**

DE

## Barry

la preparacion mas maravillosa para embellecer la cara, manos, cuello y brazos. No produce el color blanco, pálido y opaco, sino que da á una mejilla marchita el fresco y saludable

**TINTE DE LA JUVENTUD**

Se garantiza que no contiene ningun ingrediente perjudicial ni peligroso; léjos de eso, es un remedio casi infalible para curar cualquier defecto del cútis

Es realmente una exelente preparacion y ha sido altamente recomendada por los mejores médicos. Está

**Deliciosamente perfumada,**
**Elegantemente empaquetada,**
**Y se aplica con facilidad.**

La venden en todas las Droguerias, Perfumerias y establecimiento de efectos de fantasia.

Unicos Agentes para Buenos Aires, Montevideo y Rosario:—A. Domarchi hnos. y Ca.

m17 perm- d. p. 1[2

## R. Newbery y Brothers

**dentistas americanos**

**DE MONTEVIDEO**

tienen el honor de ofrecer al distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en el ramo.

Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojiados, pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamento en esta capital.

Colocan dientes y dentaduras enteras con encias ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.

Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y mas fino que se ha usado hasta ahora garantiendo sus mejores efectos; reconocido y recomendado por una gran parte de los médicos de esta ciudad.

Orifican dientes y muelas en completo estado de carie, los que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion emplomándolos con oro.

Se sacan muelas y raigones de difícil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.

Para los efectos indicados cuentan con un gran surtido de efectos é instrumentos que acaban de recibir.

Horas de asistencia: Todos los dias desde las primeras horas de la mañana hasta las 10 de la noche.

Asociados con el conocido dentista D. Tomás Coquet.

**163—MAIPU—163**

m16—perm-

**Gran baratillo**

## La Elegancia del Norte

*210 — SUIPACHA — 210*

**(Entre Tucuman y Temple)**

Géneros de vestido á 2 1[2, 4, 5, 8 y 12 ps. vara, ropa para lana de colores á 80 id vara, porcales los mas lindos colores á 8, 8 1[2 y 4 ps., pañuelitos de tartan á 10 ps. uno, rotondas punto de lana á 80 ps., chalones de tartan blanco y negro á 110 ps., boas de lana á 15 20 y 25 pesos una, sacos de felpa á 35 y 50 ps. uno.

**¡¡Atencion!!** calzones bordados á 14 y 18 ps. uno, camisas id y lisas á 15, 25 y 40 ps. una, pañuelos de manos para niños 12 ps. docena, id cuatro pinos bordados á 7 ps. uno, bandas de cachemir á 15 ps. una, bramantes finos á 50, 55, 60 y 65 ps. pieza.

**¡Ojo!** pequines de colores y negros á 22 ps. vara, gró negro á 30, 33, 36 y 40 ps. vara, chalones de merino negro á 130 y 150 ps. uno, merino negro frances á 14, 18, 22 y 25 ps. vara, lustrinas y alpacas negras, un gran surtido.

**Vestidos hechos** á todos precios y una gran cantidad de artículos de perfumeria en la tienda "La Elegancia del Norte", 210 Suipacha 210. jl.18v15.

## JARDINES!

Emilio Potiquet, contratista de jardines, conocido en esta ciudad y fuera de ella por los numerosos trabajos hechos ofrece sus servicios al público. Se encarga de hacer planos de jardines dirijir trabajos ó hacerlos por contratos á gusto de los interesados.

¡Aprovechar la estacion que es la mejor! Tambien toma á su cargo el cuidado de Jardines, Para tratar ocurrir á la confiteria del Banco Sad Martin 15. jl.18v16

**Al comercio** Avisamos al comercio que con fecha 1° de Julio hemos establecido una casa de comercio bajo la razon social de Menzies, Dominick y Ca. en el ramo de casa introductora de comestibles y efectos ingleses—Avisamos al mismo tiempo que la casa que hasta la fecha ha jirado bajo la firma de O. H. Tryford y Ca. cesará y la firma arriba mencionada tomará el cargo de lo activo y pasivo, siempre quedando el Sr. D. O. H. Tryford al servicio del almacen por menudeo—Buenos Aires, Julio 10 de 1873—(Firmado) *Diego Menzies—J. W. Dominick* jl.18v16.

**Al público** Atencion: en la peluqueria de José Padró se hacen peinados y cabelleras á la última moda, como tambien cuadros de pelo, caravanas, pulceras, cadenas y sortijas de pelo, equidad en los precios, Peluqueria Orion calle Buen Orden n. 249 jl.13v16

**Se ha vendido** el negocio de fonda pertenociente á Miguel Arbellaga en el pueblo de San Martin, si hay algun reclamo contra dicho negocio se presentará en el término de 3 dias contandos desde la fecha, calle Bolivar 94—*Juan Duro* jl.13v16

**Se alquila** una casa en Quilmes, tiene comodidad para familia y para alma con y tienda. Para tratar Piedras 91. jl.13v17.

**Muchacha** chica se necesita una como de diez á doce años, para servicio de una casa de muy poca familia, Ocurran calle Salta 104 jl.13v17.

**Se vende** un piano bueno para estudio, calle Tucuman n. 93 jl1v27jl.

**Al comercio** Provenimos que hemos trasladado nuestra casa de remate á la calle Potosí n. 70—*Adolfo Bullrich y Ca.* jl.11v15

**Cocinera** Se necesita en la calle de Cochabamba n. 80. jl.8v21.

**Dr. D'Haucourt** Médico homeópata calle del Parque 45—Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel y demas; posée el remedio eficaz contra la lombris solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumastimales q' se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen, pueden venir con sus Médicos á presenciarlo, sujetándose al enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias; las personas que se hallan fuera de Buenos Aires y quieran tratarse pueden dirijirse al Dr. D'Haucourt por escrito haciendo descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas de las mas acreditadas farmacias, que se hallan en venta en su casa calle del Parque núm. 45 donde recibe consultas de las 3 1[2 á las 6 de la tarde jl11v11a

**Afinador** y compositor de pianos, se afinan con toda perfeccion y compostura garantidas á precios sumamente módicos. Dejar una esquela Chile 272, Buen Orden 285, Montevideo 53 y 55, Cuyo 200 almacen de papel y Belgrano esquina de Lima, confiteria. jl.11v17.

### Una Señora

Recien llegada al pais, con buenas recomendaciones, que posee un buen método para la enseñanza del frances é ingles, se ofrece á las familias que quieran dar lecciones á sus niños de dichos idiomas, ocurran á la calle de 25 Mayo n. 77 1[2, casa de la Sra. viuda de Raymon. jl 2v29

**La ciencia divina**

Doña Maria Raimunda, Española, se ofrece al público para los que quieran hacerse adivinar el presente y el pasado y el porvenir con las barajas francesas, españolas y las cartomancias—desde 8 de la mañana á las 6 de la tarde, calle Méjico 200 jl8v18jl

### Juan Amenabar y Ca.

*Rematadores y Comisionistas*

Se encargan de la venta de mercaderias frutos del pais y toda clase de propiedades de arreglar libros y liquidaciones comerciales igualmente de solicitudes al Banco Hipotecario y venta de cedulas; domicilio particular Córdoba 171 y Paraguay 207 escritorio Victoria n. 100 (altos) jl7v17jl

**Se arrienda** una quinta de una manzana de terreno y cercada de pared, está situada en Barracas al Norte bajo la barranca Santa Lucia. Para verla y tratar boulevard Buen Orden n. 42 jl.9v15.

### 104 Salta 104

**Se compran muebles usados ó nuevos, juegos de sala, aposento, comedor, pianos, en fin muebles de todas clases; ocurran 104 Salta** jl 6vis.

### Deuda de la República

DEL URURUGUAY

los que tengan creditos justificados contra el Gobierno de la República O del Uruguay y quieran enagenarlos de cualquier procedencia que fueran puedan ocurrir al escritorio Bolivar 20 1[2. j28v15

### Hermosas carreras

**DE DIENTES ARTIFICIALES**

Sin rival en su perfeccion y baratura á precios que darán satisfaccion á todos! BRITO y SMALL.

**Dentistas americanos calle Artes 24, altos, entre Piedad y Rivadavia.**

Véanse otros avisos. jl.2v2a

### ¡Estraccion de dientes!

**POSITIVAMENTE UNA DELICIA**

Sin dolor ó peligro! empleando el gas óxido nitroso, á casa de BRITO y SMALL.

**Dentistas americanos calle Artes 24, altos entre Piedad y Rivadavia.**

Véanse otros avisos. jl 2v2a

**Enseñanza** para las artes, industria y comercio, como de aplicacion para carreras especiales y profesionales de Agrimensores, Directores de caminos vecinales y puertos, Maestros de obras, Arquitectos, Ingenieros civiles y mecánicos, Cadetes y Náuticos, etc. etc. de 11 á 4 del dia y de 7 á 10 de la noche, Tacuarí n. 85. jn12v12a.

**Club del Plata** La Comision Directiva ha designado el Sábado 19 del corriente para el segundo baile de reglamento, pudiendo los señores socios solicitar tarjetas para transeuntes. jl 8v18.

CUIDADO
CON EL
ENGAÑO
AL PEDIR
HESPERIDINA
EXIGIR QUE CADA
ROTULO ETIQUETA
CORCHO Y CAPSULA
DE LA BOTELLA
LLEVE LA FIRMA DE
*M. S. Bagley*

**DIARIOS EUROPEOS**

**Agencia esclusiva.**

107—PIEDAD—107

En esta agencia se recibe y se sirve los abonos á los diarios europeos siguientes:

«El Times» «The Illustrated London News» «El Punch» «El Economist» «Investor Manual» «El Standart» (de Lóndres) «El Thelograph» y varios otros periódicos y folletines. a25 p. m. 1 1[2. ps.

**Lecciones de noche** escritura, ortografia, contabilidad, teneduria de libros por partida doble é idioma francés, dirijirse calle de Rivadavia No. 452. jl.13v15,

**Cocinera y mucama** Se necesitan con buenas recomendaciones en la calle del Perú n. 189 jl 12v15

### Frente de Monserrat

834 Calle Belgrano 834

Especialidad en sillas y sillones hamburgueses con asiento y respaldos de esterilla á compañados con un lindo sofá de rejas que los hay en el establecimiento de formas muy elegantes. Se componen juegitos de sala con muy poca plata, se encajonan los muebles para ser remitido á la campaña Provincias. jl.12v16

**Un paso** de la barranca de la Recoleta está la hermosa casa-quinta que rematamos el Domingo 13 de Julio al principio del camino de Palermo—Lopez y Blanco. jl.12v16.

**Tapiceria**

*312—CALLE PIEDAD 312*

Lindo surtido de sillas doradas, tapisadas y sin tapizar, Ferrer y Ca. jl.12v16.

**Tapiceria**

312 CALLE PIEDAD 312

Gran surtido de flecos borlas, agumanes abrazaderos etc. etc. ojo Tapiceros Ferrer y Ca. jl.12v16 jl.12v13.

**Tienen tiempo** los que se interesen en hacer inspeccionar la casa-quinta que rematamos el Domingo 13 de Julio al principio del camino de Palermo—Lopez y Blanco. jl.12v16.

**Tapiceria**

312. CALLE PIEDAD 312

Elegantes y ricos juegos de sala, grandes novedades. Ferrer y Ca. jl.12v16

**Se alquila** una pieza con muebles ó sin ellos ocúrrase calle de Santiago del Estero 236. jl.12v20.

**Aprovechar la ocasion** en el corralon Garantias n. 62 entre Piedad y Cangallo, hay cinco caballos de tiro en venta muy mansos á toda hora del dia. jl12v15.

**Tapiceria**

312—CALLE PIEDAD—312

Elegantes cortinados y cenefas en ropa brocatelas, damascos y rasos de seda, Ferrer y Ca. jl12v16

**Libreta perdida** Se ha perdido una perteneciente á José Borgonimo, por el valor de 25,100 pesos m[c. depositados en el Banco de la Provincia, el que la entregue en esta imprenta será gratificado. jl.12v12a.

**25 de Mayo** Importante venta para el comercio y demás de este pueblo—2 suertes de chacra. Varias casas y terrenos centrales, 2 negocios de tienda y almacen alquilándose ó vendiéndose las casas en que giran: Uno de D. Juan Zenobio á 3 cuadras de la plaza principal y el otro á 6 cuadras de D. José Roborede; por no poderlos atender sus dueños. Tambien se venden vacas, ovejas y cerdos. Para tratar en dicho pueblo, ocurran á Don Mariano Fernandez, en Buenos Aires, calle de Méjico n. 518 á Macedonio Fernandez. jl 12v18.

**Se alquila** La hermosa y recien construida casa, calle de Corrientes n. 676 entre las de Ombú y Azcuénaga,—contiene seis piezas espaciosas, cuatro de las cuales con pisos de tabla dos grandes patios á mas del jardin, cocina, algibe y todos los accesorios necesarios para una casa de familia. Para tratar ocúrrase á la misma á cualquier hora del dia. jl.12v15.

### Emilio Barceló

**VENDE**

1° Una casa linda y moderna, 5 piezas y oficinas necesarias con 15 varas de frente por 70 de fondo 70,000.

2° 6 casitas de 2 y 3 piezas con 70 varas de frente por 35 de fondo, 120,000 ps.

3° Construye obras de cualquier clase para lo que tengo los mejores artesanos del pais, Recoba Nueva 66 jl 12v12a.

**Se vende** la fonda calle Belgrano n. 95; para tratar Lima 188. jl 12v17

**Por el corto capital** de 8,000 pesos m[c. se vende la muy acreditada fonda española, situada en la calle Belgrano n. 59, hace buen diario; la vende su dueño por no poderla atender, buena pichincha. jl.12v16.

**Propiedades** Se venderá una en la calle de Piedras, en la cantidad de 250,000 pesos; otra en la calle de Solis en 220,000 pesos; otra en la de Zeballos en 85,000; por mas pormenores al escritorio 119 1[2 Potosí. jl.12v15.

**Fotografia nueva in calle**

INDEPENDENCIA AL MERCATO

283 *número* 283

Il sottoscritto Fotografo é da tre mesi arrivato da Europa, questo dopo aver fatto varie practiche presso i più rinomati maestri e tenendo quindici anni di esercizio, offre al publico la propia opera in Ritratti, vedute, Riproduzione di Pitture, Sculture incisione, ed assume pure fotografia di Difunti é Gruppi alle loro case; Ingrandisi pircoli Ritratti e produce ogni fotografia ogni in miniatura, oltre tiene qualche nuovo metodo; Insomma si offre a qualunque domanda da accontentare chiunque si compiaciera di onorarlo dei suoi pregiati comandi, tanto più che promette ogni facilita i ... di prezzi i più limitati da render soddisfatto chi lo onorerà; in qualunque esigenza dell'arte

*Ruggiero Meneghani—Fotografo*

### Gran Ferro-carril del Sud

**Aviso á los accionistas**

**Prolongacion á Dolores**

Se avisa por la presente á los 88 accionistas del Registro de Buenos Aires del Ferro Carril del Sud, en su prolongacion á Dolores, que por resolucion del Directorio general de Londres fecha 18 de Abril ppdo., deberán integrar por la primera cuota de sus acciones suscritas, la suma de lib. est. 2 1[2 por accion (sean doce y cuarto pesos fuertes por cada accion) en el Banco de Londres y Rio de la Plata, calle Reconquista, el dia 30 del corriente mes ó antes si les conviniese así hacerlo,—y el Banco les dará el recibo correspondiente al pago que hagan por cuenta de la Compañia—Buenos Aires, Junio 6 de 1873—*Frank Parish*, Presidente de la Comision Directiva.

jn.7v17 jl. dia p. 1[2.

**NICOLAS ZOLEZZI**

**BALANCEADOR**

Y REMATADOR PUBLICO

Aprobado por la Cámara de Comercio, calle Perú n. 29 frente al Tribunal de Comercio de 12 á 2 de la tarde todos los dias. m8 por.

### Emilio Barceló

1° Un establecimiento á cinco leguas de la Plaza de la Victoria y varas del pueblo Rivadavia con 90 cuadras de 150 varas 2 id monte de árboles antiguos, todo cercado de alambre y Rapinday dividido 2 hermosas poblaciones de material y asotea alfalfares en 1,000.000 de pesos m[c

2° Un magnifico establecimiento de chacra en Quilmes, 15 cuadras de 150 varas 1 id de monte, todo cercado de alambre y Rapinday. linda poblacion de material en 400,000 ps.

3° Una casa estensa en las calles de Comercio y Defensa 17 1[2 varas de frente por 250.0 0 ps.

4° Una linda casa á la moderna, cinco piezas y oficinas necesarias 15 varas frente por 70 de fondo en 70 000 ps

5° Dos cuadras de 150 varas en la estacion Lanus, alambradas y cultivadas, casa de azotea en 55,000 ps.

6° Un terreno en San Juan Bautista formando esquina, á una cuadra de la plaza principal, 66 1[2 metros de frente por 50 de fondo en 20.000 ps.

7° Una quinta esquina á las calles Europa y Jujuy 135 varas de frente por 200 id de fondo, 5 piezas oficinas necesaria y arboleda

8° Un terreno en la calle de Potosí entre Pasco y Pichincha 17 1[2 varas de frente por 55 id de fondo.

9° Un terreno en la calle del Ferro-carril entre Moreno y Potosí á 30 varas de la estacion del Tramway Nacional de Buenos Aires 13 varas de frente por 46 de fondo en 35,000 ps

10 Una casa en Quilmes á 5 cuadras de la gran plaza principal de este pueblo y dos del tramway 8 piezas y oficinas necesarias, 53 varas de frente por 60 de fondo, 62,000 ps.

11 Un magnifico establecimiento de campo en la Provincia de Entre-Rios campo flor ó aguada al Arroyo Grande y 5 leguas 1,000,000 $. Pob acciones y haciendas por tasacion.

12 1 linda casa calle de Mitre y S. Martin 24 vs. de frente por 130 id de fondo con frente á la calle de San Martin en 190.000$

13 Cuarenta lotes de terrenos entre la Estacion Mitre é Iglesia 20 varas de frente por 60 de fondo á 4,000$.

14 Ciento y tantos mil pesos de títulos de la Popular Argentina de la cuarta categoria con el 6 p % anual.

15 Una importante casa de negocio al Sud en el mejor local de la Provincia campo edificatico en 55,000.

16 Un terreno en Temperley á 2 cuadras de la estacion 2 esquinas de 150 varas de frente por 50 de fondo en 40,000$.

17 Un terreno en Barracas al Sud 171 varas de frente por 70 de fondo en 40.000 $

18 Un terreno en la calle de San Juan y Catamarca de 10 varas de frente por 50 de fondo en 30,000 $.

19 240 cuadras de 150 varas en la estacion Altamirano campo á r en 250,000 $.

20 Dos y media cuadra de 1,150 varas al lado de la estacion Mitre en 250,000 $.

21 Un terreno de diez cuadras de 150 varas al lado de San Vicente en 40,000$.

22 Cuatro magnificos y arrogantes caballos de uno á tres mil pesos.

23 Doy un solar frente á la estacion General Rodriguez, una quinta y una chacra.

24 Varias de estas propiedades se deja parte de sus valores en hipoteca y no se pierde comprador.

25 Se colocan dineros sobre hipotecas, sin comision á los prestamistas. Victoria 66—Emilio Barceló.

jl8v30.

### Consultaciones

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraid adivina el pasado, presente y porvenir; las personas que tengan de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes. jn.dvia.

EL DOCTOR

EN MEDICINA

## GUILLERMO HIRON

Habiéndo vuelto de su viaje por Europa ha abierto su antiguo consultorio 187 1[2 calle Rivadavia entre Talcahuano y Esmeralda, donde ofrece sus servicios profesionales. Consultas á la 1 del dia á los pobres con enfermedades de la vista y de la piel, se les asistirá gratis, cada dia á las dos de la tarde. jl.12v17

### Zarah! la gran adivina Africana

Acaba de llegar á esta ciudad en la que estará de paso y tiene el honor de poner sus conocimientos profesionales á disposicion del público.

La bella **Africana** es la adivina mas grande de las cuatro partes del mundo. Ha adquirido conocimientos sobrenaturales sobre la vida humana por sus numerosas escursiones en Africa, Asia, Ejipto y en la Europa entera.

La única que ha descubierto el secreto del Gran Conde de Gagliostro, sobre la Nigromancia y la Chiromancia, por sus grandes estudios astronómicos.

Zarah ha visitado á Paris, Londres, San Petersburgo, Turin y toda la Italia, Copenhague, Madrid, Barcelona.

Ahora viene de Montevideo.

Nada se oculta á ella en la vida humana.

La bella Africana habla cuatro idiomas, el africano, su lengua natal, el frances, el italiano y el español.

Ella tendrá el honor de recibir á las personas que se le presenten con su rico hábito Africano.

Recibirá todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde, escepto los domingos y dias feriados, calle del Cerrito n. 118 entre Corrientes y Cuyo. jl.2r2a.

**¡¡ CUIDADO FRAUDE PUBLICO!!**

PRACTICADO CON LA

**FALSIFICACION**

*DE LAS*

**PÍLDORAS Y EL UNGÜENTO HOLLOWAY**

Habiéndose dado á entender que ciertos sujetos que se intitulan «La Compañia Química de Nueva York» y otras personas se ocupan desde hace tiempo en vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentican con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres, W.C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba espuestos con lo que conferirá un servicio importante tanto á su compatriotas en general como á mí en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

md v4 N-1p p semana

*EL DOCTOR*

## Ricardo Gutierrez

**Ha mudado su consultorio médico á la calle**

**166--ARTES--166**

**Asiste especialmente las enfermedades de los niños, á cuyo estudio se ha dedicado tres años en los mas célebres hospitales de Paris.**

**CONSULTAS—de 12 á 3 de la tarde.** jl.8v18.

**Municipalidad** DE SAN PEDRO—Por disposicion de la Municipalidad, el dia 30 de Julio á las 12 del dia tendrá lugar en la secretaria Municipal el remate público de las suertes de quinta de propiedad pública designada en el plano con los ns 77 y 102, sita en el Ejido de este pueblo compuesta la primera de 198 varas de frente y 176 varas de fondo, y la segunda de 102 varas de frente y 176 varas de fondo, poseida la número 77 por los herederos de Don José Carmona y la n. 102 por Don José Robledo, ambas solicitadas en compra por sus respectivos poseedores—Se previene que no se admitirá oferta que bajo de mil pesos la cuadra que es el precio, establecido para la venta privada San Pedro, Junio 30 de 1873—*Vicente Mulet, G. F. Rozzano*—Secretario. jl.1v30

**Se emploman dientes con oro**

Amalgama y todas otras emplomaduras modernas, por métodos los mas durables y á precios muy módicos, á casa de BRITO y SMALL.

**Dentistas americanos, calle Artes 24, altos entre Piedad y Rivadavia.**

Léanse otros avisos. jl.2v2a

### La casa

En donde se puede obtener una hermosa carrera de dientes artificiales, á precios módicos, es la de BRITO y SMALL.

**Dentistas americanos, calle Artes 24, altos, entre Piedad y Rivadavia.** jl.2v2a

### Si necesitan ustedes

Alguna operacion dentrífica sin igual y á precios módicos, vayan á casa de BRITO y SMALL.

**Dentistas americanos calle Artes 24, altos, entre Piedad y Rivadavia.**

Léanse otros avisos. jl.2v2a

### Operaciones dentrificas

Sin dolor y á precios muy módicos! á casa de BRITO y SMALL.

**Dentistas americanos calle Artes 24, altos, entre Piedad y Rivadavia.**

Léanse otros avisos jl.2v2a

**ALERTa**

### Chacareros

**Sin bombo ni bulla; se cambia ó se vende una casa estensa y bien situada, por una chacra ó terreno, Victoria 66.**

*Emilio Barceló,*
jl 3v3a.

### El ingeniero de Minas

**Civil y Militar que suscribe**

Se encarga tanto para levantar como copiar planos de todas clases como tambien de mensuras y tasaciones no judiciales á precios módicos; lo mismo se encarga de la construccion y direccion de obras de cualquier importancia que sean; habiendo como arquitecto adquirido la proteccion de los principales hombres en el interior por el buen gusto y solidez en la construccion de sus obras.—*Alfredo Lannes*, calle Rincon 59 entre Moreno y Belgrano—Recibo órdenes en el estudio de Dr. Rueda, Victoria n. 60. jl.1v30 3 ª p

### Au Bengali

CALLE FLORIDA NUMERO 35

**Artículos** de fantasia para regalos.
**Licoreras** licoreras de cristal, de Bacarat.
**Artículos** de la China, entre los cuales abanicos de marfil, de carey, de sándalo con figuritas de marfil, costureros, cajas para té, pantallas y otros artículos.
**Waterproofs** para señoras y niñas, de todos tamaños.
**Manchones**, puños y corbatas de piel.
**Cinturones** de cuero con y sin cartera.
**Carteras** para Sras de todas clases.
**Bolsas de viage** de cuero de Rusia con útiles.
**Boas y mantas** imitacion vicuña.
**Juegos** de cepillos de marfil y de búfalo incrustados de nácar con estuche.
**Juegos** de nácar y de malfil con abanico, libro de misa, tarjetera.
**Porta-monedas** y cigarreras de paja de Chile, de nácar, marfil y de carey.
**Cajas de cristal de Bacara** para guantos y pañuelos, id con frascos para flores.
**Costureros** de cuero de Rusia.
**Cajas de música**, que tocan 10 piezas diferentes.
**Tarjeteros** de filigrana de plata.
**Guantes de cabritilla** para señoras y para hombres negros, blancos y de colores.

j9 perm. d. p. 1[2

### Gran Café y Restaurant

DE EUROPA

**235—CALLE VICTORIA—235**

El abajo firmado actual dueño del café arriba mencionado se hace un honor y deber en ofrecer al público de Buenos Ayres su establecimiento garantiéndole á las personas que lo quieran, preferir esquisita comidas buen trato y esmero en el servicio, y precio muy bajos la poncion central en que se encuentra es inutil recomendarlo la casa posee á mas salas reservadas para comidas, y de billares.—Se dará pension á 500 $ mensuales almuerzo, á la lista 12 id, comida id 15, comida á todas horas del dia y de noche, vino fino franceses, italianos etc.—*Juan Scolari.* 12v24jl.

### Juego de sala

de 18 piezas flamante, se compone de 12 sillas, 2 sillones, 1 sofá todo de medallon, forrados los asientos y respaldos con rico damasco de seda español y fundas de hilo correspondientes, 2 banquitos para los piés y una elegante mesa de centro, se vende el todo muy barato en la calle Salta 181. jl.12v16.

**De órden** de la Comision Directiva y con arreglo al art. 24 de los Estatutos de la compañia de Navegacion á Vapor «Rio de la Plata» se cita por el presente á Asamblea General Ordinaria, á todos los accionistas aquí presentes para el dia 15 del próximo mes de Julio á la una de la tarde en la oficina de la Compañia, calle de Cuyo 24 Buenos Aires, Junio 30 de 1873—*Arnaldo da Silva*—Gerente. jl.2v10

# Gran Ferro-Carril
DE
## Buenos Aires al Rosario

**Aviso á los accionistas**

Se previene á los señores accionistas que el 15 del corriente deberán abonar en el escritorio del abajo firmado, la segunda cuota de cinco libras esterlinas por accion, segun el programa que han aceptado—Buenos Aires, Junio 7 de 1873—*Mariano Billinghurst*, Defensa 90 y Potosí (altos). jl.4v19.

# Peluqueria Universal
**ANTIGUA DE CORTESE**
## 37-FLORIDA-37

CASA ESPECIAL POR LA PERFUMERIA FINA DE LAS MEJORES CASAS DE EUROPA.

Los dentífricos mas selectos tales como **polvos, agua, pastas odontalinas de Phillippe, los opiatos de Piver.**

Artículos de regalos tales como **bastones, cajas de perfumeria, artículos de fumadores**

### Para señoras

Se encuentra como siempre, un surtido de los mas completos de **peinados de rizos, rulos, peinados de trensas y bucles,** gran surtido de **crepé** de todas clases y dimensiones.

Siempre se encuentra en la casa la afamada—

**CREMA DE PERLAS**

**EL TRICOFERO**

que ha tenido tanta aceptacion en este país.

Por el último paquete se ha recibido un surtido de **corbatas** de la mas alta novedad (aviso á los aficionados.)

jl6v20 q' p. 1|2.

# Sala de Armas
**Miguel Lamarque**

Avisa á su numerosa clientela que se halla establecido nuevamente en la calle de Suipacha núm. 180 entre Cuyo y Corrientes.

Da lecciones de todas las armas en su casa y á domicilio. 180—Suipacha—180. a16 pte. dp

# Calera Argentina de la Victoria

CAL VIVA

CAL APAGADA

CAL A LOS PROPIETARIOS

CAL A LOS MAESTROS DE OBRAS

CAL A LOS CURTIDORES

CAL A LOS YESEROS DE CAMPAÑA

Hay para vender en la agencia de RUBIO y FOLEY, calle de Reconquista núm. 81 y 83.

p. m. x da.

# RAMON BASAVILBASO
**Rematador público**

ESCRITORIO

## 110-VICTORIA-110

jl. 9 perm.

# Pastillas pectorales
DEL DOCTOR ZED

**Con codeina y tolu.**

Unicas buenas y eficacísimas para la curá de las bronquitis, resfrios, catarros, tos, etc. etc. único depósito en la 1ª farmacia fancesa, Florida núm. 1 esquina Rivadavia. j27v27jl.

## Direccion G. de Rentas de la Provincia

La Direccion de Rentas previene al público que todas aquellas personas que tienen algunas de las profesiones ó negocios á los cuales la ley les señala patente fija, y en cuyo caso se encuentran los Abogados, Agrimensores, Arquitectos, Cirujanos, Contadores, Corredores, Dentistas, Escribanos, Empresarios de Obras Maestros mayores, Mercachifles, Organistas, Pedicuros, Parteras y Tasadores, pueden ocurrir á la oficina de Patentes á sacar la que les corresponde, aun cuando no hayan recibido boleto de clasificacion por no ser este indispensable tratándose de negocios ó profesiones cuya patente esté determinada espresamente por la ley—Buenos Aires, Junio 16 de 1873—*El Oficial mayor.* jn.17v17 jl.

REMATES

## Guillermo Martens

**De todas las existencias del café Restaurant y billar, en la calle**

25 de Mayo No 156 denominado

### "Harmonie"

**¡¡Alerta!! ¡¡Alerta!!**

El juéves 17 del corte á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño, todas las existencias del mencionado negocio y cuyo pormenor es como sigue.

Un magnífico billar con todos sus útiles completos, bebidas finas en general, como cognac, oporto, jerez, cerveza alemana é inglesa, champagne, ginebra, etc. etc. mesas de varias clases, sillas, camas superiores, máquina de coser, armarios, cómodas, cajas de mdelca, cocina económica superior, batería de cocina en perfecto estado, plantas con sus bancos correspondientes, picos de gas, y muchos otros artículos que no se detallan por su larga estencion.

En caso que hubiera interesados por todo el negocio podrán ocurrir a mi escritorio un dia antes del remate, y por mas datos al rematador calle Potosí núm 83 y 85. j15

## J. Alberto Astengo

**REMATE JUDICIAL**

# De una linda casa

*BIEN SITUADA*

## EN SAN FERNANDO

Calle Constitucion donde estará la bandera—Con 27 varas de frente por 60 varas de fondo

Por órden del señor juez de 1ra instancia doctor don Miguel Garcia Fernandez, perteneciente á don Domingo Alvis.

El domingo 20 del presente á las 2 despues que llegue el tren que sale del 25 de Mayo á las 12, procederé al remate de la espresada casa muy bien situada, á 2 cuadras de la iglesia en la calle mas comercial de dicho pueblo; alquilada hoy muy barata en 1600 ps mensuales, el edificio es moderno, sólido, con madera dura, todo el frente edificado con tiendas, almacenes y otras piezas mas, pozo, letrina, en el fondo muchos árboles frutales, parras etc.

Tasada en todos sus ramos muy baja, en la suma de 305,650 ps mjc no pudiendo admitir oferta menos de sus 2|3 partes, para ver su tasacion en la escribanía de Burgos y Repetto calle Bolivar núm. 221|2 ó Belgrano 253. j6

# Quesada y Rodriguez
**GRAN REMATE**

# Por desalojo
## 117 calle Piedad 117

El mártes 15 del corriente, á las 12 en punto y dinero de contado, se rematará por órden del señor D. Policarpo Coulin y liquidacion de dos acreditados establecimientos del ramo, gran cantidad de árboles frutales que se venderán por las muestras y una numerosa coleccion de plantas de adorno, recientemente llegadas de Montevideo y cuyas especies no hay en ningun jardin de Buenos Aires, infinidad de plantas de adorno y flor que estarán á la vista el dia del remate. j13

**EMILIO MARIN**

**De muebles y un gran surtido de plantas**

En su casa calle de Bolivar No. 126.

El miércoles 16 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, cuyo pormenor es como sigue:

1 ropero de jacarandá con espejo nuevo flamante, 1 rico lavatorio de id. con piedra mármol y espejo, 2 mesas de noche con piedra id, camas de jacarandá nuevas para una y dos personas, mesas de comedor, sofás de varias clases, roperos de caoba, pianos para estudio, confidentes, butacas, perchas de muchas clases un surtido completo de sillas, escritorios, adornos y otra porcion de muebles que no se detallan.

En seguida—Plantas: 50 eucaliptus grandes de 2 años 200 id chicos, un surtido de claveles, pinos, enredaderas, aromos, limones, naranjos, camelias y otras plantas que no se detallan. j12

# Lopez y Blanco
Al contado

Porcuenta de varios

En su casa calle del Perú núms. 92, 94 y 96.

El miércoles 16 del corrt. á las 12 en punto del dia venderemos al contado y al mejor precio lo que en parte á continuacion detallamos.

Surtido general para la estacion, confecciones para señoras, granadina negra, á listones y lisas, coco de la India, gran surtido de cortinas blancas, género de hilo para sábanas, colchas de seda, casimires en cortes y en piezas, géneros para vestido, camisolines bordados, colchados, coleta negra y plomo, aceite federal, mantas y ponchos de algodon, servilletas de hilo, colchas de punto, merino negro, batas lisas y bordadas, calzoncillos de hilo, id madapolan, medias de algodon y de lana, grano de oro, cotin español, pañuelos de tartan, camisetas de punto, pañuelos de hilo, fajas lisas y bordadas, tricotas lana, boinas, alemanesco de hilo, juegos manteles, sombrillas, boas de lana, chalecos de punto, gemelos, bramante de varias marcas, camisetas á la crimea, tallas bordadas, gorras para niños, ajuares de lana, ligas de seda, percalina negra y de color, beduinas, barellas, tapados para, id de casimir, camisetas azules, pañuelos de seda, camisas 1|2 hilo, hilo patente, sombreros castor, batas punto, jabones de lechuga, fian la blanca y amarilla, sacos casimir, sombreros paja, brines para trajes, paños crochet, juegos id, bandejas, camisas de algodon, piqué blanco y de color, md, selina negra, id de color, pañuelos algodon, colchas piqué, medias de lana, y muchísimos otros artículos que sería largo detallar.

POR EL MISMO.

# EL PORVENIR
## ASEGURADO
## Para pobres y ricos
# Notable remate
# 800 CHACRAS
O
# 250,000,000 de
VARAS CUADRADAS

**Se venderán en lotes de una chacra con accion á las que quiera el comprador. Cada chacra se compone de 20 manzanas, ó sean 312,500 vs. cuadradas cada una.**

# VENTA
## AL MEJOR PRECIO
Y
# CON PLAZOS
## EN EL
# Teatro de la Alegria
Calle de Chacabuco

**Entre Potosí y Victoria**

## El domingo 20 de julio á las 12 en punto del dia.

**Daremos principio á la venta de este importante lote de tierra, situado en la Provincia de Santa Fé.**

# Magnífico campo

**Tierras las mas productibles de la República Argentina—Rodeadas de las mas importantes**

# COLONIAS

**A muy poca distancia de la línea férrea á Tucuman y Santiago. Es lo mas importante que se ha ofrecido en venta en tierras de porvenir.**

# MONTES
## Aguadas permanentes

**Todo lo que se busque se encontrará en estos terrenos.**

El domingo 20 de Julio á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio en el Teatro de la Alegria calle de Chacabuco entre Potosí y Victoria, en fracciones al gusto de los compradores, 800 chacras de veinte manzanas cada una ó sean 312,500 varas cuadradas cada chacra y cuyos terrenos venderemos infaliblemente aunque sea por un peso manzana, con la concurrencia que haya y con el dia como esté, pues tenemos en esto dia que dejar realizados estos pintorescos é inmejorables campos, rodeados de las mas importantes colonias que posee la República Argentina.

Creemos demas elojiar la feracidad de estos terrenos, lo rico de sus montes y la exelencia de sus aguadas y su rio—Con solo apercibirse y decir que las mas ricas colonias y las mas productibles que se conocen estan en esos alrededores, así como la línea del Ferro-Carril á Santiago y Tucuman que pasa á solo 6 leguas—está dicho todo.

**A la Alegria pues**

## A LAS 12
## EN PUNTO

Los interesados pueden pasar por la casa de los martilleros donde están los planos generales y verán que no hay engaño. El dia del remate en la puerta del teatro se repartirán planos que servirán para indicar el lote que se vende, por mas pormenores á nuestro escritorio calle del Perú núm. 92, 94 y 96. j12

**J. F. ACHINELLI y Ca.**

De muebles y plantas

En su casa calle Bolivar núm 184

El viérnes 18 del corriente á las 12 en punto de la mañana, al mas alto precio y dinero decontado:

Una cantidad de muebles nuevos y usados, como ser: Camas, camitas, sillas, sillones, roperos, lavatorios, mesas, cómodas, sofás, confidentes, vinos finos, jerez y oporto, porcelanas, cristales, cuadros, alfombras, esteras, y variedad de alhajas, anillos, sortijas, relojes de plata, id de oro, pulseras, medios aderezos y porcion de artículos que estarán á la vista en el acto del remate.

Nota—Anticipamos á los interesados cualquier cantidad de dinero que soliciten por todo artículo que se nos remita para vender en remate y pagamos las cuentas de venta 24 horas despues de entregados los efectos. j12.

POR EL MISMO

# IMPORTANTE
# REMATE
## JUDICIAL

De un lindo lote de terreno calle de Suipacha No. 890 entre Charcas y Santa Fé á dos cuadras de la Iglesia del Socorro, dos cuadras del Paseo y Plaza del Retiro con tramways en todo el círculo, con gas, aguas corrientes y vereda de piedra en todo el frente.

El domingo 10 de Agosto á las 4 en punto de la tarde al mas alto precio y dinero de contado venderemos:

Un espléndido lote de terreno calle de Suipacha No. 890 perteneciente á la testamentaria de Da. Serapia García por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco y á pedido de sus herederos.

El terreno mide 15 metros y 16 centímetros de fte. ó sean 17 varas y 494 milésimos al Este por 60 métros 70 centímetros igual á 68 2|3 varas de fondo en su costado Norte y 60 metros y 17 centímetros igual á 69 48|00 en su costado Sud, angostando en su fondo hasta 14 metros y un centímetro igual á 16 varas y ciento sesenta y siete milésimos, con varias piezas de material antiguas, árboles etc. etc.

La tasacion importa 498,241 ps mjo, no admitiendo oferta en el acto del remate por menos de las 2|3 partes que son 332,160 ps mjo.

Nota: nos permitimos recomendar á los interesados este hermoso lote de terreno y al mismo tiempo puntualidad en la hora, 4 de la tarde.

Por mas informes á la escribania del señor Martin ó á la casa de remate y comisiones Bolivar núm. 184. j18

# F. Bulnes y compañia
# JUDICIAL
## EN EL PUEBLO DE
## AYACUCHO

De todas las existencias de tienda, almacen y fonda, pertenecientes al concurso de D. Jaime Pasqués por órden del Sr. Juez Comisario de dicho concurso.

El 17 de Julio á las 11 en punto de la mañana procederemos á la venta de dichas existencias á la mejor oferta y al contado. j9.

## Nazar G. Catan y Ca.
Al contado

En su casa Perú núm. 83

El mártes 15 del corriente á las 11 en punto del dia venderemos al contado y al mejor precio una gran cantidad de artículos para la estacion cuyo detalle es como sigue:

Túnicas de terciopelo y de casimir, lienzos, foulares, géneros para vestidos de varias clases, rebozos de tartan, id de casimir, chalones de tartan finos, pañuelos de 1|2 rebozo, saquitos de casimir para niños, id de terciopelo, id de punto de varias clases, vestidos para niñas, id de punto, boas para hombres y señoras, tiras bordadas, tohallas genovesas, id inglesas, trajes de casimir para niños, id de terciopelo, mallas genovesas, camisas para señoras bordadas y lisas, id para hombre, vestidos con talma bordados, ajuares id, percales franceses é ingleses, frazadas francesas de ocho á catorce cuartas, casimires en cortes, id en pieza negros y de colores, bombasí labrado y liso, flanela francesa, id inglesa blanca, amarilla y punzó, merinos negros, gró de colores y negros, pequines, paño merino, medias finas para señora, id cortas y largas para hombres, id para niñas de lana y algodon, cambray blanco, coleta plomo y negra, percalina, pañuelos fulares de varias clases, id punzoes de la India, gambronas para pantalon, fustano, camisetas á la crimea, trajes completos para hombre, sobretodos de casimir, alemanesco de hilo, género de id para sábanas, enaguas de lana, id blancas bordadas y lisas, bramantes y lienzos de varias clases, calzoncillos de hilo y de algodon, id de punto, pañuelos de hilo lisos y bordados, id de algodon, damasco de lana y de seda, sombreritos adornados, embutidos bordados, sombreros de castor negros y de color, gran variedad de calzado para hombres, señoras y niños, y otra infinidad de artículos que estarán á la vista: j12.

Al mismo tiempo se venderá una gran partida de hilo para máquina.

POR EL MISMO

Al contado

En su casa, Perú núm. 83

El juéves 17 del corte, á las 11 en punto del dia, procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias para la estacion, cuyo detalle es en parte como sigue:

Un variado surtido de paños y casimires, trajes casimir completos para hombres, sacos id id, casimir negro, satin superior, tapados pequin negro finos, id fantasia última novedad, piezas de muselina, cortes de id. paños negros para levitas y capas, id castores, id ratina, casimires negros y de color, variedad en géneros para vestido boas de lana, chalones tartan, chalecos de punto, camisetas bordadas, cocos y percales, sacos ratina, tapados casimir, id terciopelo, brines para pantalon, calzones para señora, lisos y con festón, irlanda, estractos frangipane, cotin americano, lienzo azul, colchas crochet, id de piqué blancas y de color, acordiones, mantas punto, camisas para niño, uso doméstico de un ancho y doble, lustrina negra, botines para señoras y niñas, mantas y boas vicuña, camisetas á la crimea finas y ordinarias, alemanesco de hilo, id de algodon, cobertores, camisas 1|2 hilo lisas y bordadas para hombre y para señoras, camisetas rayadas, flanela francesa, sombreros castor, pañuelos batista, camisolines, pantalones casimir, alfombras paño, grano de pólvora, cinta terciopelo, id pana, bramantes de varias marcas, lienzo, lienzillo, redecillas, paños finos regulares, tiras bordadas, fastones, bombasí liso, id labrado, gorras para niños, corbatas fantasía, vestidos bordados, enaguas plegadas, botines paños juegos lotería, ratina, gambrona, pañuelos con nombre, madapolan, fustano, pañuelos cochinilla, medias largas y cortas de lana y algodon para hombre señoras y niños, trajes, casimir para niños, cinta gró, mantas punto, aceite monpelas, id sociedad, grano de oro, gorras paño, hilo sastre, coleta negra y plomo, coco rosa, manteles hilo, pañuelos figleros, silesia, pañuelos algodon y una infinidad de artículos que sería largo detallar j1 12.

## Clavel Salas y Ca.
De tienda—Al contado

En su casa calle de Victoria núm. 35

El mártes 15 del corriente á las 12 en punto daremos principio á la venta de un selecto surtido de efectos cuyo detalle es como sigue:

Géneros para vestidos de varias clases y lo mas moderno, frazadas y frasadones, poples, camisetas de lana, id de algodon, medias de lana para hombres y niños, casimires para trajes, boas de lana, géneros de lana para vestido, camisetas á la crimea, tricotas de lana, servilletas hilo, bombasí liso y labrado, calzones para señora, sacos casimir, pantalones id, cortinas bordadas, muselina adamascada, cinta de raso, jabon lechuga, sombreros castor, aceites, pañuelos cachemir, batas, garibaldinas, paños para sofaes, pañuelos seda, trué de hilo, géneros para sábanas, pañuelos hilo, tartan lana, sombreritos terciopelo, lienzos y bramantes, calzoncillos madapolan, id de lienzo, id de hilo, tapados granadina sobretodos, merino negro, anillos, hilo, tarlatan, coleta, ajuares bordados, medias para hombres, señoras y niños, acordiones, abanicos, casineta, damasco de lana, agua florida, pañuelos de la India, juegos manteles, fajas de lana lisas y bordadas, batas, enaguas lana, id de algodon, camisas para hombres y niños, cadenas goma, botines cabritilla, guarniciones para vestido, cinta hilera, colchados, tapados para niña, brillantina blanca, id negra, redecillas, peines marfil, pañuelos rebozo, percalina, camisetas azules, corbatas cachemir, colchas seda, popelinas, lienzo doble ancho, brocato italiano, y muchos otros artículos que estarán á la vista.

# Balbin y Plowes
# De 110 leguas
DE

**Magníficos terrenos**

# FISCALES
# EN EL RIO 4º
PROVINCIA DE
## CORDOBA
**EN SU CASA**
# Calle Perú núm. 19

El viérnes 8 de Agosto á la 1 en punto venderemos las 110 leguas arriba mencionadas situadas al Sud de la Rio 4º inmediato á las líneas férreas decretadas por la Nacion la línea en construccion á la Villa de Mercedes y contiguo al ferro-carril de Villanueva al Rio 4º que se concluirá dentro de pocos meses.

**Ricos pastos, aguadas y dentro de Fronteras.**

**La venta se hará un tercio al contado, un tercio á 3 meses y un tercio á 6 meses del dia de la venta.**

**Tasacion pesos fuertes 1,200 2|3 partes pesos fuertes 800**

Por planos y demas informes á los rematadores calle Perú 19. j11

# Adolfo Bullrich y Ca.
Judicial

De todos los útiles, moldes, modelos, galpones, máquinas, etc. de la yesería calle del Carrito 286288 á pertenecientes á la testamentaria de don Francisco Schrader. Por órden del Sr. Juez Dr. D. Aurelio Prado.

El martes 15 de julio á las 12 en punto del dia remataremos al contado y á la mas alta postura todas las existencias de dicho establecimiento, las que se venderán en uno ó mas lotes por lo que den, pues no hay tasaciones, á saber: 85 modelos de molduras, 10 id de picos, 34 id gargantas, 19 id chapiteles, 7 id guarda-polvos, 25 tableros, 5 modelos botones, 40 id consolas, 9 id palmetas, 2 id de las llaves, 19 id bocetos, 2 id rinconeras, 3 id balaustradas, y otras varias obras hechas admirablemente.

Galpones—el taller de los escultores techo de zinc, armazones y enmaderaje, otro techo id id, el horno y un galpon. La Molina, galpon y maquinaria, otro galpon y cocina y varios otros galpones de varios tamaños. Varios útiles, tablas, tirantes, etc. Los interesados pueden ocurrir por pormenores á nuestro escritorio Potosí 70. j12.

POR EL MISMO

En la casa habitacion calle de Maipú núm. 107—Por ausentarse su dueño del país.

El miércoles 16 de Julio á las 12 en punto del dia remataremos al contado y á la mas alta postura todo el mobiliario de dicha casa habitacion.

Sala—1 juego de sala de caoba compuesto de un sofá y dos sillones forro reps á bastones, y 12 sillas asiento de esterilla, otro id compuesto de 1 sofá caoba forro reps, 2 sillones asiento de esterilla y 12 sillas, 1 mesa del centro de jacarandá y piedra mármol, 1 rica licorera de cristal, tripe.

Un piano pierna calzon de Hertz.

Escritorio—1 rico escritorio ministro de caoba con todos sus útiles, lámparas habaneras, tripe etc.

1er. Dormitorio—1 riquísimo juego de jacarandá perfectamente tallado, compuesto de 1 cama camera, ropero con espejo lavatorio con piedra mármol, cómoda id, mesa de noche con piedra mármol, sillas, salivaderas, cuadros y alfombrado.

Otro dormitorio—2 camas de fierro, 1 lavatorio caoba con piedra mármol y útiles, 1 mesa chica, 1 id de noche de caoba y piedra mármol, 1 cómoda de caoba, 6 sillones esterilla, 1 espejo chico, 1 lámpara y alfombrados.

Comedor—1 mesa de caoba para 12 cubiertos, 1 aparador caoba piedra mármol, 12 sillas caoba y esterilla, 1 reloj, porcelanas, cristales, útiles de comedor, alfombrado etc. etc.

Otra pieza—1 armario de caoba, 1 sofá caoba y reps 1 prensa y mesa, mapas y sillas.

Cocina—1 cocina económica, mesas de pino y varios útiles de cocina.

Patio—Plantas, jazmin del cabo, diamelas, jazmin del país, y otras, faroles de kerosene, bañaderas, tinajas pájaros etc. etc. j13.

POR EL MISMO

De una rica y variada coleccion de plantas.

En nuestra casa calle de Potosí No. 70 á las 12 del dia.

El viérnes 18 del corriente á las 12 en punto del dia á la mas alta postura y dinero de contado la selecta coleccion de plantas cuyos nombres á continuacion se espresan:

Tinas—Laureles, acacias, glaucas, (enanos) eugenia, australes, pitas forum corla corun geranios punzó doble, mirtos, bignonia cafencas, calicantos floridos, naranjo mandovin, 1 magnolia grandiflora.

Masetas—1 Dioima fragans muy grande, cufresos glaupa, tuya gigantea, cufresas, Bruyeras, cetiaca raunoso, 1 naranjo radon solanum, plumbaga rocea, quena dia, alba, pitas forum ondulado, camelias finas, dobles de varias clases, cauriferos, laurentinos, eucaliptus, aguaribais, jazmines del cabo y una gran cantidad mas de plantas.

Para ver las plantas á nuestra casa Potosí núm. 70. j15

**ALBERTO J. HUERGO**

Gran remate de muebles.

El miércoles 23 del corriente julio á las 12 en punto del dia, por ausentarse su dueño á Europa.

Detalles en «La Nacion». j15

**MARTINIANO BONORINO**

De artículos de almacen

Calle de La Defensa núm. 177

El Juéves 17 de julio á las 11 en punto se rematará un surtido general de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo—60 bsls arroz glacé, 150 frasq ginebra, 100 cjs velas de estearina de 4 y 5 en libra, 20 id tabaco americano clase superior.

Por cuenta de quien pertenezca y dinero al contado 60 rollos cabo de cairo con pequeña avería. j15

**MANUEL DE LA SERNA**

Judicial

En partido de las Flores

De una casa, 1159 ovejas, 58 yeguas, 2 caballos y todos los útiles del establecimiento perteneciente á la testamentaria de D. José Pilar Chaves, Da. Ysabel Bejarano y D. Selestino Soria, por órden del juez de 1ra. instancia Dr. D. Luis Belaustegui, se ha de rematar en casa del martillero Cangallo 105 1|2 el lúnes 21 de julio á las 2 de la tarde.

1159 Ovejas tasadas á 14 ps. 58 yeguas al corte id á 45 id, 2 caballos manzos, tasados, á 150 id, palos de corral, estacas, sauces, nogal, baños, muebles, como ser sillas, camas, colchones, armarios, mesas, un mostrador, puertas, útiles de cocina y otros objetos cuyo inventario estará á la vista de los interesados en casa del martillero.

Nota—Las tasaciones son sumamente bajas. j15.

POR EL MISMO

De 15 lotes de terrenos

El domingo 20 del corte á las 12 1|2 del dia en punto venderé 15 lotes de terrenos situados en la prolongacion de la calle Defensa donde estará la bandera del remate.

Estos terrenos están muy bien situados, pues quedan á 3 cuadras de la quinta de Lezama y 16 de la plaza Victoria.

El tramway pasa por el frente. j15.

POR EL MISMO

Judicial

De un terreno

Perteneciente á don Francisco Vicari, sito en la Boca del Riachuelo en la vuelta de Rocha á inmediaciones de la estacion Peña, fin una calle cortada y sin nombre parroquia de San Juan Bautista. El que se rematará por órden del juez doctor Garcia Fernandez.

El domingo 20 de Julio á las 2 de la tarde en punto; dicho terreno se compone de 10 varas de frente al O. por 40 de fondo al Este por el costado Norte, y por el Sud 51 id, tasado en 12,600 ps mjc. y no se admitirá postura por ménos de las 2|3 partes de su tasacion.

Nota—La tasacion es sumamente baja. j15

**ANTONIO ZUNINI**

Ojo joyeros y particulares

Al remate de alhajas—En su casa calle San Martin No. 15—Frente á la Catedral

El juéves 17 del corriente á la hora de costumbre á la mejor oferta y al contado se procederá á la venta de las siguientes alhajas:

Ricos relojes remontoir, tres tapas de oro, garantido de 18, con cadenas ó sin ellas, varios id ancora 12 id de plata dorada ancora muy buenos, varios id chicos de oro para señoras con ricas cadenas, varios anillos de mucho valor medallones de todas clases grandes y chicos, 1 surtido variado de carabanas varios medios aderezos, prendedores varios, ricos mates del paraguay con adornos de oro y bombillas de plata, 1 rico par carabanas con 8 brillantes 1 par rosetas con dos brillantes, porta cigarrillos de oro, cigarreras de plata, palmatorias de plata, 1 rico tintorodo plata, 1 rico cáliz de id, cubiertos cabo de plata, anteojos surtidos ricos albums de madre perla é infinidades de artículos de valor que estarán á la vista.

En seguida se venderán los siguientes muebles:

Muebles roperos diferentes, juegos de sala diferentes, camas id, aparadores, sillas de todas clases, mesas de caoba, de nogal, mesas del centro, cajas de fierro varios tamaños, confidentes, sofaes, mesas de noche, cuadros de mucho mérito cómodas, un escritorio con piedra mármol, 1 piano, 1 órgano, lavatorios varios, perchas diferentes de nogal, y de fierro, relojes de sobre mesa y de pared, 1 cja lámparas de kerosene diferentes tamaños, juegos de lavatorio, id de id, duraznos, floreros, vasos, banderas, cubiertos y otros artículos que estarán á la vista

POR EL MISMO

Calle San Martin núm. 16

De muebles y artículos de fantasía, el sábado 19 del corriente, cuyo pormenor se dará oportunamente. j15

POR EL MISMO

Calle San Martin núm. 16

El mártes 15 del corriente á la hora de costumbre al mejor precio y al contado se venderán los siguientes muebles:

Un rico piano de jacarandá de muy poco uso, 1 rico juego de sala, 1 id flamante forrado en reps, 1 id caoba y esterilla 1 rica mesa del centro caoba sólida piedra mármol toda tallada, mesas de comedor diferentes clases, 10 docenas sillas caoba sólida id de la India, id americanas, 2 ricas poltronas forradas en reps, 1 cómoda escritorio con piedra mármol, mesas de caoba sólida, de nogal y de guindo, mesas flamantes, mesas de noche, varios lavatorios de caoba y de jacarandá, sillones, aparadores de caoba, perchas de nogal y de pino, máquina de coser y otra infinidad de muebles.

Perteneciente á una liquidacion se venderá en seguida.

En seguida se venderá una gran cantidad de plantas de mucho mérito.

Un rico aparador todo tallado de caoba sólida con espejo y piedra mármol, 4 roperos nuevos flamantes todos tallados con espejo luna francesa, mesas escritorios, id de caoba y 2 de jacarandá, 1 cama de jacarandá bibliotecas de caoba y de jacarandá, 12 sillas incrustadas en nácar y otros muchos muebles que estarán á la vista j12

**P. MOLFINO y Ca.**

Remate semanal

De comestibles

El miércoles 16 del corriente en nuestra casa calle Reconquista 170, á las 12 del dia venderemos los siguientes artículos de almacen:

Fideos, arroz, vino, aceite, queso, cominos, garbanzos, dulce, harina, ginebra, salchichon, 1,000 lib manzanilla, vermouth, Jabon, almidon y muchos otros artículos.

En seguida con intervencion de Aduana 100 cj bacalao, 15 casco vino. j16

POR EL MISMO

De artículos de almacen

Al contado

En su casa calle Defensa No. 114

El mártes 15 de Julio á las 12 en punto.

70 bsas arroz glacé, 60 bsas azúcar refinada, 60 bsas arroz de la India, 40 cj aceite rivera, 100 id almidon, 60 cj fideos, 60 id vermouth, 60 id ajenjo, 25 id kirch, 100 id vino burdeos, 100 id higos, 20 bsas cominos, 200 id lenguas, 40 cj bacalao, 15 bord vino, 25 tercios yerba, 20 cajas te, 200 id vermouth corona, 10 cj galletitas inglesas, 60 cajitas jabones de Windsor, 25 doc baldes de zinc, 60 cj vino oporto superior clase, 10 id quesos ingleses, 50 id de gruyere, 5 id tabaco americano, 10 casc tinta, 100 frasq ginebra varias marcas, 100 lat dulce membrillo, 40 tarros aceite de linaza, 200 tarros pintura, 25 damaj ginebra, 60 cj coñac marca Gallo, 20 id kirch, 200 bsas garbanzos, 10 cj grasa de chancho, 10 bsas nueces, 200 cj pasas de uva, 100 cj velas esteáricas, 20 tercios yerba paraguaya, 50 bcs cerveza negra superior, 80 id azúcar Pernambuco, 10 id orejones, 20 cj vino jerez, 50 doc tinta en botellas, 50 cj aceite de Rivera, 25 lat fósforos, 20 id hongos, 80 bord vino francés, 60 id fideos de Génova, 60 bsas porotos, 30 damaj ginebra, 100 bsas galleta, 15 balas papel estraza, estracilla y balanza, 5 cj betun.

En seguida—30 décimos oporto superior, 20 id jerez, 2 pip vino de Madera, 25 cjs fósforos. j12.

POR EL MISMO

En su casa calle La Defensa núm. 114

El mártes 15 del corriente á las 12 en punto se rematará á dinero de contado por cuenta de quien pertenezca 30 cajones de 100 gsas cada uno de fósforos de cera con pequeña avería. j19.

**RAMON BASABILBASO**

En el Partido de Chascomus.

El Domingo 20 de Julio á las 10 de la mañana

Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de Doña Rosa Almiron de San Martin se procederá en público remate y dinero de contado á vender todas las existencias de la espresada testamentaria existentes en el partido de Chascomus cuartel 6 á 1½ 2 leguas del pueblo el dia 20 de Julio á las 10 de la mañana el remate se verificará en el mismo establecimiento de las existencias siguientes.

14 caballos muy buenos. 44 cabezas yeguarizos. 1 majada de 1904 ovejas otra de 1150 ovejas los corrales del establecimiento la otra de 2504 ovejas de esquila, 8 potros, 114 cueros lanares, 80 animales vacunos, 4 cajones para tablas, 1 carrito y todos los muebles útiles del establecimiento que no se detallan por su mucha estencion.

Nota—las tasaciones son sumamente bajas, ovejas 22 ps. los caballos, 350 ps. las yeguas, 80 ps. los potros, 150 ps las vacas, 180 ps, y todo por este órden mas ó menos por mas pormenores Victoria 110 ó Independencia 834. j22

POR EL MISMO

Judicial

De una preciosa finca calle Buen Orden núm. 581

El dia 3 de Agosto á las 2 de la tarde—Perteneciente á la testamentaria de don Mariano Etulain y Domingo Larmalde.

Por disposicion del señor Juez de 1ra instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se procederá á vender en público remate y dinero de contado la finca arriba espresada. compuesto su terreno de 17 vs 80 cts de frente al Oeste por 80 varas 60 cts de fondo al Este, con 6 piezas de material, una pieza mas con techo de zinc. Tasada en la cantidad de 312,185 ps mjc. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion que son 208,090 pesos mjc.

Títulos de primer órden. Por mas datos á mi escritorio Victoria 110 ó á mi casa Independencia 834. j22

**PABLO ESCALANTE**

De buenos muebles y un billar.

En su casa calle de San Martin 154

El miércoles 16 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor dinero de contado todos los muebles pertenecientes al Sr. D. Enrique Pecters por ausentarse dicho Sr. á Europa y porcion de otros muebles buenos y objetos de lujo pertenecientes á varias familias.

El detalle es como sigue—1 llokar en muy buen uso con sus guarniciones correspondientes, 1 piano perpendicular de escelentes voces, 1 id de buenas voces propio para estudio, un billar para jugar á la guerra, 2 grandes espejos marcos dorados, 1 chifonier, 1 cama jacarandá, 1 id de caoba, 1 aparador de tres cuerpos, 1 juego muebles de sala, 8 buenas máquinas para coser, 1 riquísima cómoda escritorio, 1 mesa comedor para 24 cubiertos, 1 id para 12, sofaes varias clases de sillas muebles americanos, 1 mesa de centro, 2 lavatorios, caoba y piedra, 2 magníficos avestruces en pié é infinidad de objetos de bazar.

Al mismo tiempo—Por órden del señor juez de Paz de la Parroquia del Socorro, 1 armazon y mostrador, vidrieras etc. perteneciente á un embargo. j13

# Juan Amenabar y Ca.
# Remate Judicial
## DE UNA CASA EN EL
**Pueblo de Chacabuco**

El domingo 10 del próximo mes de Agosto á la una en punto de la tarde y por del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez venderemos al contado la casa arriba indicada perteneciente á la testamentaria de don Juan B. Bordenave, compuesto de 23 y 2|3 métros de frente por 48 de fondo con 4 piezas de material techos de fierro de canaleta pisos enladrillados, cocina, letrina, pozo de balde, solano á dos cuadras al Sud de la plaza por la calle real tasada en todos sus ramos en la cantidad de 65,780 ps mjc.

Prevenimos que no se tomará oferta que no esceda de las 2|3 partes de la tasacion. Para ver los títulos y las tasaciones á nuestro escritorio Victoria núm. 100 altos. j14

# HIDALGO Y TORRES
Remate semanal de ricos muebles, cristales etc carruajes en nuestra casa calle de Bolivar núm 76

El miércoles 16 del corriente á las 12 del dia se procederá á vender ricos muebles, entrando un riquísimo juego de sala de jacarandá forro de seda, dos grandes espejos ovalados y dorados, rico juego de dormitorio de jacarandá, roperos, sillas, mesas, aparadores.

Nota—No admitiremos para vender en remate artículos con precio fijo, y las personas que deseen vender muebles ú otro artículo pueden mandar sus órdenes que serán atendidas.

Al mismo tiempo—Por cuenta de Seguros—200 gruesas fósforos de cera de primera calidad igual clase á la que vendimos la semana anterior. j11

## Wchely Gimenez y Ca.

De una magnífica casa de altos—Calle de Montevideo núm. 183.

El mártes 15 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderemos la hermosa casa calle de Montevideo núm. 183 tiene 9 varas de frente por 21 de fondo con 9 hermosísimas piezas, un buen aljibe con bomba para los altos, construido á la moderna y de buenos materiales, y actualmente gana 1800 ps mjc, la venta se hará al contado y al mejor postor á la hora indicada en punto.

# Pedro I. Lopez
**IMPORTANTE REMATE**
## JUDICIAL
**De una preciosa casa á la moderna**

Situada en la calle de Cangallo núm. 544, entre Montevideo y Garantías. De órden del señor Juez de 1ra. instancia doctor don Aurelio Prado y perteneciente á la testamentaria de don Alejandro Barchi.

El domingo 27 de julio á la una en punto del dia, se procederá á la venta de dicha finca en público remate á la mas alta postura y dinero de contado lo que sigue:

Una linda casa á la moderna y al Norte de la ciudad cuya área se compone de 10 varas de frente al Norte por 61 de fondo al Sud, con 5 hermosas piezas, cocina, letrina, pozo de magnífica agua con dos hermosas ventanas de reja á la calle, umbrales de mármol patios embaldozados etc.

Tasada en todos sus ramos por el maestro mayor D. Guillermo Martinez en la cantidad de pesos 273,533 y 85 cts las 2|3 partes ps 182,355.

Esta última suma será la base para la venta. Se previene que los títulos son inmejorables. Por mas pormenores, ocúrrase al escribano secretario Ponce, Defensa 74 3er. patio, ó al rematador San José de Flores, calle de San José núm. 42, ó Bolivar 88. j28

POR EL MISMO

## JUDICIAL
**DE UN BUEN TERRENO**

*FORMANDO ESQUINA*

Situado en el lindo pueblo de Moron, calles de Rivadavia y Mayo de órden del señor juez de 1ra. instancia doctor don Aurelio Prado y como perteneciente á la testamentaria de don Alejandro Barchi.

El domingo 3 de Agosto á las 3 en punto de la tarde se procederá á la venta en público remate á la mejor oferta y dinero de contado lo que sigue:

Un lindo terreno formando esquina, compuesto de 10 varas de frente al Sud, por 60 de fondo al Norte, tasado en la cantidad de 20,000$, las 2|3 partes ps 13,333 3 ria base para la venta.

Por informes, Defensa núm. 74, 3er. patio, escribano secretario Ponce j16

POR EL MISMO

En nuestra casa B lívar 13

De tienda y mercería, á los plazos de costumbre

El mártes 15 y miércoles 16 de julio á las 11 1|2 en punto de la mañana daremos principio á la venta de un brillante surtido de artículos de la estacion por cuenta de varios cuyo pormenor es como sigue.

Casimires muy finos propios para hombre, lienzos de varias calidades y anchos, uso doméstico doble ancho, flanela francesa, pañuelos tartan, ponchos pampa, coleta negra y plomo, mantas de varias clases, sacos casimir, embutidos, flanela punzó, boas punto, camisas 1|2 hilo, alfombras tripe, bramantes y lienzo, percales y cocos, tapados para id terciopelo, id casimir, batitas punto, sombreros castor, pantalones casimir, enaguas plegadas, bombasí liso y labrado, ratina negra, id de color, chalecos casimir, tohallas hilo, colchas cameras, sobretodos casimir, talmas bordadas, triángulos punto, camisas para señora, batas para id, calzoncillos punto, camisetas azargadas, id de punto, medias para hombres, señoras y niños, sacos gró, camisetas á la crimea, merino negro, id de color, sombreritos terciopelo, aceites y jabones, corbatas seda, mantas pampa, terciopelo negro, botines para hombres, señoras y niños, zapatillas, camisetas punto, medias de lana para niños, poples de lana y seda, vestidos para señora, cortinas, bordadas, trajes para niño, servilletas hilo, juegos manteles, botones para puño, alemanesco de hilo, cortinas tul, algodon, id de hilo, ponchos algodon, camisolines, boas tartan, bombasí de color, gorritas de lana, enaguas de punto, colchas algodon, seda española, muselina adamascada, damasco de lana, muselina de lana, pañuelos espumillo id bordados, chaquetones ingleses, camisas algodon, bombasí americano, percalina, frazadas y frasadones, piqué de color, y muchos otros artículos que no es posible detallar.

# Florencio Madero y Ca.
**JUDICIAL**
## EN EL CAMPO DEL
## "MATACO"
**Partido del Bragado**

De las publicaciones, haciendas y demas enseres pertenecientes á la testamentaria de don Juan Estevan Villamayor por órden del señor Juez de 1ra instancia doctor don Wenceslao Pacheco.

El domingo 3 de Agosto á las 12 del dia venderemos todas las existencias dejadas por don Juan Estevan Villamayor. Su pormenor en parte es como sigue:

Poblacion—Un rancho con dos piezas, pozo de balde, un horno, dos potreros, jagüel, árboles etc. etc.

700 á 800 animales vacunos, 400 á 500 yeguas, 2400 á 2600 ovejas, 40 á 50 caballos, 13 bueyes, boleto de la marca y la accion á id, ademas los muebles y útiles del establecimiento que no se detallan por su larga estension.

Las tasaciones pueden verse en la escribanía del señor Miñones calle Defensa 74 y por mas pormenores Bolivar 14. j14

# S. de los Santos
**¡¡JUDICIAL!!**

**DE UNA IMPORTANTE PROPIEDAD**

SITUADA EN EL GRAN

# BOULEVARD
**Calle Belgrano 626**

## Entre Sarandí y Rincon

El domingo 3 de Agosto á las 3 de la tarde en punto venderé en público remate por mandato del Sr. juez de 1ra instancia doctor don Luis Belaustegui una casa perteneciente á la testamentaria de don Juan Cirello, edificada en terreno de 17 vs de frente al Norte por 50 1|2 vs de fondo al Sud con 4 grandes piezas de azotea, cocina, un cuarto contiguo á esta, caballeriza, pozo de rica agua, letrina etc. y arboleda frutal, como ser: hermosos parrales de uva riquísima, peras, limones, damasco, higueras de espada, manzanos y guindos.

Tasada en todos sus ramos en la suma de pesos mjc. 317,019 30 cts. No pudiendo recibir postura ménos de sus 2|3 partes 211,346 ps20 cts mjc.

Escusado es el ponderar esta soberbia propiedad pues ella se está recomendando por sí sola, por su situacion en el gran Boulevard Belgrano, paseo de moda y único en esta ciudad, gran centro de poblacion, calles empedradas, tramways á la puerta. ¡Alerta especuladores! ¡Alerta! no perder esta plebincha, puntualidad en el dia y hora.

Nota—Para imponerse de los autos y tasaciones á la oficina del secretario don Faustino Miñones, Defensa núm. 74, 3er. patio, por mas antecedentes y ver los títulos superiores al rematador Victoria 104. j14

## EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez, se cita y emplaza á Da. Maria Gelhaiguibel para que durante el término de diez dias comparezca por ante su juzgado y oficina del que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de D. Estevan Bildard, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 11 de 1873—Eduardo Munilla. j13 v23.

Por disposicion del señor juez nacional de seccion doctor don Manuel Zavaleta, se cita, llama y emplaza á don Juan Moor para que en el término de 9 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante S.S. y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que ha entablado don Cosme Mario en representacion de la Municipalidad del partido de Belgrano, sobre propiedad de un terreno situado en el partido de Belgrano—Buenos Aires, Julio 12 de 1873—Juan Risso. j13 v23

Por disposicion del señor don Fermin Justo Pereda juez comisario del concurso formado á don Guillermo C. Spark, se convoca á junta general de acreedores para el dia 10 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de proceder al nombramiento de síndico definitivo; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado, bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario—Buenos Aires, Julio 12 de 1873—Eugenio Blanco, escribano secretario. j13 v16

Por el presente y por disposicion del Juzgado de Paz del 25 de Mayo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los pocos bienes en este partido por muerte de don Justo Bejarano, para que ya como herederos ó acreedores se presenten en el término de 20 dias ante dicho juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar—25 de Mayo, Julio 10 de 1873. j13 v3a

Por mandato del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Canosa, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina de quo suscribo á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 11 de 1873—Carballo. j13 v18

Por disposicion del señor juez de 1ra. en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Isabel Hughes ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 14 de 1873—Nicanor Repetto. j10v21

Por disposicion del señor Provisor Canónigo Dignidad don Angel Brid secita, llama y emplaza por el término de seis dias á contar desde la fecha á D. José María Rosende á fin de que se presente á estar á derecho en el espediente iniciado por su esposa doña Erminia Villoldo sobre divorcio—Buenos Aires, Julio 5 de 1873—José Domingo Urien, escribano público eclesiástico. j8 v16

Por disposicion del señor juez de comercio, doctor don Enrique Martinez, se hace saber á todos los acreedores del fallido don Juan Richieu que por insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra de acuerdo á lo que dispone el art. 1,641 del código de Comercio. Lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales—Buenos Aires, Junio 17 de 1873—Juan Gonzalez. j8v9a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Damacia Martinez ya sean herederos ó acreedores para que durante el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma, calle de Defensa No. 74.—Buenos Aires, Junio 27 de 1873—Manuel Malmierca, Escribano público. j6 v8a.

Por disposicion del Sr. juez nacional de seccion doctor don Manuel Zavaleta, se cita, llama y emplaza á don Juan Moor para que en el término de 9 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S.S. y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que ha entablado don Cosme Mario en representacion de la Municipalidad del Partido del Belgrano, sobre desalojo—Buenos Aires, May 21 de 1873—Juan Risso. jn1 v9o

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Cármen Velez, ya sean como herederos ó acreedores para que durante el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma, Defensa 74 primer patio—Buenos Aires, Junio 13 de 1873 Manuel Malmierca, escribano secretario. j17 v17 jl

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil, doctor don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana Dávila, ya sean como herederos ó acreedores para que durante el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma. Al mismo tiempo se hace saber á los herederos ab-intestato de dicha señora que vá á procederse á la protocolizacion de la memoria testamentaria de esta, debiendo comparecer por la oficina del que suscribe Defensa 74, primer patio—Buenos Aires, Junio 10 de 1873—Manuel Malmierca, escribano secretario. j18 v20jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Alberto Córdoba y Da. Ruperta Delgado, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan por su juzgado y oficina del que firma Defensa 74, primer patio—Buenos Aires, Junio 27 de 1873—Manuel Malmierca, Escribano Secretario. j11 v17.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Félix, y D. Hermenejildo del Aguila ya sean herederos ó acreedores para que durante el término de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por su Juzgado y oficina del que firma, calle Defensa No. 74.—Buenos Aires, Junio 26 de 1873—Manuel Malmierca, Escribano público. j11 v17

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Luisa Costa para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el juzgado de S.S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 16 de 1873—Bartolomé Martin. j17 v19 jl

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á don Narciso Basigalup, para que comparezca ante el juzgado de S.S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74 á estar á derecho en la testamentaria de don Juan Isidro Basigalup, en cuyos autos se trata de acreditar su ausencia con presuncion de fallecimiento y á este fin se le citará cada mes 3 dias por espacio de 6 meses, como lo dispone el art. 6 tit. 8 secc 1ª, lib. 1, del código civil, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 7 de 1873—Bartolomé Martin. j17 v19 jl

El Señor juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Castagnino ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean correspondientes, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Ayres Junio 6 de 1873—*Alejandro Miñones* j21 v28 jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita y emplaza durante el término de 6 meses contados desde la publicacion del presente á D. Eusebio Diaz ó á sus herederos en caso de haber fallecido para que comparezcan por ante el Juzgado y oficina del que suscribe á tomar la intervencion que le corresponda en los autos testamentarios de su señor padre D. Luciano Diaz—Buenos Aires, Octubre 21 de 1873—Eduardo Munilla. a30v30 Abril de 1874 4p. pz

Da. Porcia y á los de doña Feliciana, doña Manuela, don Prudencio doña Basilia y doña Lucía Diaz, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S.S. y por conducto del escribano secretario que suscribe Defensa 74, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Junio 7 de 1873—Faustino Miñones, j12 v14 jl

Por disposicion del señor Juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Eloy Mario ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el juzgado de S.S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 13 de 1873—José Fernandez j17 v17jl

Por mandato del Sr. juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Dominga Britos de Serrano, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribo, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Junio 14 de 1873—Clodomiro Gallardo. j17 v17jl

Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores de Da. Ventura Arroz de Marquez para que, dentro de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones ante el señor Juez en lo civil doctor don Amancio Pardo y por intermedio de la secretaría á cargo del infrascripto—Buenos Aires, Junio 5 1873.—M. Gonzalez, Escribano secretario. j14 v16l

Por disposicion de la Sala primera de lo Civil, del Superior Tribunal de Justicia, se cita, llama y emplaza á los herederos *ab intestato* de Da. Pascuala Masías de Planes para que comparezcan á tomar intervencion en esta oficina á mi cargo, en la legalizacion de su memoria testamentaria dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de estos edictos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 23 de 1873—Manuel Garay—Escribano de la Sala 1ª. j24v26

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de don José Lamonica para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante S S por conducto del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones—Buenos Aires, Julio 5 de 1873—Faustino Miñones. j9v11a

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Gaspar Pegorari, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio Don Cárlos Grondona, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1,649 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1,667 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido; so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D José Ma. Galup, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Julio 2 de 1873—L. Cruz pes, Perú 120. j3 v29

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor D. Miguel G. Fernandez en los autos promovidos por D. Andres Ferreyra, D. Carmen Ferreyra y doña Josefa Blanco sobre declaracion legal de la muerte presuntiva, de don Roque Ferreyra y poscion definitiva de sus bienes, se le cita, llama, y emplaza á este último con arreglo á lo dispuesto en el art. 6, tít. 8, seccion 1ª, lib. 1º del C. C. para que comparezca en el término de 6 meses por sí ó por medio de apoderado, á aquellos que se consideren con sus herederos, á estar á derecho bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se proveerá como se solicita: publicándose el presente edicto durante seis meses en dos periódicos, por dias dias en cada mes para su conocimiento—Buenos Aires, Marzo 27 de 1873—Julian Byron, secretario. a6 v30 Sbre. 10p. p.m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. José Cabral y Da. Maria de la Cruz Gimenez [illegible] [illegible] para que dentro del término de [illegible] dias comparezcan [illegible] por su juzgado y oficina del que firma Defensa 74 primer patio—Buenos Aires, Junio 30 de 1873—Manuel Malmierca, escribano secretario. j22 v8 jl

Por disposicion del señor juez de Paz de San [illegible] Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de [illegible], situado en el arroyo denominado Carabelas Grandes, [illegible] derecho, cuyo cuadrado mas ó menos de [illegible] arroyo por sus fondos hasta los bañados, el dicho por el frente arroyo en medio con don Leon Wallis por el costado de abajo con don Alejandro Caballero y por el de arriba con don Alejandro Frebourg se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á don Antonio Ortiz el derecho de posesion que él solicita como desierto—San Fernando, Junio 9 de 1873—Desiderio Chaves, escribano público. j22 v8a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicanor Villaverde ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y ofina del que suscribe (Defensa 76) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Junio 30 de 1873—Manuel Perez Gomar, Secretario. j13 v3 a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. del Carril, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Alvego para que durante dicho término se presenten ante el Juzgado de su Señoría por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 28 de 1873—Federico Mendez, Escribano público. j13 v3 a.

Por mandato del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se hace saber por el término de 5 dias á don Santiago Casanova, la resolucion que ha recaido en el espediente que contra el sigue don Pablo Tassara, sobre cobro de pesos cuyo tenor dice así—I vistos: estos autos autos de los que resulta que don Pablo Tassara, se presentó á f.2 solicitando de don Santiago, Casanova el reconocimiento de su firma, puesta al pié del documento de f. 1 y por haberse declarado sin valor la diligencia f.6 vta. en q' Casanova reconoció su firma el actor entabló demanda á f. 12 por el capital intereses y costas, considerando 1.º que el demandado despues de ser citado con arreglo á la ley fué declarado contumaz y rebelde á f.27, cuyo auto fué debidamente notificado así mismo el de f. 51 vta que mandó recibir la causa á prueba y el de f. 56 vta. en que se llamaron los autos para sentencia. 2.º Que durante la prueba declararon los testigos que suscribieron en este carácter el documento en que el actor funda su demanda como costa de f. 52 á 53, así como don Manuel Esteves á f. 51 vta. quien redactó dicho documento. 3.º Que á f. 40 le dieron por absueltas las proposiciones f. 41 presentadas por el actor al reo, lo cual constituye una prueba completa sobre la validez del documento con arreglo á la ley 8.ª tít. 13 part. 3.ª á lo que debe agregarse la rebeldía del reo.

Por disposicion de don Ramon Idoyaga, juez comisario del concurso de don Nicolas Tiscornia se hace saber por medio del presente que con arreglo á lo que dispone el art. 1686 del código de comercio queda depositado en la oficina del actuario y por el término de 15 dias, el estado de graduacion de créditos presentado para ser inspeccionado por sus acreedores—Buenos Aires, Julio 2 de 1873—Joaquin Lijó. j18v20o

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en el civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á don Manuel Linares para que el término de 8 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante este juzgado y secretaría á cargo del que suscribe á estar á derecho en la demanda que contra dicho Linares ha entablado doña Agustina Linares sobre apelacion de Juez de Paz; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 2 de 1873—Nicanor Repetto. j18v14

Por disposicion del Sr Juez de 1ra instancia en lo civil Dr. Dr Amancio Pardo se cita llama y emplaza á D. Napoleon Sibourd para que comparezca ante su Señoría por intermedio del que suscribe dentro del término de ocho dias á estar á derecho en el espediente promovido por su esposa Da. Josefa Ansella solicitando venia judicial bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 10 de 1873—Nemesio Zanoletty. j12 v21

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los herederos y acreedores del finado don Emilio Villegas, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante el juzgado del Sr. juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Luis Belaustegui y oficina del que suscribe Defensa 70, á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 20 de 1873—Manuel Perez Gomar, secretario. j24 v25 jl

Por disposicion de la Sala primera de lo civil del Superior Tribunal de Justicia se cita, llama, y emplaza á los herederos abintestato en la memoria testamentaria de don José Maria Romero para que comparezcan á tomar intervencion por esta oficina de Callejas hoy á mi cargo en el término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 18 de 1873—Manuel Garay. j10 v20 jl

El señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, ha dispuesto se llame por edictos y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Apolinario Gomez y su hija doña Gerónima ó Gregoria Gomez, ya sea como herederos ó acreedores á fin de que dentro del término indicado comparezcan á deducir sus acciones ante S.S, por conducto del escribano autorizante Defensa 74—Buenos Aires, Junio 10 de 1873—Leandro Garcia. j11 v12a

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Salvador M. del Carril se hace saber por medio del presente á don Eujenio Morel, síndico del concurso á don Miguel E. Riglos de los autos recaidos en el incidente que sigue sobre los capellanías y cuyo tenor es el siguiente—Buenos Aires, Junio 21 de 1873—I vistos por lo que resulta de la escritura de fundacion, corriente á f. 16 y siguiente de conformidad con el agente fiscal de lo civil en su vista f. 8 vta. y por los fundamentos aducidos en el precedente escrito del cura rector de la parroquia de la Catedral al Sud, se declara que el concurso de don Miguel E. Riglos es responsable de los réditos devengados de la Capellanía en cuestion, deberán liquidarse por el actuario y estraerse del depósito existente en el Banco de la Provincia, como perteneciente al concurso, como así mismo separarse del capital correspondiente segun la liquidacion f. 14 del espediente agregado en lo que respecta á la Capellanía mencionada, el cual inscribirá en su carácter ganando el interés legal que será entregado en adelante al cura rector é de dicha Parroquia para los fines de la instruccion con aviso prévio al Banco y al Prelado respectivo: repóngase el sello—Miguel Garcia Fernandez—Buenos Aires, Junio 23 de 1873—Autos y vistos teniendo en consideracion los fundamentos aducidos en el precedente escrito, se revoca por contrario imperio la providencia en f. 48 y en virtud de lo que resulta del certificado f. 89 y de los edictos insertos en los diarios f. 88 y 87 se declara contumaz y rebelde al síndico del concurso formado á don Miguel Riglos señalándose por procurador en estos autos á los Estrados del Juzgado, hágasele saber este auto y el de f. 26 por avisos que se publicarán en dos diarios durante el término de 6 dias—Salvador Maria del Carril—Buenos Aires, Julio 7 de 1873—Federico Mendez. j8 v15

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores á la testamentaria de don José Manzini, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente edicto comparezcan ante el juzgado de S.S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer en el término fijado le parará el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 26 de 1873—Dario Beccar, Defensa 78. j28 v29jl

Por disposicion del señor juez de comercio doctor don Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza, por el término de 20 dias á los acreedores de don Apolinario Urtubey para que comparezcan dentro de el, al Juzgado á hacer valer sus derechos en los autos promovido por dicho Urtubey solicitando que sus acreedores espresen si han sido ó no satisfechos en sus respectivos créditos bajo apercibimiento de que si no se presentaren se darán por desistidos de sus derechos—Buenos Aires, Junio 25 de 1873—Eugenio Blanco, escribano secretario. 27j v10jl

El Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, ha dispuesto se cite por el presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lorenzo Bianchi y de D. Francisco Bisio, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por ante dicho juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 4 de 1873.—Manuel Navelra. j5 v7a.

Por mandato del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Florencio Roldan y de doña Dionicia Alvarez, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 10 de 1873—Clodomiro Gallardo. j22 v28 jl

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. don Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Lavigne, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presentan ante su señoría y secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 18 de 1873.

j24 v25jl Carballo.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor D. Juan E. Barra, se cita y llama por el término de 10 dias á doña Camila Alvarez para que comparezca á estar á derecho en la demanda que le ha promovido don Serafin Gonta, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que sinó compareciese dentro de dicho término se le nombrará un defensor de oficio—Buenos Aires, Mayo 29 de 1873—Manuel M. Terry, Perú 119. j17 v18jl

El señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo ha dispuesto se cita á los herederos y acreedores de doña Cármen Fernandes de Molina, y á los de su hijo don Policiano Molina, comparezcan á hacer valer sus derechos ante su juzgado, verificándolo en el término de 30 dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 21 de 1873—Nemecio Zanolotti. j18vda

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. Martin Garcia, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan á de deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Defensa 74 primer patio—Buenos Aires, Junio 28 de 1873—Manuel Malmierca, escribano Secretario. j2 v8 a.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á D. Gustavo Schlgel para que dentro del término de 8 dias contados desde la fecha del presente edicto comparezca ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto á estar á derecho por sí ó por apoderado, en el espediente iniciado contra el por D. Gillermo Marteno sobre cobro de pesos bajo apercibimiento, si no compareciere, de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 8 de 1873—Dario Beccar, Defensa 78. j9 v15